



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1985

II Legislatura

Núm. 250

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GREGORIO-PECES BARBA MARTINEZ

Sesión Plenaria núm. 250

celebrada el miércoles, 13 de noviembre de 1985

ORDEN DEL DIA

Moción consecuencia de Interpelación:

- Del Grupo Minoría Catalana sobre revisión del vigente Estatuto para la Radio y la Televisión.

Interpelaciones urgentes:

- Del Grupo Popular sobre reforma de la Administración Pública española.

Preguntas:

- Del Diputado don Joaquim Molins i Amat, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿En qué situación de tramitación se encuentran los expedientes presentados como consecuencia de la Ley 37/1984, de 22 de octubre, de militares de la República?
- Del Diputado don Francisco Javier López García, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las fórmulas concretas de participación de nuestro país en el proyecto EUREKA, previstas por el Gobierno?
- Del Diputado don Isidoro Gracia Plaza, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Ha tenido conocimiento oficial el Gobierno sobre la puesta en servicio de un transbordador entre las ciudades de Salvaterra de Miño, en España, y Moncao, en Portugal?
- Del Diputado don Joaquim Molins i Amat, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Ministro de Defensa: ¿Cuándo tiene pensado el señor Ministro de Defensa publicar la Orden Ministerial aprobando la tabla de pérdida de aptitudes psicofísicas que pueda determinar el pase a la Reserva Activa, en cumplimiento de lo que dispone el Real Decreto 3125/1983, de 22 de diciembre?
- De la Diputada doña Asunción Cruaños Molina, del Grupo Socialista, que formula al Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Entiende el Ministerio de Sanidad que la objeción de conciencia de los profesionales sanitarios con respecto a la interrupción legal del embarazo alcanza también a la atención posoperatoria?

- Del Diputado don Alejandro Bahillo Fernández, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las razones por las que un año después de haber sido anunciado por el Ministerio de Industria aún no haya sido creado el Centro de Servicios Tecnológicos de Galicia conforme a lo previsto en el programa REDINSER del Plan Electrónico e Informático Nacional?

Proposiciones no de ley:

- Del Grupo Parlamentario Popular sobre establecimiento de relaciones diplomáticas plenas con el Estado de Israel («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 55, PNL 141-I, Serie D, de 18 de octubre de 1984).
- Del Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita del Gobierno la remisión al Congreso de comunicación escrita acerca del grado de cumplimiento por parte del Ejecutivo de las Recomendaciones contenidas en el Dictamen de la Comisión de Desaparecidos, aprobada por el Pleno del Senado en fecha 1 de agosto de 1983 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 66, PNL 149-I, Serie D, de 7 de diciembre de 1984).

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

	Página
Mociones consecuencia de Interpelación	11184
	Página

Del Grupo Minoría Catalana sobre revisión del vigente Estatuto para la Radio y la Televisión	11184
---	--------------

En defensa de la moción de Minoría Catalana interviene el señor López de Lerma i López, que afirma que por su parte no existe ningún interés en mantener permanentemente la llama de la polémica sobre los medios radiotelevisivos de titularidad estatal, en contra de lo que pudiera deducirse ante el tratamiento continuado de este tema en la Cámara. El motivo de su intervención ahora es el mismo que le llevó a defender la semana anterior la interpelación de la que es consecuencia la moción que ahora se debate. Desde luego, el propósito y deseo que les guta al presentar ésta es el de perfeccionar la ley vigente de manera que, como se proclama en la Constitución, los medios radiotelevisivos del Estado desarrollen en libertad su tarea, garantizándose en todo momento la objetividad, veracidad e imparcialidad de las informaciones y el pluralismo cultural, religioso y lingüístico que existe en España, junto con la protección de cuantos derechos y libertades reconoce y ampara nuestra norma suprema. Se trata, por tanto, de un planteamiento constructivo y ajeno a cualquier interesado reparto parcelario del ente Radiotelevisión Española. Tampoco se trata de enjuiciar la labor de un equipo directivo o determinadas programaciones o informaciones, ya que se pretende ir más allá de la simple coyuntura de la gestión diaria de dichos medios. Como hace años manifestaba un ilustre Diputado socialista, el propósito que anima a Minoría Catalana en este momento es el de poner la actual Televisión al servicio de la sociedad o, si se quiere, en palabras recientes del Ministro de

la Presidencia, potenciar su profesionalidad, neutralidad, pluralismo y objetividad.

En relación con el contenido concreto de la moción de Minoría Catalana, señala que consta de dos partes, la primera de las cuales somete al Pleno la posibilidad de constituir una comisión no permanente, integrada por representantes de todos los Grupos Parlamentarios, para elaborar las líneas maestras sobre las que debe girar la reforma y perfeccionamiento del Estatuto vigente para su mejor adecuación a las exigencias del artículo 20 de la Constitución. Dicha comisión podrá tener presente la experiencia de los cinco años de vigencia del actual Estatuto y cuanto acontece en países de nuestro entorno político y cultural. Se propone, por consiguiente, la participación del Parlamento para perfeccionar una ley aprobada por el mismo. La segunda parte de la moción propone la adopción de un acuerdo instando al Gobierno la remisión a la Cámara, en el subsiguiente plazo de tres meses, de un proyecto de reforma conforme a las recomendaciones o líneas maestras que la Cámara apruebe.

Insiste el señor López de Lerma y López en el planteamiento absolutamente constructivo que guta a su Grupo al defender esta moción, alejado, por tanto, del simple hecho de su incorporación a unas negociaciones que hoy parece existen o del deseo de obtener un minutado más conforme con la representación parlamentaria que cada uno tiene en esta Cámara. Señala que la moción es copia casi literal de la aprobada prácticamente por la unanimidad de la Cámara el pasado 2 de octubre en relación con la Agencia EFE, y apoyada igualmente en lo establecido en el artículo 20.3 de la Constitución, por lo que tendrta difícil explicación que mereciera el rechazo de la Cámara. Agrega que el Estatuto de 1980 se ha cuestionado, como obra humana que es, dentro y fuera de la Cámara prácticamente desde la fecha de su promulgación, siendo evidentemente susceptible de perfeccionamiento, como se ha señalado no sólo por el Presidente del Grupo Popular sino también por el mismo Presidente del Gobierno. Se trata, en suma, de creer en la libertad y de evitar violaciones de la libertad individual protegida por la Constitución, ya que transformar España en un Estado moderno representa básica-

mente construir una sociedad en libertad, donde el respeto a los demás y la tolerancia de las ideas opuestas no sean valores abstractos, sino conceptos que impregnan la vida diaria. Para ello es preciso someter a la Radiotelevisión del Estado a profundas modificaciones que la liberen de la actual carga de politización, conviértiéndola en un instrumento útil al servicio de los grupos sociales.

Para fijación de posiciones interviene, en nombre del Grupo Mixto, el señor Vicens i Giralt, señalando que los Diputados comunistas, el señor Bandrés Molet y él mismo, integrados todos en el Grupo Mixto, votarán favorablemente la moción presentada por considerarla sumamente razonable. Cree que una moción como la presente, que es similar a la aprobada recientemente respecto a la Agencia EFE, no debe tener oposición alguna en la Cámara. Los partidos encuadrados en el Grupo Mixto, a los que ahora representa, entienden que la aprobación de la moción implica su negativa a la intención de hacer funcionar el sistema político español hacia un sistema bipartidista, por estar conformes con el sistema pluralista actual. Igualmente piensan en la conveniencia de que las leyes estén lo más próximas posible a los principios establecidos por la Constitución en lo que concierne a derechos y deberes de los ciudadanos. Desde esta perspectiva, cree que no debe existir ningún temor por parte del Grupo mayoritario de la Cámara para la formación de una comisión parlamentaria de las previstas expresamente en el Reglamento, por considerarlo el procedimiento más correcto y que puede dar lugar a la mayoría más amplia que todos tienen interés en conseguir.

En nombre del Grupo Vasco (PNV), la señora Villacián Peñalosa anuncia su apoyo a la moción de Minoría Catalana por estar conforme con los argumentos expuestos por los oradores que la han precedido.

En representación del Grupo Popular, el señor Elorriaga Fernández señala que se ve obligado a intervenir ante la insinuación que de alguna forma se hace sobre la existencia de ciertas tendencias excluyentes en las conversaciones que actualmente tienen lugar entre los dos Grupos mayoritarios de la Cámara. Dado que la semana anterior se interpelaba al Gobierno, permanecieron en silencio, pero a la vista de la insistencia de Minoría Catalana va a exponer hoy las razones por las que su Grupo se opone a la moción que ahora se debate.

En primer lugar, no puede aceptar la acusación de que exista ningún afán excluyente de los demás Grupos Parlamentarios por el hecho de que dos Grupos exploren parlamentariamente los puntos de coincidencia que puedan existir para la confección de un posible borrador, que lógicamente habrá de ser debatido después por el procedimiento parlamentario normal, con participación de todos los Grupos de la Cámara, por otra parte invitados desde el principio a realizar todo tipo de colaboraciones y sugerencias. No encuentra, por otra parte, nada de malo en que los dos Grupos mayoritarios de la Cámara hablen de política dónde y cuándo crean conveniente, hecho que no se menoscaba en absoluto su posición, claramente favorable al pluralismo parlamentario, informativo y cultural.

La vía utilizada en la presente ocasión ha sido considerada la más práctica, directa y rápida en beneficio de todos los Grupos de la Cámara para conseguir una mayor objetividad de los medios radiotelevisivos, sin que en modo alguno pueda hablarse de reparto de una tarta, como se ha dicho por alguien, ya que las mejoras que se persigan favorecerán a todos. Como nueva razón para oponerse asimismo a la moción presentada, señala la de que su aprobación supondría un retraso irrecuperable en los momentos actuales preelectorales, en los que la reforma del Estatuto vigente reviste caracteres de urgencia. De aprobarse la moción, no se conseguiría dicha reforma hasta después del verano próximo, y posiblemente después de las elecciones generales. Con ello, evidentemente, se dilataría la resolución de un problema que debe resolverse cuanto antes.

En nombre del Grupo Socialista, el señor Martín Toval manifiesta que ya la semana anterior tuvo ocasión de exponer la posición de su Grupo en relación con una interpelación formulada a un partido y no al Gobierno. Sucede que el Grupo de Minoría Catalana parece desear la reforma del Estatuto de Radiotelevisión y el Grupo Popular, evidentemente, quiere dicha reforma. Ante tal actitud, el Grupo Socialista está dispuesto a hablar del tema sin tomar, desde luego, la iniciativa de la reforma mencionada. Recuerda después los debates desarrollados en la Cámara en 1979 y que culminaron en la aprobación del Estatuto que ahora se pretende modificar, para afirmar que el mismo no es fruto de una mayoría que a veces se ha llamado «rodillo», sino de un consenso conseguido en la pasada legislatura y en el que todos los Grupos apoyaron los rasgos esenciales del Estatuto. El Grupo Socialista, que ahora tiene la mayoría en la Cámara, no considera procedente iniciar el proceso de reforma de una ley aprobada por consenso, pero a la vista de los deseos de otros Grupos Parlamentarios no tiene inconveniente en entablar unas conversaciones de cara a iniciar el correspondiente procedimiento parlamentario.

Respecto a determinadas manifestaciones de los señores López de Lerma y Vicens señala que en el presente caso no se trata de un tema idéntico al que dio lugar a la aprobación de una moción relativa a la Agencia EFE, porque respecto de ésta no existe ninguna norma que la regule tan exhaustivamente como sucede con la Radiotelevisión. Para ésta ya existe el Estatuto correspondiente y solamente si algunos Grupos deciden que hay que modificarlo, el Grupo Socialista no se opondría, pero sin tomar desde luego en ningún caso la iniciativa de dicha modificación. En cuanto a la afirmación del señor López de Lerma de que se trata de creer en la libertad, le pregunta si piensa que hay alguien en la Cámara que no crea en la libertad, cuando justamente la vigencia del Estatuto de Radiotelevisión ha permitido la existencia y funcionamiento de terceros canales en las Comunidades Autónomas.

Termina manifestando el señor Martín Toval que no se considera preciso el establecimiento de ningún tipo de comisión parlamentaria en el momento presente, porque es justamente después de tomada la iniciativa de modifica-

ción del actual Estatuto cuando al Parlamento le corresponderá decidir sobre el tema.

En turno de réplica interviene el señor López de Lerma i López y duplica el señor Martín Toval.

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación de Minorta Catalana, es rechazada por 17 votos a favor, 223 en contra y una abstención.

Página

Interpelaciones urgentes 11191

Página

Del Grupo Popular sobre reforma de la Administración Pública española 11191

Para la presentación y defensa de la interpelación del Grupo Popular interviene el señor García-Tizón y López. Recuerda que en el discurso de investidura el señor Presidente del Gobierno manifestó que una de las cuatro áreas de problemas que constitutan el núcleo básico del programa del Gobierno era la reforma progresiva de la Administración del Estado, en cumplimiento del artículo 103 y el Título VIII de nuestra Constitución. Con dicha reforma se pretendía liberar a la Administración de trabas heredadas, procedimientos anticuados y corruptelas intolerables para convertirla en eficaz ejemplo de servicio. La competencia profesional, el espíritu de servicio y la ética habían de erigirse en los principios inspiradores de los órganos públicos.

Manifestaciones de tal importancia han llevado a la oposición a seguir de cerca todas las acciones e iniciativas del Gobierno en relación a este tema, sobre el que efectivamente se han aprobado leyes importantes a lo largo de la legislatura. El Gobierno, en contestación a preguntas e interpelaciones, ha manifestado reiteradamente que si bien dichos textos no constituyen la reforma propiamente dicha, sí contentan los aspectos básicos y sustantivos de la misma o, en otras palabras, que la reforma en cuestión ya estaba hecha. Sin embargo, la oposición, las principales organizaciones que operan en el ámbito de la función pública y muchos medios de comunicación discrepan de que esa reforma haya servido para conseguir los objetivos enumerados en el citado discurso de investidura, por lo que desea conocer si el Gobierno piensa que con la aprobación de las normas mencionadas se ha realizado la reforma en la línea expuesta por el Presidente del Gobierno, consiguiendo en el seno de la función pública esas mayores cotas de profesionalidad, independencia y servicio objetivo a los intereses generales. También desea conocer si el Gobierno entiende que se ha propiciado en los niveles de dirección una generalizada provisión de puestos por el sistema de concurso y no por el de libre designación, así como si considera que existe hoy una correcta clasificación de puestos de trabajo en el seno de la Administración Pública.

Continúa preguntando al Gobierno si cree que se ha aplicado en su integridad el sistema de retribuciones previsto en la Ley de Medidas Urgentes y si existe una justa correspondencia de las retribuciones de los funcionarios con las

de los sectores laborales del país y con los niveles asignados a cargos políticos o de confianza. Pregunta, asimismo, si las numerosas sustituciones y ceses habidos en el actual período legislativo en los niveles superiores de la Administración han obedecido exclusivamente a criterios objetivos y de mayor eficacia y si no ha existido ningún caso de destino en comisión de servicios o en relación análoga basado en consideraciones de orden político, de modo que las medidas aplicadas hayan llevado a una mejora de la eficacia de la Administración en este período legislativo. Concluye interesando la opinión del Gobierno sobre las causas objetivas que le han impedido proponer una regulación de la carrera administrativa y del derecho de sindicación de los funcionarios, así como del no cumplimiento riguroso y, en toda su extensión, de los textos básicos por aquél propuestos y aprobados por las Cámaras.

En nombre del Gobierno contesta el señor Ministro de la Presidencia (Moscoso del Prado Muñoz). Agradece el tono empleado por el interpelante, pasando a contestarle en idéntico tono de corrección, si bien con la acotación previa de que, al formular numerosas cuestiones, todas ellas de gran importancia, la contestación exhaustiva le obligaría a emplear más tiempo del previsto en el Reglamento. Recuerda, por lo demás, su voluntad, expresada en numerosas ocasiones, de comparecer ante la Comisión correspondiente para explicar la marcha del proceso de reforma de la Administración Pública española, en donde se podrá debatir con amplitud de tiempo muchos de los temas planteados. Aclara, por otro lado, que la reforma de la Administración pública va mucho más allá del simple tratamiento de la función pública, a lo que parece se ha ceñido el interpelante, y en tal sentido reconoce que están pendientes de modificación leyes tan importantes como la de Procedimiento Administrativo, Régimen Jurídico, Contratos del Estado y Expropiación.

Concretándose, por tanto, al ámbito de la función pública, como piensa que era el propósito del representante del Grupo Popular, manifiesta que, efectivamente, se ha hecho lo suficiente para que se pueda sostener que la legislación básica en la materia está ya publicada en el «Boletín Oficial del Estado». Destaca el hecho de que, al amparo de la Ley de Medidas Urgentes, se hayan elaborado ya doce leyes de la función pública en otras tantas Comunidades Autónomas, respetándose en todas ellas las bases de la ley aprobada por este Parlamento. Con ello se ha conseguido un objetivo que parecía difícil, cual es la coordinación de la función pública en las Comunidades Autónomas sin que existan motivos de agravio entre ellas. Respecto a si se ha conseguido una mayor profesionalización e independencia del funcionario, cree poder contestar afirmativamente, aun reconociendo que probablemente no se hayan alcanzado todos los efectos deseados. En el ámbito de la selección funcional señalaba que, por primera vez, se ha hecho una oferta pública de empleo a la que concurrieron unos 400.000 aspirantes, que gozaron del beneficio de la igualdad, sin perjuicio de algún pequeño incidente que se procurará corregir en próximas convocatorias. Se ha promulgado la Ley de Incompatibi-

lidades obligando a la dedicación plena a un puesto de trabajo, valorando muy positivamente la aplicación de la misma. También se han adoptado diversas medidas para la provisión de puestos de trabajo, primando el concurso de méritos y la capacidad y atribuyendo carácter excepcional al sistema de libre designación. Con el concurso de méritos se promociona la carrera administrativa, dando al funcionario unas garantías de las que hasta ahora carecía. En aras a la mencionada profesionalización funcional se han adoptado otras medidas, como la separación del ámbito de lo político, ámbito de lo profesional, relegando aquél exclusivamente a los gabinetes de los altos cargos. Respecto a la provisión de los niveles de dirección, cree que queda contestado el tema con las manifestaciones anteriores, aludiendo también a lo sucedido con la aplicación de la Ley de 1964 y añadiendo que el anuncio de los puestos vacantes en la Administración los días 1 y 15 de cada mes ha permitido que optasen a ellos todos los funcionarios que tuviesen interés. Reconoce la existencia de algunos puestos provistos discrecionalmente, si bien tal sistema tiene carácter temporal y sobre él ha prevalecido mayoritariamente el concurso.

Acerca de si se ha concluido por el Gobierno la correcta clasificación de los puestos de trabajo en la Administración, manifiesta que se trata de una labor lenta y llena de dificultades, por lo que en cierta medida deberá estar sujeta a constantes revisiones. En todo caso, puede afirmar que se han aprobado ya los catálogos de puestos de trabajo de once Ministerios y cinco organismos autónomos, quedando, por tanto, cierto camino por recorrer que espera se concluya antes de final del presente año.

Respecto a la aplicación del nuevo sistema de retribuciones, manifiesta el señor Ministro que es aplicable lo dicho anteriormente, es decir, que existen Departamentos en que no rigen al no estar clasificados los puestos de trabajo. Acerca de la equiparación de las retribuciones funcionariales con las percibidas por los demás sectores laborales, señala que se tiende a una aproximación retributiva, aun reconociendo que en determinados aspectos tal equiparación no se ha producido ni es fácil que se consiga, toda vez que llevaría a un importante incremento del gasto público.

En cuanto a las sustituciones habidas, señala que son muchas menos de las que se les han atribuido, y fundamentalmente han tenido lugar en el ámbito de los Directores Generales, por ser un cargo con más connotaciones políticas que administrativas. En todo caso, el 86 por ciento de estos puestos está cubierto por funcionarios, porcentaje que no tenía precedente. Respecto al tema de la comisión de servicios o situaciones análogas basadas en consideraciones de orden político, señala que si tal hecho ha tenido lugar en algún caso es contra las directrices del Gobierno y la normativa que el mismo impulsa. Respecto a si se ha mejorado la eficacia de la Administración, entiende que efectivamente se ha mejorado, aunque quizá no de forma suficiente. Se ha mejorado la relación del funcionario con el administrado, con simplificación de trámites, si bien tampoco aquí se ha llegado a los extremos que hubieran deseado, por lo que se sigue traba-

jando en este terreno. Añade que se han transferido 373.000 funcionarios a las Comunidades Autónomas sin incidente alguno, con simplificaciones espectaculares de la estructura de la Administración del Estado y los organismos autónomos, de los que se han suprimido 117 en lo que va de año en cumplimiento del mandato establecido en la última Ley de Presupuestos.

Finalmente, en relación con el cumplimiento por el Gobierno de la normativa vigente, expone que se han promulgado numerosos decretos en desarrollo de las leyes aprobadas por las Cortes, sin que en ningún caso el Gobierno se haya apartado del dictamen del Consejo de Estado.

En turno de réplica interviene el señor García-Tizón y López y le contesta de nuevo el señor Ministro de la Presidencia (Moscoso del Prado Muñoz).

En turno de fijación de posiciones interviene, en nombre del Grupo de Minoría Catalana, el señor Cuatrecasas i Membrado, señalando que la interpelación del Grupo Popular y la respuesta del Ministro de la Presidencia hacen relación a un problema evidente que sería bueno que la Cámara procurase tratar con la debida altura. Considera que la reforma de la función pública debe preocupar a todos los sectores de la Cámara, cualquiera que sea su posición, y en tal sentido expresa la opinión de su Grupo, convencido de que nuestra Administración pública necesita hoy una mejora, al igual que la necesitaba en 1982. Recuerda también la posición de Minoría Catalana, al discutirse la Ley de Medidas Urgentes, demandando una mayor seguridad jurídica en favor de los funcionarios para el mejor cumplimiento de su misión, frente a cuya postura se adoptó un texto que permitió un margen de actuación más amplio al Gobierno. Agrega que si el Gobierno obtuvo en dicha ocasión una amplia capacidad de maniobra, está obligado a dar cumplida cuenta en todo instante a la Cámara acerca de la aplicación de dicha Ley. Asimismo alude a determinadas manifestaciones del señor Ministro de la Presidencia en la Comisión correspondiente, en la que se le pidió respuesta a una serie de cuestiones que hoy se han suscitado de nuevo, respuesta que, sin embargo, no llegó, seguramente porque el Gobierno tampoco la podía dar. Insiste en que con la aprobación de la Ley de Medidas Urgentes para la Función Pública el Gobierno adquirió enorme responsabilidad ante el Parlamento y la opinión pública, estando obligado a dar cuenta cada día del grado de su cumplimiento.

Concluye señalando el señor Cuatrecasas i Membrado que se prometió al inicio de la legislatura una nueva Ley de Procedimiento Administrativo que sigue pendiente de promulgarse pese a la trascendencia que la misma tiene para conseguir una Administración más eficaz al servicio de los ciudadanos.

En nombre del Grupo Centrista, el señor Núñez Pérez manifiesta que se va a referir únicamente a algunos aspectos concretos de los numerosos planteados por el interpelante. Centrándose concretamente en el tema de la provisión de puestos de trabajo, señala que el concurso debe ser el método normal, en cumplimiento de un mandato de la

Constitución contenido en su artículo 23. Sin embargo, entiende que en este tema se ha dado lugar a la frustración de los funcionarios públicos, como trata de demostrar con la exposición de diversas cifras relativas a la provisión de numerosos puestos de trabajo, de manera que cree contradicen las manifestaciones del señor Ministro de la Presidencia. Se trata, en su opinión, de numerosas colocaciones a dedo acerca de las cuales la Cámara, los funcionarios públicos y los españoles en general merecen una explicación clara.

Concluye manifestando el señor Núñez Pérez que dispone de ejemplos para poderle demostrar que tampoco en relación con otras preguntas formuladas por el interpelante se ha actuado correctamente, por lo que no renuncia a volver sobre el tema en otros trámites parlamentarios.

En nombre del Grupo Socialista interviene el señor Zambrana Pineda. Expone que, aunque no pensaba intervenir en el debate, la actuación del señor García-Tizón le obliga a manifestar que la misma es sin duda un reflejo ancestral de la derecha de este país, que ha caciqueado la Administración pública durante mucho tiempo, incorporando en centenares de organismos autónomos que ahora se suprimen a miles de personas. Hace también algunas referencias a lo que sucede en algunas Comunidades Autónomas gobernadas por el Grupo Popular, así como a la catalana, situaciones que, a su juicio, no autorizan las intervenciones que han tenido lugar anteriormente. Agrega que continuamente aparecen convocatorias de puestos de trabajo en el «Boletín Oficial» a las que se presentan numerosos aspirantes, frente a situaciones pasadas en que tales convocatorias no se publicaban, con lo que no las conocía la generalidad de los ciudadanos. Cree que cualquier cambio de gobierno de UCD representaba incluso mayores movimientos en la Administración pública que los provocados en tres años por el Gobierno socialista.

Replican los señores García-Tizón y López y Cuatrecasas i Membrado y duplica el señor Zambrana Pineda.

Antes de entrar en el punto quinto del orden del día, relativo a preguntas, interviene el señor Herrero Rodríguez de Miñón, del Grupo Popular, para una cuestión de orden. Invoca el artículo 68.1 del Reglamento sobre cambios en el orden del día para solicitar la inclusión en el mismo de tres nuevas preguntas por las circunstancias que expone.

El señor Vicepresidente (Torres Boursault) reconoce que ha existido un error que impidió la inclusión en el orden del día de esas preguntas, error que la Presidencia asume y por el que pide disculpas al Grupo Popular y a toda la Cámara. Sin embargo, como el Gobierno necesita conocer previamente las preguntas para poder contestarlas y tal hecho no sucede en el presente caso, no procede la modificación del orden del día.

Nuevamente interviene, en nombre del Grupo Popular, el señor Herrero Rodríguez de Miñón para acatar la decisión de la Presidencia, aunque la lamenta, por lo que retira, en señal de protesta, todas las preguntas orales del Grupo Popular.

En nombre del Grupo Centrista interviene el señor Ortiz González para rogar a la Presidencia que informe sobre qué artículo del Reglamento obliga a que el Gobierno conozca previamente las preguntas.

Contesta el señor Vicepresidente (Torres Boursault) manifestando que se trata de una práctica que se viene siguiendo inveteradamente en la Cámara.

En nombre del Grupo Socialista, el señor Granados Calero expresa su total conformidad con la decisión de la Presidencia, extrañándose por la actitud del Grupo Popular, tan respetuoso en otras ocasiones con el Reglamento y los usos parlamentarios.

Página

Preguntas 11204

Página

Del Diputado don Joaquim Molins i Amat, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿En qué situación de tramitación se encuentran los expedientes presentados como consecuencia de la Ley 37/1984, de 22 de octubre, de militares de la República? .. 11204

Formulada la pregunta por el señor Molins i Amat, el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán) califica de poco satisfactoria la situación en cuestión ante el número de solicitudes presentadas y la falta de recursos de la Administración para el reconocimiento de tales derechos.

Página

Del Diputado don Francisco Javier López García, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las fórmulas concretas de participación de nuestro país en el proyecto EUREKA, previstas por el Gobierno? .. 11205

Expuesta la pregunta por el señor López García, le contesta el señor Ministro de Industria y Energía (Majó Cruzate) informándole en detalle sobre los planes del Gobierno en relación con dicho proyecto.

Página

Del Diputado don Isidoro Gracia Plaza, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Ha tenido conocimiento oficial el Gobierno sobre la puesta en servicio de un transbordador entre las ciudades de Salvaterra de Miño, en España, y Moncao, en Portugal? .. 11206

Formulada la pregunta por el señor Gracia Plaza, contesta el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña) que las obras correspondientes fueron autorizadas por la Dirección General de Obras Hidráulicas en octubre de 1984, subordinando su puesta en funcionamiento al cumplimiento de determinados requisitos que hasta el momento no se han cumplido.

Página

Del Diputado don Joaquim Molins i Amat, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Ministro de Defensa: ¿Cuándo tiene pensado el señor Ministro de Defensa publicar la Orden Ministerial aprobando la tabla de pérdida de aptitudes psicofísicas que pueda determinar el pase a la Reserva Activa, en cumplimiento de lo que dispone el Real Decreto 3125/1983, de 22 de diciembre? 11207

Formulada la pregunta por el señor Molins i Amat, el señor Ministro de Defensa (Serra i Serra) informa que la orden en cuestión está en este momento en trámite de regulación orgánica.

Página

De la Diputada doña Asunción Cruaños Molina, del Grupo Socialista, que formula al Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Entiende el Ministerio de Sanidad que la objeción de conciencia de los profesionales sanitarios con respecto a la interrupción legal del embarazo alcanza también a la atención posoperatoria? 11208

Expuesta la pregunta por la señora Cruaños Molina, el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Lluch Martín) contesta que el procedimiento respecto al problema planteado debe ser el mismo que en el pasado, en que ante cualquier ingreso de una mujer en un hospital se la cuidaba y atendía.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Página

Del Diputado don Alejandro Bahillo Fernández, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las razones por las que un año después de haber sido anunciado por el Ministerio de Industria aún no haya sido creado el Centro de Servicios Tecnológicos de Galicia conforme a lo previsto en el programa REDINSER del Plan Electrónico e Informático Nacional? 11209

Formulada la pregunta por el señor Bahillo Fernández, el señor Ministro de Industria y Energía (Majó Cruzate) informa de los planes de coordinación que se utilizan normalmente en tales casos, así como de las dificultades económicas surgidas para la creación de este centro.

Página

Proposiciones no de ley 11211

Página

Del Grupo Parlamentario Popular, sobre establecimiento de relaciones diplomáticas plenas con el Estado de Israel 11211

En defensa de la proposición no de ley interviene, en nombre del Grupo Popular, el señor Herrero Rodríguez de Miñón. Señala que el objeto de la misma es instar al Gobierno a la normalización de relaciones diplomáticas entre España e Israel, que deben establecerse inmediatamente de manera plena y a nivel de embajada. España sería así el país número 70 que reconoce a Israel, entrando en una situación muy normal en el mundo contemporáneo. Expone los fenómenos que han impedido que dichas relaciones se hayan producido hasta la fecha, fundamentalmente los avatares políticos del antiguo régimen español y un malentendido de la tradicional amistad con el mundo árabe, amistad que no debe impedir hoy este reconocimiento una vez que el propio Egipto lo realizó ya en 1979. Agrega que tal falta de relaciones supone una incoherencia desde los puntos de vista cultural, económico y político y no está en línea con numerosas declaraciones del Gobierno, que esperaban a la concurrencia de ciertas circunstancias concretas que ya se han producido para proceder a dicho reconocimiento. Piensa, además, que con éste se contribuye más positivamente a la pacificación de aquella zona, cuya situación en la actualidad supone una amenaza para la paz y la seguridad internacionales y no sólo de la región. Estima que el aludido reconocimiento supone un verdadero acto de Estado, por lo que concluye pidiendo que la Cámara realice una llamada de atención sobre el particular en la que se apoye el Gobierno para la normalización de estas relaciones en el momento más procedente y retira finalmente la proposición no de ley.

En turno de fijación de posiciones interviene, en nombre del Grupo Mixto, el señor López Raimundo, que muestra la oposición de los Diputados comunistas al establecimiento de relaciones diplomáticas entre España e Israel.

El señor Monforte Arregui, en representación del Grupo Vasco (PNV), expresa su deseo de conocer la postura del Grupo mayoritario de la Cámara sobre el particular, reservándose entre tanto su opinión al no ser objeto de votación la proposición no de ley.

En nombre de Minoría Catalana, el señor Molins i Amat muestra su apoyo al solicitar el establecimiento de relaciones diplomáticas entre España e Israel.

En nombre del Grupo Centrista, el señor Mardones Sevilla se muestra asimismo a favor de la normalización de relaciones entre ambos países.

Finalmente, en nombre del Grupo Socialista, el señor Medina Ortega señala que España mantiene relaciones de diversos tipos con el Estado de Israel, faltando, evidentemente, el reconocimiento de dicho Estado a través del acto formal correspondiente. Sobre este particular, el Gobierno español ha anunciado su intención de establecer relaciones diplomáticas previamente a dicho reconocimiento y cree que así se producirá sin demora, tratándose de un acto administrativo competencia del Gobierno y no de las Cámaras legislativas.

Página

Del Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita del Gobierno la remisión al Con-

greso de comunicación escrita acerca del grado de cumplimiento por parte del Ejecutivo de las Recomendaciones contenidas en el Dictamen de la Comisión de Desaparecidos, aprobada por el Pleno del Senado en fecha 1 de agosto de 1983 11215

En defensa de la proposición del Grupo Popular interviene el señor Gil Lázaro, exponiendo el conjunto de consideraciones humanitarias que subyacen en la misma y que fundamentan un deber de tipo ético-jurídico que vincula a todos. Se trata de cuestiones que afectan a la libertad, seguridad, integridad física y patrimonial de nuestros ciudadanos en el extranjero, cuya mejor defensa tendrá lugar, evidentemente, mediante un acuerdo entre todos los sectores de la Cámara.

Expone después con amplitud las graves agresiones producidas contra el hombre a lo largo de la historia, que desgraciadamente siguen teniendo lugar hoy en día en algunos países, respecto de las que no se puede permanecer en silencio.

Ante la violación de los principios inalterables del Derecho, la democracia y la libertad, y en especial la aniquilación física de los disidentes producida por los dogmatismos totalitarios de cualquier signo, considera preciso levantar la bandera de la reconciliación, el diálogo y la paz. Alude también a las orientaciones contenidas en el dictamen de la Comisión de Desaparecidos del Senado, tendentes a estimular y apoyar la acción del Gobierno español en relación con los hechos referidos, teniendo constancia de la preocupación y esfuerzos desarrollados por nuestros últimos gobiernos y personal diplomático. Concluye solicitando el apoyo unánime a la proposición no de ley.

Para fijación de posiciones interviene, en nombre del Grupo Mixto, el señor Pons Grau, refiriéndose igualmente a los actos dolorosos de humillación, tortura y hasta muerte atroz de miles de personas que a todos deben avergonzar y respecto de los que nuestro Gobierno nunca permanece impasible. Sobre situaciones tan graves recuerda el contenido del Dictamen elaborado por el Senado en 1983, para concluir aludiendo a las dificultades que cualquier gestión sobre el particular entraña, a pesar de lo cual el Gobierno viene realizando todos los esfuerzos posibles, especialmente en aras al esclarecimiento del problema de los desaparecidos. Por último, anuncia la oposición a la propuesta del Grupo Popular, en la seguridad, por otra parte, de que el Ministro de Asuntos Exteriores no cesará en la continuación de las actuales gestiones.

Replica el señor Gil Lázaro y duplica el señor Pons Grau.

Sometida a votación, es rechazada la proposición no de ley del Grupo Popular por 56 votos a favor, 194 en contra, dos abstenciones y uno nulo.

Se levanta la sesión a las ocho y quince minutos de la noche.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

MOCION CONSECUENCIA DE INTERPELACION:

— DEL GRUPO MINORIA CATALANA SOBRE REVISION DEL VIGENTE ESTATUTO PARA LA RADIO Y LA TELEVISION

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Se reanuda la sesión. Punto tercero del orden del día: moción consecuencia de interpelación.

Moción del Grupo Parlamentario Minoría Catalana sobre revisión del vigente Estatuto para la Radio y la Televisión.

Para su presentación y defensa tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: Señor Presidente, señorías, como ustedes saben, la moción que en nombre del Grupo Parlamentario Minoría Catalana me cabe el honor de defender en este trámite, es consecuencia de la interpelación que vimos la pasada semana y versó, congruentemente, sobre la reforma del Estatuto de la Radio y la Televisión.

Tengo la sensación, señorías, de que la frecuencia con que se trata en esta Cámara todo lo relativo a la Radio, a la Televisión española y a la Ley reguladora del Ente bien pudiera dar la impresión de que existe, por parte de la oposición parlamentaria, un partidista interés, aunque legítimo, en mantener de una manera permanente la —llamémosla— llama de la política en torno a los medios radiotelevisivos de titularidad estatal. Me gustaría poderles, no ya transmitir, sino convencer de que, al menos por nuestra parte, no hay nada sobre ello.

El motivo concreto, por único, que nos impulsó en su día a la presentación de la citada interpelación al Gobierno sobre un presunto acuerdo existente entre el señor Presidente del Gobierno y el Presidente del Grupo Popular en torno a una intención de revisión del vigente Estatuto de Radio y Televisión, es el mismo que el día 18 de septiembre último nos llevó en esta misma tribuna a cuestionar la validez del citado Estatuto, a la vista de esos casi cinco o seis años de vigencia del mismo.

Quede constancia, señorías, de que, por tanto, no nos guía otro deseo al presentar y defender esta moción que el de mejorar y perfeccionar una Ley, y que bajo su enunciado y principios consigamos entre todos algo que no sólo está en la Constitución, que lo está, sino algo que está también permanentemente en la sociedad: que los medios radiotelevisivos del Estado desarrollen en libertad su tarea, y que ésta garantice, en todo momento, la objetividad, veracidad e imparcialidad de las informaciones, el respeto hacia las opiniones de todos, el fomento del pluralismo cultural, religioso, político, lingüístico, etcétera, que, afortunadamente, se da en España, y la protección de cuantos derechos y libertades reconoce y ampara nuestro bloque constitucional.

Se trata, como ven SS. SS., de un planteamiento constructivo que nos anima y, consecuentemente, el mismo es ajeno a cualquier interesado reparto parcelario del Ente Radiotelevisión Española. Entiéndase bien, por tanto, que aquí no se trata de enjuiciar la labor de un equipo directivo, ni tampoco tal o cual programación, tal o cual contenido, o tal o cual presentación informativa. Intentamos, por el contrario, ir más allá de la simple coyunturalidad de la acción y de la gestión diaria de unos medios para interrogarnos sobre el marco legal que sustenta la misma, y que en este caso no es otro que el vigente Estatuto de la Radio y la Televisión. Y además, hacer todo ello en la línea que en 1979 señalaba un ilustre Diputado socialista, mi buen amigo Pedro Bofill, el cual me permitirá, supongo, que le cite, cuando en el debate habido entonces en torno a lo que sólo era un proyecto de dicha norma, el proyecto de ley del Estatuto de Radiotelevisión, decía que su Grupo Parlamentario, es decir, el Grupo Socialista, abogaba por cambiar —cito textualmente— «la televisión que tenemos en la actualidad» —y vuelvo a la literalidad del texto— «para ponerla al servicio de la sociedad». En eso estamos, en ponerla al servicio de la sociedad. O si se quiere, ahora en fecha mucho más reciente, concretamente el pasado miércoles, es la misma orientación que el señor Ministro de la Presidencia daba a la posibilidad de una reforma del Estatuto cuando afirmaba que el Gobierno —y cito textualmente, señor Ministro— «mirará siempre con satisfacción cualquier iniciativa que propenda a la profesionalidad, a la neutralidad, al pluralismo y a la objetividad de los medios radiotelevisivos del Estado».

En idéntica posición, en idéntico sentido que el Ministro y el señor Bofill y con esa voluntad, nos situamos en este momento. En esa dirección estamos y en esa dirección nos pensamos mover.

¿Qué dice la moción que el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana ha presentado y que en estos momentos trato de defender? La propuesta tiene dos partes. En la primera, sometemos a la consideración de este Pleno la posibilidad reglamentariamente contemplada de constituir una Comisión no permanente integrada, por supuesto, por todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara, con la finalidad de elaborar un dictamen sobre la funcionalidad del vigente Estatuto para la Radio y la Televisión y una propuesta sobre las líneas maestras que debe seguir la reforma de dicho Estatuto, que persigue, lógicamente, una mayor perfección del mismo y, a la vez, una mejor adecuación de su contenido a las exigencias del artículo 20 de la Constitución.

Proponemos, además, que dicha Comisión en sus trabajos tenga presente, no solamente la experiencia de esos cinco largos años de vigencia de dicha Ley, sino también, y muy especialmente, cuanto acontece o haya acontecido en países de nuestro entorno político y cultural, todo ello sin perjuicio de otras propuestas de regulación jurídica que pudieran presentarse en uso de cuantas posibilidades ofrece la normativa interna, esto es, el Reglamento del Congreso de los Diputados.

Como verán SS. SS., se trata de dialogar sobre la fun-

cionalidad del Estatuto para la Radio y la Televisión e introducirse a continuación en una reforma del mismo buscando afanosa y sinceramente su perfectibilidad, y se trata además de hacerlo en el Congreso de los Diputados y mediante un instrumento parlamentario, la Comisión no permanente, que ya ha sido utilizada en ocasiones precedentes y, además, positivamente utilizada. En otras palabras, señorías, proponemos usar del Parlamento para perfeccionar una ley aprobada por el Parlamento.

Nuestra moción tiene una segunda parte, como supongo ustedes conocen. En ella se propone que SS. SS. tomen acuerdos relativos a encargar al Gobierno la remisión a esta Cámara, en el plazo de los tres meses siguientes a la redacción del dictamen anteriormente citado, de un proyecto de ley de reforma del Estatuto para la Radio y la Televisión que esté conforme con las recomendaciones que este Pleno acuerde en su día.

Quede constancia, nuevamente, de que las dos propuestas que contempla nuestra moción se inscriben en nuestro deseo, abiertamente sincero, de que los medios estatales de Radio y Televisión respondan en su organización y en su funcionamiento a las exigencias de la Constitución. Consecuentemente, no se trata de compartir la dependencia ni tampoco de cambiar la dependencia de la Radio y la Televisión Española. Se trata, muy al contrario, de resituar ese Ente en las justas, equilibradas y siempre constitucionales coordenadas que hacen de la libertad base, fundamento, principio y orientación exclusivos de su actividad.

Es el nuestro un planteamiento, insisto —perdónenme SS. SS. la insistencia— absolutamente constructivo que comparte totalmente la frase del Presidente Mitterrand, entresacada de uno de sus libros, que reza así: «El grado de democracia» —dice el Presidente Mitterrand— «de un país puede medirse por la manera con que la política usa de los medios audiovisuales»; y añade, señorías: «porque profundizar en la democracia también es imposibilitar por ley que unos instrumentos del poder» —como tradicionalmente ha sido y aún lo sigue siendo Radiotelevisión Española— «lo sigan siendo por más tiempo».

No se trata —quede claro— de poner dos o tres sillas más en torno a una presunta mesa de negociación que por ahí parece existir. Tampoco de obtener un minutado más acorde con la representación parlamentaria que cada uno de nosotros tiene en esta Cámara. Menos aún de coparticipar en las tareas de responsabilidad directiva. Se trata de dar libertad para asegurar mejor la libertad de todos.

Bien seguro estoy, señorías, de que no se les escapa a ustedes el hecho cierto de que la moción presentada es copia casi literal de la aprobada por esta Cámara el día 2 del pasado mes de octubre y relativa a la Agencia EFE, aprobada, les recuerdo, con la práctica unanimidad de los miembros de este Congreso, que así manifestaban su deseo de que un medio de comunicación social dependiente del Estado garantice el acceso al mismo de los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y de las distintas lenguas de España, como reza, casi textualmente, el número 3 del artículo 20 de la Constitución, el mismo artículo, señorías, que fundamen-

ta nuestra moción y que debe facilitar, creemos, la aprobación de la misma, toda vez que difícil explicación tendría —a no ser la estricta y egoísticamente interesada— el rechazo de nuestra moción, cuando se trata de unos medios de comunicación dependientes del Estado, que se rigen por la misma norma constitucional que la Agencia EFE, siendo la redacción propuesta idéntica a la aprobada hace tan sólo unas semanas por esta misma Cámara, a instancias del Grupo Popular y tras la acertada y convincente defensa que de la misma hiciera don Oscar Alzaga.

Desde el 10 de enero de 1980, fecha de promulgación por Su Majestad el Rey del Estatuto de la Radio y Televisión, se ha cuestionado el mismo como obra humana que es. Dentro y fuera de esta Cámara se ha preguntado, a la luz de acontecimientos diversos, sobre el acierto de la redacción concreta que se dio a esta ley. Es algo, señor Presidente, señorías, que, el 27 de septiembre de 1979, y en plena elaboración parlamentaria del Estatuto, ya intuía el Diputado Ramírez Heredia, al decir que nosotros —y cito textualmente— «estamos plenamente convencidos de que las obras son lo que los hombres que las realizan. Nos podemos encontrar —decía— con un Estatuto jurídico perfectamente congruente que pueda complacer de una manera mayoritaria o, incluso, exhaustivamente, a algún Grupo Parlamentario en concreto, pero las personas que, en definitiva, han de llevar a la práctica en su momento lo reglado en esta Ley, la desvirtúan de tal forma que den lugar a leyes meritoriamente buenas en su lectura, pero que los hombres que las han tenido que llevar a la práctica las han desvirtuado de tal manera que la corrupción se ha hecho el signo más palpable de cumplimiento de esas leyes que perseguían otros objetivos».

No será este Grupo Parlamentario ni yo, señor Presidente, quien hable de corrupción del texto, pero sí de perfectibilidad legislativa del Estatuto de Radio Televisión. Al menos la misma perfectibilidad que señalaba el día 3 de octubre último el señor Presidente del Grupo Popular, al declarar a los medios informativos que esta Ley —repite sus palabras— es ampliamente perfectible. Y lo mismo que dejaba traslucir el señor Presidente del Gobierno cuando el mismo día señalaba también a los medios de comunicación que el Parlamento —y cito también textualmente— «procederá en breve a una revisión del Estatuto de la Radio y la Televisión desde el punto de vista legal para —añadía— revisar sus defectos de funcionamiento».

Aquí, de lo que se trata, señorías, es de creer en la libertad, es decir, en una rigurosísima limitación a influir, a orientar, a dirigir, o a coaccionar porque se esté seguro —y creo que lo estamos todos— de que los ciudadanos no pueden desarrollar y ejercer plenamente como tales si otros, usando de instrumentos del Estado, es decir, de instrumentos de todos, interfieren áreas de sus vidas, como son el derecho a formar y a tener sus propias ideas y convicciones.

Se trata, en definitiva, de evitar violaciones de la libertad individual que, siendo ampliamente protegida por nuestra Norma, por la Constitución, no siempre es respe-

tada en el quehacer diario de los medios radiotelevisivos, de los medios del Estado.

El derecho a una información veraz, el derecho a la intimidad personal y el derecho, entre otros, a no ser manipulado por intereses políticos o simplemente comerciales, pongamos por caso, forma parte hoy mismo no sólo de los códigos jurídicos, que también, sino de la moral colectiva de las democracias adultas. De ahí que esta Cámara, en nuestra opinión, deba profundizar en los estudios de la funcionalidad del vigente Estatuto de la Radio y la Televisión, rectificando aquello que pueda ser objeto de mejora, con la única finalidad de asegurar el permanente cumplimiento de los principios que inspiran la actividad de los mismos y que se han reconocido y recogido en el artículo 4.º del propio Estatuto de la Radio y la Televisión.

Señorías, para nosotros, al menos para nosotros, transformar España en un Estado moderno representa básicamente construir una sociedad en libertad, donde el respeto a los demás, la tolerancia en relación a ideas ajenas opuestas, la convivencia, en definitiva, no sean valores abstractos ni menos valores solemnemente enunciados, sino conceptos que impregnen diariamente la vida y orienten permanentemente la conducta de sus miembros. De ahí, como consecuencia, nuestra propuesta, esta moción de análisis y estudio conjunto por todos en esta Cámara de un Estatuto que, como obra humana que es, puede y debe ser mejorado en la única dirección que señalaba la norma básica de organización de nuestro Estado, que es la Constitución, es decir, en la línea de preservar, garantizar y proteger los derechos y valores de los ciudadanos y, por extensión, los derechos y los valores de nuestra sociedad.

Creemos preciso, por tanto, someter a la Radiotelevisión del Estado a profundas modificaciones que la liberen de la actual carga de politización que lleva consigo, y la conviertan en un instrumento útil al servicio de los grupos sociales. La dependencia de la Radiotelevisión Española a la Administración y al Gobierno del Estado, si ya es negativa por sí misma, resulta injustificable en una sociedad democrática como la nuestra donde el pluralismo es su más íntima y a la vez pública señal de identidad.

Repito, señorías, que la nuestra es una propuesta hecha desde la sinceridad, también desde la responsabilidad; una propuesta en forma de moción que se dirige a revisar, para mejorarlo, un Estatuto —el de la Radiotelevisión— que deba ser instrumento válido para la construcción de un Estado moderno y, por ende, de una sociedad profundamente libre.

Y finalizo, señor Presidente, señorías, citando, si me lo permiten, a John Stuart Mill que decía, al hablar de la lucha por el poder, que todos los esfuerzos del Estado para influir en el modo de pensar de los ciudadanos sobre temas ampliamente discutibles, todos esos esfuerzos del Estado, son perniciosos. Hagamos posible con nuestro voto positivo a esta moción, señorías, poner punto final a esos esfuerzos.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): No se

han presentado enmiendas a esta moción. ¿Grupos Parlamentarios que desean intervenir? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Vicens.

El señor VICENS I GIRALT: Muy brevemente, señor Presidente, señorías, para decir que los Diputados comunistas, el Diputado señor Bandrés de Euskadiko Ezkerra, y yo mismo en nombre de Esquerra Republicana, vamos a votar a favor de la moción que ha sido presentada, y lo vamos a hacer porque se trata de una moción sumamente razonable. Es una moción que pide que se forme una de las Comisiones no legislativas que prevé el Reglamento de la Cámara, y, en un segundo punto pide, respecto a la Radiotelevisión Española, lo mismo que esta Cámara ha aprobado, con los votos del Grupo mayoritario, para la Agencia EFE. No vemos, en principio, que una moción de este tipo hubiese de tener oposición alguna en esta Cámara, y nos congratulamos de ello por anticipado.

Quiero decir, por parte de los partidos que estamos encuadrados en el Grupo Parlamentario Mixto, que vamos a votar a favor de la moción, y tenemos interés, también, en hacer constar que votar afirmativamente una moción como la que se presenta va a querer decir que no hay ninguna intención de hacer funcionar el sistema político español hacia un sistema bipartidista, sino hacia el sistema pluralista que tiene actualmente.

Ya sé yo que a los Grupos mayoritarios quizá les pueda molestar este recuerdo al bipartidismo, impregnado de malas connotaciones, en lo que concierne al bipartidismo que durante decenios ha sido algo establecido en nuestro país en la primera restauración monárquica. Es fácil, por tanto, probar que no hay tal, que no hay ninguna intención de establecer un sistema bipartidista.

La semana pasada el Ministro de la Presidencia dijo que si no había un acuerdo previo entre el Partido Socialista y la Coalición Popular, no era quizá necesario molestar al Legislativo; todo lo contrario. Los partidos que estamos en el Grupo Mixto no creemos que sea ninguna molestia para el Poder legislativo esforzarse en que las leyes estén lo más próximas posibles a los principios establecidos por la Constitución, en lo que concierne a los derechos y deberes de los ciudadanos.

Por otra parte, no creo que el Grupo Parlamentario que da su apoyo al Gobierno tenga ningún temor de no poder formar mayoría por el procedimiento de una Comisión no legislativa de las que prevé el Reglamento de esta Cámara. Estoy seguro de que ese procedimiento es, además de parlamentario, el más correcto para poder obtener la mayoría más amplia posible en torno a un proyecto en el que todos estamos tan interesados.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias a usted, señor Vicens.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra la señora Villacián.

La señora VILLACIAN PEÑALOSA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, yo, de la misma manera que ha hecho mi antecesor en el uso de la palabra, voy a apoyar igualmente todos y cada uno de los puntos de la moción del Diputado representante de Minoría Catalana. No voy a entrar de ninguna manera en busca de nuevos argumentos de apoyatura a la moción ni ir por otros caminos. Creo que es importante todo lo que aquí se ha dicho.

El Grupo Parlamentario Vasco, al que represento en estos momentos, va a votar, por consiguiente, afirmativamente a la moción.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señora Villacián.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Señor Presidente, señorías, nuestro Grupo se ve obligado, ante la insistencia con que esta moción de alguna forma insinúa, presupone por contraste, que existiera una cierta tendencia excluyente en las conversaciones que el Grupo mayoritario de esta Cámara está manteniendo con el Grupo mayoritario de la oposición, a utilizar este trámite de fijar posiciones para precisar nuestra postura, a pesar de la resistencia íntima que tenemos a polemizar sobre esta materia con las estimadas minorías de esta Cámara, que, evidentemente, interpelan al Gobierno y no a nosotros, lo que nos llevó a guardar silencio en el debate de la interpelación que dio lugar a esta actual moción. Pero ahora nos vemos obligados a oponernos, no sólo con el voto, sino también con las razones.

No podemos dar por bueno el fondo de esta moción, es decir, que sea alternativa porque exista ningún afán excluyente en que dos Grupos Parlamentarios exploren pre-parlamentariamente cuales puntos de coincidencia podrían existir —y me autocito siguiendo las citas exactas, por otra parte bien medidas palabras que entiendo se hicieron por el señor López de Lerma, digno representante de Minoría Catalana en esta tribuna— para llegar a impulsar acordadamente una hipótesis de futuro, un posible borrador que, en todo caso, habrá de ser debatido como proyecto por el procedimiento parlamentario normal que dará su papel a todos los Grupos de esta Cámara, por otra parte, invitados desde el principio a todo tipo de colaboraciones o sugerencias en esta tarea. Ni podemos dar por malo tampoco, que ambos grupos hablemos dónde y cuándo creamos conveniente y, por supuesto, dentro de esta casa. ¡Como si en las dependencias que rodean este hemiciclo existieran aquellos pintorescos carteles amarillentos que recuerdo de mi infancia en bares y tabernas donde se decía: «Se prohíbe hablar de religión o de política.»!

Nos hemos reunido para hablar de política, naturalmente; es lo que tienen que hacer los grupos parlamentarios cuando lo juzguen conveniente. Pero quede claro que nosotros somos partidarios del pluralismo parlamen-

tario, del pluralismo informativo, y del pluralismo cultural y, por tanto, merecemos ser rectamente comprendidos por las minorías en el sentido de que estamos utilizando la vía más práctica, más directa y más rápida que se nos ha ofrecido en beneficio de todos nosotros, de todos los grupos de esta Cámara, para conseguir una mayor objetividad de los medios de Radiotelevisión en beneficio de todos y sabiendo que necesariamente los grupos a los que desde el principio se ha invitado a dar sugerencias, obviamente deberán ser oídos por la naturaleza del procedimiento parlamentario, si se llega a ello.

No podemos admitir, por tanto, expresiones injustas como esas que en algún momento se han dicho, no en esta moción pero sí en otros casos, sobre que nos estamos repartiendo una tarta o sobre que esto es una operación bipartidista en algún sentido por la forma de administrar los medios de televisión, porque no estamos repartiendo nada, sino tratando de facilitar unas mejoras que beneficiarán a todos y a la democracia establecida globalmente como tal.

Por ello nos vemos obligados a oponernos a una moción que, señorías, supondría un retraso irrecuperable en el intento de corrección de una Radiotelevisión inconveniente en estos momentos para todos. La moción pretende, y les hago esta reflexión, crear una comisión no permanente, sin plazo determinado, que elabore un dictamen en base al cual, con el subsiguiente plazo de tres meses, el Gobierno remita una reforma del Estatuto de Radiotelevisión a esta Cámara para que comience entonces el procedimiento legislativo ordinario. Esto es lo que dice la moción. No podemos vivir en las nubes: estamos en meses preelectorales de esta legislatura y la reforma, si se hace, es urgente y conveniente ya. El procedimiento que propone esta moción supone de entrada que la reforma llegaría, como muy pronto, a partir del verano, quizá inclusive después de unas posibles elecciones generales. Es decir, realmente nosotros no podemos pensar que en estos momentos los grupos quieren con esta moción ayudarnos a dilatar un tema, a resolver un problema que habría que resolver cuanto antes. En la práctica significa una renuncia y a clarificar la Radiotelevisión del Estado en los meses sustanciales de la etapa preelectoral en que estamos y con las posibles consultas electorales que puedan anteceder a las elecciones generales próximas, y podría ocurrir hasta no llegar a tiempo antes del día de comienzo de dichas elecciones.

Por ello creemos que es mejor para todos el camino emprendido por los dos Grupos que juntos, por otra parte, representan más del 80 por ciento de esta Cámara, con el propósito de que si existe una base suficiente de acuerdo, no se pierda un solo día por nuestra parte en que las previsibles proposiciones que en uso del derecho democrático de iniciativa de los grupos parlamentarios puedan traerse a esta Cámara para que sean conocidos por todos, debatidos y estudiados por todos los grupos y con la máxima atención y receptividad a lo que manifiesten todos los grupos parlamentarios y todas la minorías.

Sabemos que con el procedimiento emprendido en estos momentos, a esta hora ya bastante avanzada, pode-

mos intentar una Radiotelevisión pública mejorada para todos nosotros, no sólo para los grupos que han empezado a hablar, para todos, antes de las próximas elecciones. Y con la moción probablemente se correrá el riesgo de no llegar a tiempo para nada y para nadie.

Esta y no otra es la razón de nuestro voto negativo a la moción, nada contra el espíritu de fondo que mueve a participar a las minorías parlamentarias en este tema.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Elorriaga.

Tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor MARTÍN TOVAL: Señor Presidente, señorías, la semana pasada, en relación a la interpelación abracadabrante —me parece recordar que dije— planteada por el Grupo de Minoría Catalana, porque era una interpelación a un partido y no al Gobierno, tuve ocasión de exponer la posición de mi Grupo al respecto. Ahora voy a intentar sintetizarla.

Parece que el Grupo Parlamentario Minoría Catalana quiere reformar el Estatuto de Radiotelevisión; es indudable que el Grupo Popular quiere reformar el Estatuto de Radiotelevisión. Pues bien, «motu proprio», por nuestras propias motivaciones, el Grupo Socialista no quiere reformar el Estatuto de Radiotelevisión. Ocurre que otros grupos de esta Cámara lo plantean y el Grupo Socialista está dispuesto a hablar del tema; pero no quiere tomar la iniciativa de la reforma de un Estatuto que, como ha dicho el señor López de Lerma, es el final de un proceso en el cual un Diputado socialista, que él ha citado, afirmaba que en ese proceso era preciso modificar la televisión de la dictadura para hacer posible una televisión al servicio de la sociedad.

El Estatuto culmina ese proceso. Esos eran los debates del año 1979 sobre el Estatuto de Radiotelevisión. Ese Estatuto de Radiotelevisión no es del Grupo Socialista. Gobierno entonces, recuérdese, la derecha, el centro derecha —me da igual como se llame—, la Unión de Centro Democrático. No gobierna el Grupo Socialista. El Grupo Socialista, por tanto, está aplicando un instrumento que no es fruto de esa mayoría que ustedes a veces han llamado rodillo. No. Es fruto de otra legislatura. Un fruto consensuado de aquella legislatura en la cual todos los grupos parecieron estar de acuerdo, también el Grupo Socialista, en los rasgos esenciales de aquel Estatuto.

Pues bien, al Grupo Socialista, que ahora tiene la mayoría, no le parece procedente iniciar el proceso de reforma de un Estatuto que apareció como consecuencia de un consenso. Hay otros grupos que lo solicitan: el Grupo Popular lo hizo expresamente a través del líder de la oposición, y ahora el señor Roca, que es el firmante de la interpelación, y parece que el señor López de Lerma, por parte de Minoría Catalana, lo hace también, instando a que se hable del tema y a que se reforme el Estatuto. Ya hay otro motivo más para hablar también con Minoría Catalana de este tema, pero no sobre la base —ustedes lo entenderán— de abrir ya un trámite parlamentario, porque no está claro que haya que reformarlo. Son los par-

tidos los que se pueden poner o no de acuerdo para iniciar un procedimiento parlamentario. ¿Qué procedimiento? El de la proposición de ley de reforma, en su caso, del Estatuto de Radiotelevisión, firmada por aquellos Grupos Parlamentarios que se avengan a ponerse de acuerdo en los puntos concretos que deban ser objeto de reforma y el sentido de la posible o presunta reforma.

No es idéntico el tema, señor López de Lerma y señor Vicens —que también ha hecho referencia a él— al de la moción recientemente aprobada en esta Cámara, con nuestro voto también, referida al medio de comunicación social de titularidad pública, agencia EFE. No es idéntico, porque en el caso de la Agencia EFE no hay una norma que lo regule tan exhaustivamente como se regula la Radiotelevisión por el Estatuto de Radiotelevisión. Seguramente es preciso, en el caso de la Agencia EFE, como aquí se ha convenido por parte de todos los Grupos y no de la mayoría, abrir un proceso que haga emerger una norma que lo regule y lo haga funcionar. Pues bien, es que el Estatuto de Radiotelevisión ya existe. ¿Hay que modificarlo? Nosotros decimos que el Grupo Socialista no toma la iniciativa para modificarlo.

El Grupo Popular lo pide. Ahora tomamos nota de que Minoría Catalana lo pide también. Abramos ese proceso no parlamentario porque todavía los partidos no han decidido ponerse de acuerdo sobre su modificación.

Pero en el supuesto de que, efectivamente, haya que modificarlo, seguramente no son de recibo frases tan resonantes como las formuladas aquí por el señor López de Lerma. De lo que se trata, dice en algún momento, es de creer en la libertad. ¿Es que piensa el señor López de Lerma que hay alguien aquí en esta Cámara que no cree en la libertad? Porque en el Estatuto de Radiotelevisión también hay otras muchas libertades de medios de comunicación, ley de terceros canales, concesión de los terceros canales, funcionamiento de los terceros canales. ¿Es que no se cree en la libertad tampoco a ese nivel? Porque eso es lo que emerge de ese Estatuto de Radiotelevisión.

Sin el Estatuto de Radiotelevisión no hubiera sido posible la ley de terceros canales; no hubieran sido posible las concesiones de los terceros canales; ni el funcionamiento mismo de la ley del tercer canal en cada Comunidad Autónoma, que está funcionando ya en libertad, nos guste o no a cada cual cómo funcionan las correspondientes televisiones.

Pero es que, además, habría que precisar, como ha indicado de alguna manera, me parece, el portavoz del Grupo Popular, que si ustedes quieren que haya reforma del Estatuto de Radiotelevisión, la impiden con esta moción. Porque, miren ustedes, crear una comisión no permanente para hablar del tema, que llegue a unas conclusiones, que las apruebe en el Pleno, que obligue al Gobierno en el plazo de tres meses, después de haber sido aprobadas en el Pleno, a presentar un proyecto de ley que recoja tales conclusiones, y abrir después el proceso parlamentario legislativo correspondiente, es tanto como decir que se piensa en una reforma del Estatuto de Radiotelevisión «ad calendas graecas». Con lo cual podíamos estar de acuerdo, porque ya he dicho de antemano que no tene-

mos especial motivación propia para iniciar el proceso de reforma del Estatuto, porque creemos que funciona y es bueno. No es nuestro, reitero; fue de la legislatura anterior; votado por nosotros, pero promovido por otros.

Pero si ustedes quieren la reforma no se entiende que hagan esta propuesta que impide prácticamente que en esta legislatura se toque el tema del Estatuto de Radiotelevisión Española desde la perspectiva legislativa.

Finalmente, no quisiera acabar mis palabras (que expresan, sin duda, como no se les habrá ocultado a SS. SS., y justifican el voto negativo a la moción por parte de mi Grupo), no quisiera acabar, repito, sin reiterar nuestra pretensión decidida de que en esos trabajos político-partidarios —por tanto, esencialmente constitucionales y democráticos que se están llevando a cabo entre el Grupo Socialista y el Grupo Popular— participen el resto de fuerzas políticas representadas en esta Cámara. Si todos llegamos a la conclusión —o algunos, porque no necesariamente hemos de someternos a la unanimidad—, suficiente y razonadamente, de que es preciso tomar la iniciativa de reformar el Estatuto, se hará. No es preciso montar ningún tipo de Comisión parlamentaria al respecto, porque entonces, después, tomada la iniciativa, es cuando al Parlamento le corresponderá decidir sobre el tema.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Martín Toval.

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: Pido la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): ¿Se considera contradicho, señor López de Lerma? (*Asentimiento.*)

Tiene la palabra S. S. a efectos de segundo turno de réplica. ¿La contradicción sola que desea replicar es del portavoz del Grupo Socialista, o también la de algún otro portavoz?

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: Como los portavoces de ambos Grupos, el Popular y el Socialista, han dicho lo mismo, es a los dos a la vez.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Debo agradecer, en primer lugar, si me lo permite el señor Presidente, al Grupo Mixto y al Grupo del Partido Nacionalista Vasco su apoyo a nuestra moción.

Nosotros nos felicitamos de que el Grupo Parlamentario Popular haya roto hoy su, digamos, sonoro silencio del otro día para decirnos que se opone a nuestra moción, porque existe en su fondo —ha dicho nuestro distinguido compañero el señor Elorriaga— una especie de alternativa a lo que él llama exploración preparlamentaria, hipótesis de futuro y posible borrador que por ahí parece existir.

Nos dice que ellos son partidarios del pluralismo; estamos absolutamente convencidos, pero me sorprende que diga que la fórmula escogida —que también la apoya el Portavoz del Grupo Socialista— de un diálogo preparlamentario exploratorio en que se habla de hipótesis de futuro y de posibles borradores sea una fórmula —como él ha citado— más directa y más rápida que una iniciativa parlamentaria, porque el señor Martín Toval no puede negarme que nuestra moción es una iniciativa parlamentaria y que mediante esta fórmula de hipótesis de futuro y de posibles borradores se pueda conseguir, nos dice, una mayor objetividad de los medios, es decir, de Radiotelevisión Española, cuando la mayor objetividad de los medios sólo se puede conseguir mediante una ley.

Nos dice que no podemos vivir en las nubes y que, por tanto, se trataría, de aprobarse nuestra moción, de un retraso absolutamente irrecuperable para la Cámara y para el buen fin que nos proponemos, que es la reforma en profundidad mejorando el Estatuto de Radiotelevisión.

Yo debo en principio, y por principio, no sólo agradecerle su intervención, sino entenderla en su profundidad, pero siento decirle que me da la impresión, después de escucharles, que la Agencia EFE ustedes quieren arreglarla, pero a Radiotelevisión se la quieren repartir y fuera de esta Cámara.

El señor Martín Toval nos dice, en palabras distintas, pero en el fondo igual, que el Estatuto de la Radiotelevisión, que hoy discutimos desde la discrepancia, culmine el proceso de devolución a la sociedad de Radiotelevisión Española. Yo siento discrepar. No discrepo en cuanto que el origen del Estatuto sea éste, no discrepo en cuanto que en la actitud del Grupo Parlamentario Socialista y de los demás Grupos Parlamentarios de la Cámara que trabajamos en la redacción del Estatuto éste fuera el objetivo: devolver a la sociedad aquello que es de la sociedad, en este caso Radiotelevisión Española. En cuanto a que ese proceso se haya culminado, yo creo que no lo ha sido. Y aprovecho para citarles un texto de un ex-ministro socialista, don Tomás de la Quadra-Salcedo Fernández del Castillo, que se contempla en su obra «El servicio público de la Radiotelevisión». El ex-ministro socialista dice: «El sistema de monopolio nos parece que tiene dificultades insoslayables, es totalmente muy difícil que en un sistema de monopolio exista una información exacta, objetiva, imparcial y una acción cultural satisfactoria. En todo caso, constitucionalmente es imposible garantizar esos efectos. Reunirá esas virtudes... », señala don Tomás de la Quadra-Salcedo, «... la actividad televisiva, pese al monopolio, cuando la persona tutelante y la tutelada tengan dotes extraordinarias, las ejerzan con tacto y prudencia y no se vean forzados por las circunstancias políticas». Decía el ex-ministro socialista: «Lo normal será, sin embargo, que el partido o el Grupo en el Poder trate de informar como mejor le convenga, trate de reducir la voz de la oposición, trate de presentar su actividad en el Gobierno como eficaz y justa, trate de difundir la cultura que le interese». Esto decía don Tomás de la Quadra-Salcedo Fernández del Castillo, ex-ministro del Gobierno socialis-

ta que preside don Felipe González, al hablar de Televisión.

Entonces, discrepo en profundidad y hago más las palabras de don Tomás de la Quadra-Salcedo cuando el portavoz socialista, señor Martín Toval, dice que el Estatuto ha culminado en su proceso de elaboración devolviendo a la sociedad Radiotelevisión Española. Dice que no le parece procedente el revisar a fondo el Estatuto, porque —anóteselo el Grupo Parlamentario Popular— el Grupo Parlamentario Socialista cree que no es necesario.

Entonces, ustedes ¿qué hacen? Esa afirmación en esta Cámara viene a rectificar, desde el Grupo Parlamentario Socialista, las palabras pronunciadas nada menos que por el Presidente del Gobierno al terminar una reunión, que él creía que el Estatuto debía ser rectificado, revisado, y decía más el Presidente González, en el Parlamento, que es donde tienen lugar ese tipo de revisiones legales.

Señor Martín Toval, terminé diciéndole dos cosas: una, creo no haber dicho literalmente que reformar el Estatuto es creer en la libertad. Yo creo que ustedes creen en la libertad, y otra, que he dicho que es dar libertad a Radiotelevisión, que es cosa distinta.

Por último, señor Presidente, nos extraña, con toda sinceridad, que con la afición y el gusto que tienen ustedes —el Partido Socialista— por tocarlo todo, en expresión actual del Presidente González, ahora no quieran tocar el Estatuto, que parece ser que es su Estatuto de la Radiotelevisión.

Repito, que la Agencia EFE parece que la quieren arreglar mediante una moción aprobada por todos (creo que es copia literal de la nuestra), mientras que Radiotelevisión Española se la quieren repartir.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor López de Lerma.

Tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor MARTÍN TOVAL: Señor Presidente, parece que, efectivamente, el Estatuto de Radiotelevisión también lo hizo el Partido Socialista a su imagen y semejanza, porque es algo que ahora parece como modificable por todos, también por la derecha, sea catalana, sea española; pero que fue hecho por la derecha, entiendo que fue hecho por gobernantes de la derecha de este país, perdón, por el centro-derecha, por si alguien se siente ofendido por esto de la derecha cruda y dura.

Dice el señor López de Lerma que estamos reuniéndonos para repartirnos la televisión. Mire usted, en todo caso, la pretensión del Grupo Socialista, que reafirmo que es la del Partido Socialista y la del Gobierno socialista, no era por motivaciones propias y originales de entrar en la reforma del Estatuto. Ocurre que el Presidente del Gobierno formula su planteamiento de que es posible entrar en la reforma y, naturalmente, parlamentaria, porque para eso es una ley, y después de una reunión con el líder de la oposición, ha indicado que a iniciativa del Grupo de la oposición más mayoritario y de su líder. Se inicia este proceso, al que ustedes se quieren subir, pero a desti-

po; porque ha sido el Grupo Socialista, señor López de Lerma, y se lo dije el otro día, el que abre la posibilidad de que don Miguel Roca i Junyent, líder de su Grupo y del Partido Reformista y de todas esas cosas, estuviera también en estas reuniones hablando del tema.

De manera que, no es que queramos repartirnos el bipartidismo. Otros Partidos también y me refiero a él porque el señor López de Lerma es quien ha hablado y se quiere adherir al tema, se ha abierto el tema a todas las fuerzas parlamentarias aquí representadas y se ha hablado con muchos de ellos antes de la formulación de la interpelación.

Por tanto, el reparto, en todo caso, sería para ver cómo lo repartimos entre todas las fuerzas políticas de este país.

Señor López de Lerma —y con esto acabo— a mi me gustaría que en Cataluña ustedes repartieran, aunque no nos toque nada de la televisión catalana, pero que repartieran. *(Aplausos en los bancos de la izquierda.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Martín Toval.

Vamos a proceder a la votación.

Moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Minoría Catalana sobre revisión del vigente Estatuto para la Radio y la Televisión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 241; a favor, 17; en contra, 223; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda rechazada la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, sobre revisión del vigente Estatuto de la Radio y la Televisión.

INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO POPULAR, SOBRE REFORMA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESPAÑOLA

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Punto cuarto del orden del día. Interpelaciones urgentes. Del Grupo Popular sobre la reforma de la Administración Pública española. Para su presentación y defensa, tiene la palabra el señor García-Tizón.

El señor GARCIA-TIZON Y LOPEZ: Señor Presidente, señorías, en el discurso de investidura del señor Presidente del Gobierno. *(Rumores.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Un momento señor García-Tizón. *(Pausa.)* Cuando guste S. S.

El señor GARCIA-TIZON Y LOPEZ: Gracias, señor Presidente. En el discurso de investidura del señor Presidente del Gobierno se manifestó que una de las cuatro áreas de problemas que constituían el núcleo básico esencial de

ese programa de Gobierno era la reforma progresiva de la Administración del Estado, en cumplimiento del artículo 103 y el Título VIII de nuestra Constitución. En palabras del señor Presidente del Gobierno, esta reforma, núcleo básico de toda la acción del Gobierno y el que daba unidad a todas las demás acciones políticas, pretendía librar a la Administración de trabas heredadas, de procedimientos anticuados, de corruptelas intolerables, a fin de que se convirtiera en eficaz ejemplo de servicio. La competencia profesional, el espíritu de servicio y la ética habían de erigirse por todos los medios en los principios inspiradores de los órganos públicos.

Es claro que una manifestación de esta importancia, hecha por el propio señor Presidente del Gobierno, al constituir un núcleo básico de la acción del actual Gobierno, y la propia importancia que el tema tiene, ha obligado a la oposición, en su propio papel, a seguir muy de cerca todas las acciones e iniciativas tenidas por este Gobierno en el tema que nos ocupa.

A lo largo de la presente legislatura se han presentado distintos textos básicos, de los cuales los más importantes, o los que sustancialmente constituyen esta reforma han sido la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley de incompatibilidades para el personal al servicio de las administraciones públicas, preceptos básicos de la Ley de Bases de Régimen Local y también la Ley de Presupuestos del año 1985.

El Gobierno, a través de las propias comparecencias, de preguntas, de interpelaciones, ha reconocido en numerosas ocasiones que si bien formalmente estos textos, estas iniciativas no constituían la reforma en sí, propiamente dicha, no eran formalmente esta reforma, sin embargo, constituían y contenían todos los aspectos básicos y sustantivos para que la reforma se operase, o en otras palabras, la reforma ya estaba hecha, ya se hacía la reforma con estos textos básicos.

Sin embargo —y no es desvelar absolutamente ningún secreto—, tanto la oposición como las principales organizaciones que operan en el ámbito de la Función Pública, muchos medios de comunicación discrepan de que esta reforma, tal y como se ha concebido y aplicado por el Gobierno, haya conseguido los objetivos enumerados y señalados en el discurso de investidura por el propio Presidente del Gobierno.

Creo, señorías, que la interpelación que nuestro Grupo presenta en esta ocasión contiene, al menos, muchos de los puntos sustanciales que la opinión pública en general, la propia sociedad española y el común interés que a todos nos concurre en estos actos, nos mueven.

Se trata, en definitiva, de saber, en primer lugar, si el Gobierno considera que con estos textos básicos que se han presentado, se ha operado la reforma de la Administración Pública española en la línea seguida por el Presidente del Gobierno.

Si estima el Gobierno que en la aplicación de esta normativa se ha conseguido en el seno de la Función Pública esas cotas de mayor profesionalidad, independencia y servicio objetivo a los intereses generales.

Si la política del Gobierno, y es la tercera de las pre-

guntas que le hacemos al Gobierno, en relación con la Función Pública, ha propiciado en los niveles de dirección una generalizada provisión de estos puestos por el sistema de concurso y no por el sistema de libre designación.

Si entiende el Gobierno cumplida la previsión normativa de existir una correcta clasificación de puestos de trabajo en el seno de la Administración Pública.

Si se ha aplicado en su integridad el sistema de retribuciones previsto en la Ley de Medidas, posteriormente ratificado en los Presupuestos Generales para el año 1985.

Si existe una justa correspondencia entre las retribuciones percibidas por los funcionarios y las correspondientes a los demás sectores laborales del sector público y, especialmente, comparados con los niveles asignados a cargos políticos, o de confianza, o al resto de personal de este sector público.

Si las numerosas sustituciones y ceses habidos en el actual período legislativo, a partir de Jefe de Negociado, Directores Provinciales, Directores Generales, etcétera, obedecen exclusivamente a criterios objetivos y de mayor eficacia.

Si puede afirmar el Gobierno que no ha existido en todo su mandato un solo caso de nombramiento, cese, destino en comisión de servicio o situación análoga basada en consideraciones de orden político.

Preguntamos, también, si ha mejorado, en opinión del Gobierno, la eficacia de la Administración en este período legislativo.

Si, tras la culminación del proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas, se ha simplificado la estructura de la Administración del Estado y reducido su burocracia en el ámbito o en la esfera de su organización central.

Qué causas objetivas han impedido al Gobierno proponer una regulación de la carrera administrativa y el derecho de sindicación de los funcionarios.

Finalmente, si puede afirmar el Gobierno y, en tal sentido lo afirma, que ha cumplido objetiva, rigurosa y en toda su extensión su propia normativa, es decir, aquellos textos básicos por él mismo propuestos y aprobados por las Cortes. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Para contestar, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de la Presidencia.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado Muñoz): Señor Presidente, señorías, contesto con mucho gusto a la interpelación que me formula, a través del Diputado García-Tizón, el Grupo Popular, y he de expresar mi agradecimiento por el tono empleado en la interpelación. Espero contestar, evidentemente, en el mismo tono de corrección que ha formulado el Diputado del Grupo Popular.

Quisiera hacer una acotación previa, porque me parece obligado. El contenido de la interpelación que formula es de una gran extensión. Yo diría que contestar a las doce cuestiones que formula el Grupo Popular probablemente

me obligaría a estar en esta tribuna más tiempo del que me puede conceder el Presidente de la Cámara.

En varias ocasiones he manifestado mi voluntad de comparecer ante la Comisión correspondiente para explicar cómo iba el proceso de reforma de la Administración Pública española. Más bien me parece que temas como el de esta interpelación se podrían debatir en el ámbito de una Comisión, sin problemas de tiempo, de forma más precisa y con más detalle de lo que, por desgracia, se puede hacer en el trámite de una simple interpelación.

Ello no obstante, intentaré contestar a las doce cuestiones que formula que, en definitiva, son un resumen de toda la problemática que existe en el ámbito de la Administración, pero intentaré contestar a todas ellas, bien sea con la brevedad a la que el tiempo limitado me obliga.

Una segunda precisión tendría que hacer, porque también me parece que es importante y tiene relación con las varias preguntas que se formulan en la interpelación. Se me dice, o se pregunta al Gobierno, si éste considera que en las leyes anteriormente citadas, —se citan cuatro leyes—, se han regulado los aspectos básicos de la reforma de la Administración Pública española.

Yo quiero entender que la interpelación se refiere esencialmente a la reforma de la Administración Pública española en el ámbito de la función pública, o en lo que tenga relación con la función pública, y quisiera también acotar este extremo, porque evidentemente la Administración es mucho más que la función pública. Quiero entender que es así, porque el resto de las preguntas que se me formulan van referidas a problemáticas muy concretas de la función pública española, y me atrevería a afirmar de la función pública del Estado.

Evidentemente, la duda me queda y se me suscita porque en el preámbulo de la interpelación el señor Diputado hace referencia al artículo 149.1.18 de la Constitución. Ya desde este momento le manifestaré que si estamos pensando en el contenido de este precepto constitucional evidentemente no hemos dictado en el Gobierno toda la normativa básica que implica una reforma de la Administración pública española. Hay muchas cosas por hacer, lo reconozco paladinamente. Habrá que reformar la Ley de Procedimiento Administrativo, la Ley de Régimen Jurídico, la de Contratos del Estado, la de expropiaciones, como se cita en este mismo artículo del texto constitucional. Este Gobierno desea, si bien entiende que es un tema probablemente de la segunda legislatura, hacer una ley sobre el Gobierno, porque hay muchas más cosas que hacer.

Pero en la coyuntura histórica en que vivimos tampoco es fácil hacer una reforma de leyes tan importantes como la de Procedimiento Administrativo, la de Contratos del Estado. Quizá se hagan mejor cuando se haya andado parte de la rodadura de los próximos años dentro de la Comunidad Económica Europea.

En todo caso, si la pregunta se refiere a la normativa básica de todo el ámbito de la Función Pública, mi respuesta tendría que ser no; si se refiere a la normativa más específica que tenga relación con la Función Pública, creo que, sin que se haya agotado el camino, sí que podemos decir que se ha hecho lo suficiente para que se pueda sos-

tener que la legislación básica en esta materia está ya en el «Boletín Oficial del Estado».

Buena prueba de ello —tendré que volver sobre ello después, quizá un poco más despacio— es que, al amparo de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública se han promulgado mejor dicho, se han elaborado, porque alguna todavía no está vigente, once leyes de la Función Pública en once Comunidades Autónomas; todas ellas respetando las bases de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Hemos conseguido, en consecuencia, un desarrollo normativo en todo el ámbito de España, coordinado con la normativa básica del Estado, y eso, a mi juicio, pone de manifiesto que las bases que en su día se aprobaron por esta Cámara fueron suficientes y que han posibilitado el nacimiento de estas leyes. Hemos conseguido algo que parecía difícil, y no estoy hablando sólo de Comunidades Autónomas gobernadas por socialistas, también se ha conseguido el mismo efecto en la Generalidad de Cataluña.

Esto pone de manifiesto que se ha conseguido un objetivo que parecía difícil de alcanzar: coordinar el principio de una función pública propia de las comunidades Autónomas, con una permeabilidad de los funcionarios en todo el ámbito del Estado, sin que haya motivos de agravio entre unas y otras Comunidades, con lo cual el Estado se robustece a la vez que se posibilita su mejor funcionamiento.

En segundo lugar, me pregunta, dentro de la interpretación del Grupo Popular, si el Gobierno estima que la aplicación de esta normativa ha conseguido en el seno de la Función Pública una mayor profesionalidad e independencia de los funcionarios. Esa era nuestra intención y creo que sí, que efectivamente se puede afirmar que hemos conseguido una mayor independencia y una mayor profesionalidad. También he de manifestar que, probablemente, no hemos conseguido todos los efectos deseados. Es un camino largo y habrá que hacer más cosas, habrá que incidir en más cosas, tener más paciencia, porque el tema de la Función Pública en muchas ocasiones he manifestado que hace referencia a hábitos que hay que ir paulatinamente disminuyendo en el tiempo.

Hemos intentado conseguir una mayor profesionalidad e independencia en todos los ámbitos en los que era necesario. En primer lugar, en la selección. Saben SS. SS. que por primera vez en este país se ha hecho una oferta pública de empleo a la que concurrieron aproximadamente 400.000 españoles y españolas, que gozaron del beneficio de igualdad de oportunidades, porque se les dio la precisa oportunidad. Reconozco que pudo haber algún pequeño incidente, probablemente, iremos mejorando estos detalles e irán saliendo mejor las cosas, pero en una valoración general no he tenido ninguna queja seria y se ha posibilitado que ingresen en la Administración una serie de señores que han acreditado su mejor preparación y su mejor mérito; en definitiva, su mejor capacidad, tal y como dice la Constitución.

Hemos hecho más cosas con respecto al desempeño de la actividad de los funcionarios: hemos tomado dos medidas tendentes a la profesionalidad. Una primera, pro-

mulgar —en primer lugar tener la iniciativa legislativa— y posteriormente aplicar la Ley de Incompatibilidades. Creemos, y lo hemos creído siempre, con absoluta sinceridad, que la profesionalidad obliga a la dedicación y en ese sentido hemos promulgado una ley que ha tenido oposición importante en esta Cámara, pero que yo he de valorar muy positivamente en cuanto a su aplicación en el ámbito funcional. Los funcionarios no se han opuesto, por lo menos hablando en términos generales, a la aplicación de esta Ley de Incompatibilidades, que perseguía esencialmente robustecer la profesionalidad que, a nuestro juicio, pasa por una mayor dedicación.

Con esta Ley se ha conseguido separar los intereses públicos y los intereses que hipotéticamente pudieran estar en contradicción con el mejor servicio de esos intereses públicos. Este es un trabajo en pro de la profesionalidad e independencia de los funcionarios públicos.

Hemos adoptado una serie de medidas encaminadas a la provisión de los puestos de trabajo, primando, como quiere la Constitución, el concurso de méritos y la capacidad —luego hablaremos más despacio de este tema— y dejando casi con carácter excepcional —aunque estemos todavía a mitad de camino y esta medida no se haya aplicado como hubiéramos deseado—, como quedará definitivamente, cuando se adopten algunas medidas que a continuación enunciaré, el sistema de libre designación.

El sistema de concurso, señor García-Tizón, tiene una importancia tremenda en la Administración, porque va a promocionar la carrera administrativa y dará a los funcionarios una garantía que no tenían hasta ahora, como es la inamovilidad en el puesto de trabajo. Esto es una garantía de futuro que robustece la profesionalidad y garantiza la carrera administrativa.

También hemos hecho otras cosas. Es difícil atender a todo, pero creo que es importante resaltar que nos hemos preocupado de separar el ámbito de lo político del ámbito de lo profesional. Desde el primer momento de su actuación, este Gobierno ha asignado a los gabinetes de los altos cargos las funciones políticas, y ese es el único lugar donde en este momento figura personal eventual, dejando absolutamente profesionalizado el resto de la carrera. Sé que este es un tema que tiene excepciones que, debidamente extrapoladas, pueden provocar cierto escándalo, y en muchos casos, quizá por ser difícil de comprender, se informa de modo inadecuado en algunos medios de comunicación, pero hay unas cifras suficientemente expresivas de lo que estoy diciendo. Solamente un 0,16 por ciento de los funcionarios que trabajan en la Administración son eventuales que están en gabinetes políticos de altos cargos; el 86 por ciento, en números redondos, de Directores Generales —cifra que probablemente no tiene precedentes en nuestra historia de la Administración— son funcionarios públicos, y el cien por cien de los Subdirectores Generales también son funcionarios públicos. Son cifras que se pueden comprobar en cualquier momento y que ponen de manifiesto la preocupación del Gobierno por profesionalizar todo el ámbito de la Administración.

Me pregunta igualmente el Grupo Popular si la políti-

ca del Gobierno en relación con la Función Pública ha propiciado en los niveles de dirección una generalizada provisión de puestos de trabajo por el sistema de concurso, abandonando el sistema de libre designación. Parte de esta pregunta entiendo que queda contestado con lo que anteriormente decía.

Podría hacer una relación histórica de la problemática que ha tenido este país para poder aplicar el sistema de concurso que estaba previsto en la Ley de 1964, pero la conoce perfectamente el señor García-Tizón, así como todos los señores parlamentarios preocupados por este tema, y voy a hacer gracia a la Cámara sin insistir en ella.

En todo caso, quisiera decir que, sin perjuicio de que quede pendiente por parte del Gobierno la aprobación de un Decreto que regule la provisión de puestos de trabajo, que ya ha sido informado favorablemente por el Consejo de Estado y que espero que dentro de pocos días sea aprobado por el Gobierno, que garantizan el sistema de concurso como sistema normal de provisión de puestos de trabajo, sin perjuicio de ello, en esta aplicación anticipada de la Ley —y digo anticipada porque la estamos aplicando incluso antes de que se haya producido el total desarrollo de la misma—, hemos tenido la cautela —como sabe S. S.— de anunciar todos los días 1 y 15 de cada mes los puestos de trabajo pendientes en la Administración, para que optasen a ellos, con la pretensión de que les fuesen asignados, todos los funcionarios que tuvieran interés.

Es cierto que ha habido un buen número de puestos de trabajo que en estas circunstancias se han anunciado por el sistema de provisión discrecional —lo admito—, pero no es menos cierto que este —como decía— es un sistema temporal que se terminará cuando se aplique este Decreto, e igualmente es cierto que la cifra resultante sigue poniendo de manifiesto que mayoritariamente ha prevalecido el concurso sobre el sistema de libre designación.

Le diré a S. S. que, desde la aprobación de la Ley de Medidas, por concurso de méritos se han cubierto 16.766 puestos de trabajo y por el procedimiento de libre designación se han cubierto 7.888 puestos de trabajo, de los cuales 4.241, casi la mitad, correspondían a las nuevas Administraciones de Hacienda, que fue preciso cubrirlas con gran urgencia por razones de la política fiscal del Gobierno.

Sobre la pregunta de si por parte del Gobierno se ha concluido ya una correcta clasificación de los puestos de trabajo en el seno de la Administración —con rapidez, porque temo estar demorándome y veo ya esta luz encendida—, le diré a S. S. que esa ha sido una labor lenta, cuajada de dificultades, que yo me atrevería a calificar de correcta, pero imperfecta. Evidentemente, habrá que revisarla y tendrá que estar en constante revisión. En este momento se han aprobado ya los catálogos de puestos de trabajo de 11 ministerios y 5 organismos autónomos. En esa clasificación, a la que me estoy refiriendo, se hace una valoración total de puestos de trabajo y se determina la cuantía de todos los complementos que corresponden al funcionario que desempeña esa actividad.

Obviamente, si esto se refiere a 11 ministerios y a 5 organismos autónomos, nos queda cierto camino por re-

correr, que esperemos esté cumplidamente concluso antes de finalizar el presente año. Más adelante realizaremos una segunda labor menos dificultosa técnicamente, pero también sumamente importante: todos los puestos de trabajo de la Administración van a ser clasificados para fijar en cada caso cuáles son las condiciones que ha de reunir el funcionario que aspira al desempeño de ese puesto de trabajo. Cuando esta segunda labor, que está en elaboración muy avanzada esté concluida, nos encontraremos en condiciones de afirmar que en este aspecto la Ley de Medidas se encuentra absolutamente desarrollada.

Me pregunta S. S. si se ha aplicado en su integridad el sistema de retribuciones. En este punto es válido parte de lo que he contestado anteriormente: no se ha aplicado en su totalidad porque no todos los departamentos han clasificado los puestos de trabajo. Tengo una nota en la que se dice que en este momento están pendientes de aprobación los Ministerios de Educación y Ciencia, Interior, Transportes y Defensa. En todos los demás Departamentos se ha hecho ya la clasificación de puestos de trabajo y prácticamente todos ellos lo están cobrando ya.

En definitiva, es una labor —como le he dicho anteriormente— lenta, cuajada de dificultades, que ha impedido que en toda la Administración se produzca una aplicación simultánea.

Sigue la interpelación refiriéndose a la posible equiparación de las retribuciones percibidas por los funcionarios y los demás sectores laborales. La idea de profesionalizar la Administración y la clasificación de puestos de trabajo que hemos venido haciendo propende a conseguir una aproximación retributiva entre los funcionarios públicos y los demás sectores laborales. Ello, no obstante, reconocemos que en determinados momentos esa equiparación no se ha producido ni es fácil que se produzca, porque conllevaría un importante aumento del gasto público. En todo caso, el Gobierno, desde el momento que hace el esfuerzo de clasificar los puestos de trabajo con criterios en muchos casos provenientes del propio sector privado, está haciendo un esfuerzo para aproximarse a la inquietud que pone de manifiesto el Grupo Popular.

Respecto a las sustituciones habidas, yo le diré, señor Parlamentario, que son muchas menos de las que se nos han atribuido. Sobre este tema no me importaría hacer una comparecencia con un estudio en detalle de lo que ha ocurrido en la Administración. Insistía antes que en varias ocasiones se han extrapolado algunos supuestos concretos y se ha generalizado en base a los mismos. Como antes le decía, ha habido sustituciones en el ámbito de los directores generales, cosa que ocurre en general a ese nivel porque es un cargo más con connotaciones políticas que administrativas, por lo menos hasta el momento de nuestra historia administrativa. En todo caso, el 86 por ciento de los directores generales son funcionarios, quizá cifra sin precedentes. En los demás cargos, a mi juicio, no se ha producido una modificación importante entre los funcionarios que venían desempeñando estos cargos.

De las modificaciones a las que en alguna ocasión se ha referido algún sector de la prensa en los niveles de subdi-

rectores directores generales, buen número de las que se nos había reprochado que habíamos sustituido lo fueron para ser ascendidos o nombrados al mismo nivel en otros departamentos administrativos.

Aquí lo que se diga es tema de fe, pero yo invito al señor parlamentario para que verifiquemos algún día los números para observar que en este caso se han producido quizá menos modificaciones de las que produjeron en algunos supuestos anteriores.

¿Puede afirmar el Gobierno que no ha existido un solo caso de nombramiento, cese, destino, comisión de servicios o actuación análoga, basada en condiciones de orden político? Puedo afirmar a S. S. que si hubiese habido algún caso de estos sería contra las órdenes del Gobierno y contra la normativa que el Gobierno está impulsando.

En consecuencia, si se trata de la responsabilidad política del Gobierno, ¿se puede afirmar categóricamente que haya habido algún caso al margen de la orden del Gobierno? Podría haber ocurrido, pero insisto en que sería contra la normativa del Gobierno y contra las directrices del Gobierno.

En todo caso, me gustaría que se me precisasen estos casos, porque siempre que se me ha denunciado un asunto de esta naturaleza en una carta —y alguno de sus compañeros de Grupo podrían testificarlo— la he contestado, y si tenía razón hemos reparado lo ocurrido. Es un tema que siempre gusta zarandearlo porque genera cierta opinión y gusta de forma particular a algún medio de comunicación, y es una imputación que el Gobierno no puede asumir y que rechaza categóricamente.

¿Ha mejorado la eficacia en la Administración? Quizá no de forma suficiente, pero ha mejorado; me atrevería a afirmar que el trato, la relación con el ciudadano —gracias sobre todo al comportamiento del funcionario con el ciudadano, lo reconozco— es muy superior a la que se tenía en etapas anteriores.

Hemos hecho un programa ambicioso de simplificación de trámites, esto es importante para el ciudadano; no hemos llegado a los extremos que hubiéramos deseado, pero se podrían citar varios ejemplos, como el de la desaparición del certificado de antecedentes penales para la obtención del pasaporte —este trámite ha supuesto para el ciudadano un ahorro superior a los 1.000 millones de pesetas—; se han incentivado, incluso retributivamente, los puestos de trabajo de relación directa con el público; estamos preocupados con las oficinas de relaciones, de trato con los ciudadanos. Todo ello, como decía al comienzo de mi intervención, es lento, probablemente insuficiente, pero se está trabajando en ese terreno.

Se han publicado un buen número de guías informativas para el ciudadano; se han suprimido más de cien organismos autónomos, lo cual implicaba una complejidad en el ámbito de la Administración. En definitiva, no estamos plenamente satisfechos, pero creemos que se ha mejorado con relación a la situación anterior.

Tras la culminación del proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas, ¿se ha simplificado la estructura de la Administración del Estado? Me atrevería a afirmar que de forma espectacular. Se han transferido

373.000 funcionarios, hablando en números redondos, a las Comunidades Autónomas, sin incidente alguno; se han reformado ya 13 departamentos ministeriales como consecuencia del proceso autonómico. Faltan por reformar o por reestructurar, diríamos mejor, los departamentos de Sanidad y de Agricultura; en lo que va de año, señor parlamentario, hemos suprimido 117 organismos autónomos. Es una importante simplificación; este era un mandato de los Presupuestos del año pasado, actualmente vigentes, que hemos cumplido, aunque tampoco está hecho al cien por cien, lo reconozco, porque todavía falta —y esperamos hacerlo antes de que concluya el año— por suprimir algún otro de los que nos comprometimos en los Presupuestos hoy vigentes.

La carrera administrativa le preocupa a S. S. Creo que esto está previsto en la Ley de Medidas, en los artículos 19 al 22, si no me falla la memoria, y que está pendiente la aprobación de este Real Decreto, sobre provisión de puestos de trabajo, que, como decía a S. S., ha sido informado favorablemente por el Consejo de Estado. Los funcionarios podrán tener un grado personal y cuando concursen a un puesto de trabajo tendrán una garantía que no han tenido nunca en este país, que es la inamovilidad en el puesto de trabajo. Esto, si me obliga a fijar un plazo, está a menos de un mes de ser vigente, porque, como decía, ya ha sido devuelto por el Consejo de Estado el dictamen sobre el Decreto que les remitimos antes del verano.

Creemos que este es un paso muy importante; habrá que hacer más cosas en el ámbito de la carrera administrativa, pero mejora con mucho la realidad presente.

Por último, me pregunta el señor parlamentario si el Gobierno ha cumplido objetiva y rigurosamente, en toda su extensión, la normativa por él mismo propuesta y aprobada por las Cortes. Por eso decía que quizá cada una de estas preguntas que entran dentro de la interpelación que me formula el Grupo Popular podrían dar pie a una interpelación. Yo traía una relación —que hago gracia de leer a S. S. porque ya veo que la luz roja está encendida hace mucho tiempo— de 35 Decretos que se han dictado a iniciativa del Departamento de Presidencia, y que tienen relación con la reforma de la Administración. De ellos, una buena parte hacen referencia a la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Prueba evidente de que hemos sido acordes con la normativa que propusimos, y que aprobó esta Cámara, es que en todos los casos de desarrollo de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el dictamen del Consejo de Estado ha sido conforme con el Decreto que nosotros hemos promulgado. No nos hemos apartado, en ningún caso, del dictamen del Consejo de Estado.

Creo que con ello he contestado sobradamente a la pregunta número 12 que ha formulado su señoría. Lamento que sea tan apuradamente y de forma tan rápida la respuesta a esta interpelación. Vuelvo a reiterarle que estoy a disposición del Grupo Popular o de cualquier otro Grupo, por si quieren una explicación más detallada en Comisión sobre todos estos temas.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Para turno de réplica, tiene la palabra el señor García-Tizón.

El señor GARCIA-TIZON Y LOPEZ: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, agradezco sinceramente la respuesta a todas y cada una de las cuestiones que en nuestra interpelación le formulábamos. Y es que, como muy bien ha dicho S. S., son muchas las cuestiones porque también es ya mucho el tiempo transcurrido de legislatura.

Es tiempo ya de ir pasando la rendición de cuentas al Gobierno e ir examinando si efectivamente ha cumplido sus promesas, si ha sido consecuente con su actitud y, en definitiva, si la labor de Gobierno ofrecida a los ciudadanos es la que realmente se comprometió y la que necesitaban y demandaban los intereses generales.

Por tanto, me va a permitir el señor Ministro que, al hilo de las respuestas sobre las distintas preguntas que contenía la interpelación, vaya haciendo distintas reflexiones, que no es otra cosa que un ejercicio de control lógico en toda situación democrática, respecto de cuál ha sido la actitud y actuación del Gobierno. Bien entendido que en esta interpelación no se agota toda la capacidad de control que puede y debe ejercer el Grupo Popular, pero ya va siendo hora también de que en Pleno en la Cámara, no solamente en Comisión, vayamos exigiendo cuentas al Gobierno que, gustosamente también, acceden el señor Ministro y el Gobierno a darlas.

En principio debemos comparar dos períodos claros a la hora de hacer un enjuiciamiento de cómo está la Administración española: noviembre del año 1982, cuando el Gobierno socialista asumió las responsabilidades del Gobierno, y noviembre de 1985, es decir, transcurrida ya prácticamente la totalidad de la legislatura o tres cuartas partes de ella.

¿Qué Administración había en el año 1982? Yo me atrevo a decirle, señor Ministro, que la Administración española en el año 1982 era suficientemente responsable, profesionalizada, imparcial, reclutada especialmente entre la gran masa media de los españoles y que ejecutaba fielmente, lealmente, la actividad del Gobierno, la actividad política que el Gobierno quería encomendarle.

Existía en el año 1982 una importantísima cualificación profesional en los funcionarios, superior —y S. S. así lo ha reconocido en otras ocasiones— a la media de otros muchos países de nuestro entorno económico y social. Había, fundamentalmente, un sistema de selección, que respetaba un principio de igualdad de oportunidades, y se seleccionaba a los funcionarios especialmente sobre la base y fundamento del mérito y la capacidad. En su eficacia, la Administración española en el año 1982 tenía un grado aceptable, mejorable siempre, pero aceptable, de eficacia. Es cierto, porque la Constitución así lo determinó, que tenía una inadecuada estructura al Estado de las Autonomías; la Administración del año 1982 no se acomodaba al Estado autonómico.

Había respecto de los funcionarios —S. S. lo conoce

bien, lo ha compartido en numerosas ocasiones— un insuficiente régimen retributivo y de motivación personal. Era escaso, señor Ministro, para todos los niveles de la Administración, no exclusivamente para unos u otros, para todos. Los funcionarios españoles en el año 1982 estaban muy por debajo de la media nacional a la hora de recibir sus retribuciones, y por su situación en materia de previsión social.

Existía en el año 1982 una relación estatutaria, una relación de servicio, entre el funcionario y su Administración con suficientes garantías jurídicas. Luego quiere decir que en el año 1982 el funcionario público tenía un sistema de seguridad jurídica bastante aceptable, y era una Administración de dimensión reducida en comparación con otras Administraciones públicas. Es verdad que había rigideces que necesitaban un procedimiento de mayor flexibilización, pero, en resumen, la Administración que ustedes heredaban en el año 1982 era una Administración de alta cualificación profesional, donde se accedía y se desarrollaba la profesión fundamentalmente en mérito y capacidad, había un aceptable grado de eficacia y la función pública, en su conjunto, tenía suficientes garantías para decir que estábamos en un ámbito de seguridad jurídica.

La Administración pública en el año 1985, señor Ministro, no está a la altura de la Administración pública en el año 1982. Créame S. S. que siento profundamente denunciar que la Administración pública española, en tres años de su mandato, ha empeorado sensiblemente, ha descendido en todas y cada una de sus cotas, las cotas que tenía alcanzadas, después de mucho tiempo, en el año 1982. Al hilo de su intervención, en sus respuestas, creo que S. S. también participa de este criterio. Creo que cuando S. S. dice: Estamos satisfechos, pero hay mucho que hacer; no lo hemos logrado, lo vamos a hacer, está reconociendo paladinamente que lo hecho en la Administración pública ha sido un retroceso, una vuelta atrás, como el cangrejo.

En primer lugar es una Administración desprofesionalizada y descapitalizada. A través de la aplicación de las distintas normas aprobadas, propuestas por este Gobierno, se ha producido una descapitalización de los cuadros efectivos de la Administración. La obsesión parece a veces es saber dónde está una persona de valía para que esa persona deje de prestar sus servicios y su actividad al interés general. Han desprofesionalizado y descapitalizado la función pública en España.

En segundo lugar han convertido una Administración imparcial y leal en una Administración politizada. Se lo he dicho hace mucho tiempo y se lo he repetido en varias ocasiones: el Gobierno socialista ha introducido al máximo la politización en el seno de la Administración pública española. La ha introducido en los procesos de selección y son constantes las denuncias de irregularidades cometidas en los exámenes de acceso y selección a la función pública; son denuncias de sindicatos afines a ustedes; de sindicatos próximos a todo el espacio de la izquierda, que denuncian sistemáticamente todas y cada una de las irregularidades; exámenes conocidos con anterioridad, exámenes que se hacen a lápiz, exámenes que son

borrables, exámenes que, en definitiva, no se ajustan a lo que nuestra Constitución exige para la selección de los funcionarios, que es el mérito y la eficacia.

La provisión de puestos de trabajo es otro de los grandes núcleos de politización o desprofesionalización de nuestra Administración pública y S. S. lo ha reconocido. En el sistema anterior no estaba establecida la obligatoriedad del concurso como sistema normal, pero, de hecho —y S. S. así lo ha reconocido—, la mayor parte de los puestos directivos —excepción hecha quizá de directores generales— se venían cubriendo por un sistema análogo al de concurso.

Entraron ustedes, entró el Gobierno socialista y, hasta en los niveles más bajos de dirección, introdujeron el sistema de libre designación y, mire usted por donde, qué casualidad, casi siempre con funcionarios —se lo admito— con el carnet socialista, con personas adictas a las tesis del Gobierno. ¿Que no ha sido mucha la modificación, señor Ministro? Ha llegado al 97 por ciento en todas las escalas directivas y al cien por cien de los casos en la mayoría de los puestos de mayor responsabilidad. Eso es así.

Usted me dirá y el Gobierno defenderá que ha sido cubierto con funcionarios. Yo no se lo voy a discutir; lo que sí le digo es que son funcionarios que tenían carnet de militancia y simpatía socialista y que no accedían a esos puestos de trabajo por el sistema de concurso sino por el sistema de libre designación, con objeto de tener una Administración doméstica al servicio no del interés general sino de la política partidista del Gobierno en un momento determinado. (*Rumores.*)

Esas circunstancias, señor Ministro, Administración descapitalizada, Administración desprofesionalizada, Administración politizada, Administración doméstica, han traído una conclusión evidente: Es una Administración ineficaz, han bajado sustancialmente las cotas de eficacia de la Administración.

Cuando en el momento actual España se incorpora a Europa, cuando España tenía que estar a la altura de las modernas democracias, cuando nuestra Administración pública debía ser ejemplo y paradigma de una eficacia, superando las cotas alcanzadas en el año 1982, con su Gobierno han producido e introducido a la Administración española en una situación parecida a la que estaba a finales del siglo pasado, han vuelto ustedes a una situación radicalmente opuesta a un concepto de modernidad.

El sistema de Función Pública que ustedes han implantado y aplicado, es un sistema injusto, radicalmente injusto, en dos situaciones importantes: Injusto para el administrado, que no tiene eficacia en la presentación de sus servicios, e injusto, también, para el servidor público que cuando ustedes se hicieron cargo del Gobierno les servía lealmente, imparcialmente y con profesionalidad.

Al funcionario público hoy ustedes le han introducido el miedo (*Rumores.*); el funcionario público tiene miedo. (*Rumores y protestas.*) ¿Quieren ustedes, señores socialistas, leer declaraciones de funcionarios en las cuales denuncian públicamente que son perseguidos por manifestar opiniones contrarias? (*Protestas. Rumores. Aplausos.*)

Aquí las tienen. (*Mostrando unos papeles.*) Esas declaraciones son ciertas.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): ¡Silencio!

Señor García-Tizón, le ruego que concluya porque ha terminado su tiempo.

El señor GARCIA-TIZON Y LOPEZ: Señor Ministro, usted decía: no conocemos un solo caso en el cual haya habido depuración de un funcionario, una comisión de servicio, que haya sido motivada por cuestiones políticas. Lo tienen, se lo indicó don Luis Ramallo la semana pasada públicamente: un funcionario que se le trasladaba, en comisión de servicio, para adecuar la función al funcionario. Respuesta del jefe correspondiente al cual va destinado: este funcionario no está capacitado para realizar estas funciones. Respuesta del Gobierno: se le prorroga por dos meses la comisión de servicio. ¿Por qué? Porque aquel funcionario tuvo la osadía de pedir explicaciones al Presidente del Gobierno por el uso del «Azor». Como éste muchos casos de personas que no se atreven porque saben que está en juego un nombramiento, una provisión, un puesto de trabajo, una retribución, un complemento de productividad, un cese, una comisión de servicio, etcétera. En definitiva, a los funcionarios en España, que eran leales con ustedes e imparciales con la Función Pública, ustedes les han amordazado y hoy tienen miedo. (*Rumores y protestas.*)

Sistema de retribuciones. Los funcionarios públicos en los momentos actuales han perdido más de un 50 por ciento de su capacidad adquisitiva. Ustedes no han sido capaces ni siquiera de llevar adelante su propia reforma, que era, como se les dijo, una reforma precipitada, incapaz y que no daba respuesta. Ahí tienen su propio sistema de retribuciones aplazado «sine die», uno tras otro, primero en septiembre, después en noviembre, después con los Presupuestos Generales; pero lo que sí es claro es que nuestros funcionarios públicos actualmente han perdido más del 50 por ciento de su capacidad. (*Rumores.*) En estos momentos es el sector laboral menos favorecido por los distintos incrementos.

La respuesta suya ha sido elevar los niveles políticos, que esos sí han subido suficientemente; los cargos de confianza, en los niveles políticos, superan, en mucho, a lo que perciben los funcionarios. A los funcionarios públicos ustedes les introducen el miedo, no les dan sus verdaderas retribuciones equiparables a las del sector privado, pero rápidamente ustedes al nivel político y de confianza no tienen el menor empacho en llevarlos y elevarlos a las mayores categorías. (*Rumores y protestas.*)

Señor Presidente, señorías, la realidad es la que es; no podemos evitarla (*Rumores.*) y, desgraciadamente para todos, para ustedes y para nosotros, la Administración pública es ésa. Nosotros quisiéramos que la selección y acceso a la Función Pública fuera por el mérito y no en virtud de simpatías y militancias políticas; que la provisión fuera por capacidad, y no en virtud de un carnet político; que la retribución fuera por aptitud y posibilitar una vida

digna, y no un reparto del botín en los sistemas políticos; que el sistema de previsión social (uno de los más injustos que ustedes han creado con clases económicamente menos favorecidas, su célebre socialismo, cuando llegan al poder se convierte en un sistema de privilegios completo, pero no es socializador), sea sin aleatoriedad. Para el funcionario, seguridad jurídica, para el administrado, eficacia.

Conclusión: ¿qué es lo que sucede en su célebre reforma de la Función pública? La conclusión de unos objetivos: someter la Administración al dictado político, no someter la Administración al servicio de los intereses generales, ocupar la Administración con amigos. Y no lo decimos nosotros, señor Ministro, son sus propios correligionarios, son declaraciones de los principales dirigentes, son denuncias constantes, y puedo enseñarle recortes. (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Señor García-Tizón, está formulando en este momento en términos reglamentarios la interpelación al Gobierno, no la réplica a la intervención del señor Ministro.

Le ruego que concluya.

El señor GARCIA-TIZON Y LOPEZ: Señor Presidente. En la intervención sobre las preguntas que yo he formulado al señor Ministro, tras la respuesta a esas preguntas, yo hago estas observaciones.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Concluya, señor García-Tizón.

El señor GARCIA-TIZON Y LOPEZ: Concluyo, sí, con una frase del propio Presidente del Gobierno: es una Administración ineficaz. Conclusión última: por ustedes mismos autosuspensos. (*Aplausos en los bancos de la derecha. Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien!*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor García-Tizón.

Tiene la palabra el señor Ministro de la Presidencia.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscós del Prado Muñoz): Señor Presidente, señorías, voy a ser breve. Ingenuamente, al comienzo de la intervención del señor García-Tizón había empezado incluso a tomar notas intentando aclarar alguna duda que hubiera podido suscitar mi intervención, pensando que quizá en esta ocasión el señor García-Tizón venía a hablar de los problemas de la Administración, pero he visto que, una vez más, venía a dar el mitin, que ya lo hemos oído, señor García-Tizón. (*Risas.*) Un mitin periódicamente. Como decía un Ministro de la anterior legislatura, supongo que entra en el sueldo tener que soportar un mitin cada dos meses, un mitin de S. S., y lo acepto con resignación.

Ahí están sus afirmaciones: politización, no profesionalización..., lo de siempre, sin más fundamento que la vehemencia de la intervención de V. S. y carente de la más mínima prueba y de la más mínima seriedad en todo el

contenido de vuestra intervención, incluso con manifestaciones falsas. Falsas; si digo mentiras se me llamará la atención, supongo, y por eso digo falsas. (*Risas.*) Porque V. S. ha manifestado, entre otras cosas, que se ha subido el sueldo en los niveles políticos por encima de lo que ha aumentado en los niveles de la Función Pública, y eso es una falsedad, una falsedad jaleada por un medio de comunicación, una falsedad que es absolutamente intolerable.

Hemos leído en algún medio de comunicación que el Presidente del Gobierno se ha subido el sueldo el 19 por ciento. Eso es una calumnia, una difamación. Ese sueldo sube como el del resto de los funcionarios públicos. No hay ningún nivel político que se haya subido más que el de los funcionarios públicos, absolutamente ningún nivel político. Es una manifestación falsa y difamatoria. (*Rumores.*)

Hay algo que me sorprende. Yo podré asumir —y lo había asumido en mi primera intervención— que quizá no hayamos conseguido los logros que se podían incluso exigir durante un mandato que ya dura tres años y que probablemente podíamos haber mejorado más la Administración de lo que quizá hemos hecho. El argumento de S. S., de que la situación de la Administración en 1985 es inferior a la situación de 1982, es una afirmación que no tiene otro fundamento que el resentimiento corporativo que anida en la inmensa mayoría del Grupo Popular. (*Rumores.*) Eso exclusivamente. (*Rumores en los bancos de la derecha. Aplausos en los bancos de la izquierda.*)

Quiero recordar a V. S. que en el año 1982 existían más de 1.500 Cuerpos y escalas en la Administración y teníamos un sistema retributivo tan poco justo como retribuir por el Cuerpo a que se pertenecía, se estuviera en el puesto de trabajo que se estuviese. Ganaba lo mismo, o quizá más, un delegado de Hacienda en Soria que en Barcelona. Lo importante era la casta, el Cuerpo a que se pertenecía. Nosotros modernizamos la Administración con un trabajo ímprobo, que estará cuajado de imperfecciones y, desde luego, en todo caso de dificultades. Hemos clasificado todos los puestos de trabajo; hemos establecido las retribuciones en razón del puesto de trabajo y hemos estimulado al funcionario para que intente ocupar los puestos de trabajo donde efectivamente, por razón de la dificultad, de la responsabilidad o de cualquier otra circunstancia, merezca una mayor retribución. Estamos trabajando en beneficio de una Administración más eficaz.

Todas esas afirmaciones de V. S. de politización, etcétera, aparte de ser eminentemente voluntaristas, no encuentran la más mínima prueba en lo que venimos realizando.

Hubiera deseado que nos hubiese criticado algún decreto de los que hemos hecho en desarrollo de la Ley y que nos hubiese remitido algunas de esas quejas a las que se refiere S. S. enseñando unos papeles. Yo siempre he contestado todas las cartas que me han mandado. Es muy fácil enseñar unos papeles y argumentar con cosas que se desconocen.

La realidad de la realidad es que la Administración estaba politizada en la etapa del franquismo. (*Rumores.*)

Tiene ese vicio en muchos casos en el corazón de muchas personas y estamos, paso a paso, tratando de cambiar un signo negativo de la Historia del pasado español.

Se nos dice que estamos intentando proveer discrecionalmente todos los puestos de responsabilidad en el ámbito de la Administración. Hoy un medio de comunicación dice que íbamos a dejar para nombrar de manera diiscrecional 770.000 puestos de trabajo para los socialistas. Yo creo que hay que dar la enhorabuena al Partido Socialista porque tenga esos 770.000 funcionarios con carnet, según se deduce de la noticia. (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Le ruego que vaya concluyendo, señor Ministro.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado Muñoz): Se nos imputa un nepotismo que no tiene el más mínimo fundamento.

Para terminar, puesto que ya me ha llamado la atención el señor Presidente, puedo decir a V. S. que el nepotismo es un vicio de la derecha. (*Risas.*) De la derecha, sí. De siempre, además. No tengo ningún compañero socialista del Grupo Parlamentario, por poner un ejemplo, ningún compañero socialista, ningún compañero de mi Partido, que me haya pedido que coloque a su cuñado. Es un vicio de la derecha, señoría. (*Aplausos en los bancos de la izquierda. El señor García Tizón pide la palabra.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Señor García-Tizón, ya tiene eco en el «Diario de Sesiones» que el turno de réplica es por una sola vez. (*Rumores.*) ¡Silencio, por favor!

¿Grupos Parlamentarios que deseen intervenir en el debate? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Cuatrecasas.

El señor CUATRECASAS I MEMBRADO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la interpelación que ha planteado el Grupo Parlamentario Popular, sobre cómo va la reforma de la Función Pública, con toda la casuística, y la respuesta que ha dado el señor Ministro y réplicas posteriores, me parece que sitúa claramente el marco de un problema evidente y que sería bueno que esta Cámara pudiese tratar con la altura debida y no dando margen, en absoluto, a ningún cotilleo. Lo cierto es que pienso que este tema de la reforma de la Función Pública debe preocupar a todos los sectores de la Cámara, sea cual sea su posición.

Mi Grupo quiere expresar que está convencido de que la Administración pública hoy día, en España, necesita una mejora, de la misma manera que era evidéntísimo, y sin posibilidad de duda, que la necesitaba en 1982.

Mi Grupo, por tanto, querría huir de estas comparaciones que no conducen a nada; querría, sí, referirme a la responsabilidad del Gobierno, que supongo que también es el motivo de cualquier interpelación, y en esto mi Grupo querría fijar posiciones.

Cuando se debatió aquí la Ley de Medidas Urgentes para la reforma de la Función Pública, a diferencia de otros Grupos Parlamentarios, nosotros afirmábamos que no porque fuesen medidas concretas, evidentemente de carácter básico —se decía urgentes— habían de ser medidas provisionales a resultas de una Ley perfectísima en la cual todos los Grupos de la Cámara, excepto el nuestro, parecían creer que había de venir luego, porque lo que demandábamos en aquel momento era que los funcionarios necesitaban y requerían, sobre todo, seguridad jurídica en la posibilidad del cumplimiento de su función, en la deseable profesionalidad en el ejercicio de su función, y esta seguridad jurídica era un requisito absolutamente indispensable para ello, pero advertíamos al Gobierno que evidentemente la Ley, tal como quedaba configurada, le daba un margen de actuación muy amplio y unas posibilidades, por tanto, de ejecución que le condicionaban de forma importante en cuanto a la responsabilidad que asumía y a la posibilidad, evidentemente, de caer en tentaciones muy diversas.

Mi Grupo no querría ahora incidir otra vez en cosas que aquí se han dicho, porque ante cualquier acusación, cualquier afirmación positiva o negativa, lo que ha de pedir esta Cámara y lo que pide mi Grupo es que ya que el Gobierno pidió una autorización parlamentaria muy amplia para poder acometer esto en profundidad y con un cierto pragmatismo (que nosotros no negamos en aquel momento la posibilidad de su eficacia frente al ideal de una ley muy perfecta, pero que después no se cumpliera), si el Gobierno pidió en aquel momento esta capacidad de manobra, el Gobierno en todo instante, por su propia iniciativa y no en función de un control o de una interpelación que aquí se produzca, está obligado a dar cumplida cuenta en todo instante de cómo va progresando la aplicación de aquella Ley a través de cifras, de hechos concretos, que aporte regularmente para conocimiento de esta Cámara.

El señor Ministro, en comparecencias que ha hecho en la Comisión, como, por ejemplo, él ha aludido al tema del inventario, por así decirlo, de los puestos de trabajo en cada departamento, decía a principios de este año que el 1.º de julio de este año —recuerdo que era una información que me daba con motivo de una pregunta mía— el Gobierno estaba en situación de manifestar con claridad cuáles eran los puestos de trabajo amortizados en la Administración del Estado, en función de las transferencias ya producidas a las Comunidades Autónomas, cuál era, en definitiva, la estructura final que se deseaba de cada departamento ministerial. Toda esta información, señor Ministro, no nos ha llegado, y habría de ser el propio Gobierno, por su iniciativa, el que regularmente lo manifestase. Sería la mejor manera de responder a las críticas de cualquier signo y que para los órganos, los propios funcionarios, la propia Administración del Estado, la colaboración con las Comunidades Autónomas que tiene prevista la propia Ley de Medidas Urgentes para la reforma de la Función Pública, a través precisamente de estos vehículos que la Ley prevé, se atendiese realmente al examen, se diese respuesta a toda una serie de cuestiones que aquí se han suscitado y que han quedado sin respuesta posi-

blemente porque el Gobierno tampoco la podía dar. No me meto en casuística, pero han quedado sin respuesta.

Falta esta iniciativa del propio Gobierno de dar rendida cuenta a esta Cámara de cómo utiliza, en cuanto a capacidad de actuación, aquella amplitud que solicito a través de la Ley de Medidas Urgentes para la reforma de la Función Pública que aquí se le dio, pero que, entonces, por ello, adquirió una enorme responsabilidad y ante este Parlamento y, en definitiva, ante la opinión pública española está en la obligación de demostrar a cada instante cómo lo va cumpliendo.

Señor Ministro, ésta será la prueba mejor de que realmente el criterio pragmático que se planteó en aquella Ley ha sido eficaz; que el pragmatismo no empece la seguridad del funcionariado y que realmente la reforma progresa.

El Gobierno nos ha de demostrar con cifras desglosadas convenientemente, departamento por departamento, cuáles han sido las modificaciones, los cambios operados, sobre todo, en función del reparto de competencias habido en el seno de la Administración a lo largo de estos últimos años; cómo se ha ido configurando esta nueva composición de la Administración del Estado. Seguramente, entonces, el debate, las interpelaciones, el control será mucho más fácil e, inclusive, mucho más positivo que ahora.

En definitiva, señor Ministro, querría concluir fijando la posición de mi Grupo con la afirmación de que la Función Pública tampoco es un fin en sí misma, y que está al servicio del ciudadano para quien ha sido creada esta Función Pública.

El señor Ministro, en diálogo amable en este momento con el portavoz del Grupo tan apasionadamente contradictor hace un instante, recordará que al principio de la legislatura prometía una ley de procedimiento administrativo. Han pasado tres años, señor Ministro, y esto, que es el eje de que la Función Pública que todos deseamos profesional y eficaz esté al servicio de los ciudadanos, aún no ha llegado a esta Cámara.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Cuatrecasas.

Por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Núñez.

El señor NUÑEZ PEREZ: Señor Presidente, señorías, efectivamente, la interpelación defendida por el señor García-Tizón es una interpelación que merece todo el interés de la Cámara y, si me apuran ustedes, todo el interés de los españoles. Es muy amplia; abarca prácticamente todo lo que con respecto a la Función Pública nos interesa y de lo que pudiéramos hablar. Son muchas preguntas que hubieran podido dar lugar a doce interpelaciones, a doce actos como éste que estamos haciendo.

En este acto de fijación de posición del Grupo Centrista, voy a ocuparme solamente de uno de los aspectos para refrescar la memoria de SS. SS., para refrescar también —si me permite el señor Ministro— su memoria y para

hablar, no por hablar, sino con pruebas claras y concretas que he ido espigando en el «Boletín Oficial del Estado».

Voy a centrarme en una de las preguntas que creo más interesante, la pregunta de la adjudicación de puestos o de la designación de puestos, como quieran ustedes llamarlo.

El sistema que se viene utilizando en la provisión de puestos de trabajo en la Administración central del Estado, desde la entrada en vigor de la Ley de 2 de agosto de 1984, es el del artículo 20.1.b), la libre designación con convocatoria pública. En ninguna ocasión se ha acudido al sistema citado en la letra a) de dicho artículo. Fíjense que digo en ninguna y se lo voy a demostrar. El concurso la ley lo establece como normal. Lo anterior está en clara oposición —no lo voy a descubrir ahora— con el mandato constitucional contenido en el artículo 23 de nuestro primer texto jurídico. Se contraponen también con el artículo 20.1 de la citada Ley de 1984, que establece que el sistema de concurso es el normal para la provisión de puestos de trabajo y supone una frustración en las perspectivas que dicha Ley abrió para los funcionarios públicos.

Pero, por si eso fuera poco, choca con lo manifestado por el señor Ministro de la Presidencia quien, con ocasión de interpelación del Grupo Popular también defendida por el mismo Diputado en la sesión de 14 de noviembre de 1984, respondió lo siguiente: En este momento, si S. S. consulta los «Boletines Oficiales del Estado», verá que los días 1 y 15 de cada mes salen los concursos para la provisión de puestos de trabajo. Ya en ese momento decía usted, señor Ministro, que de nivel 24 hacia abajo absolutamente todos los puestos de trabajo se proveen en concurso de méritos y capacidad y siempre con publicidad. Puedo facilitarle la página del «Diario de Sesiones». A buen seguro que el señor Ministro de la Presidencia no se había tomado la molestia de lo que le aconsejaba el señor García-Tizón, consultar el «B. O. E.». Se había podido dar cuenta de que ninguno de los puestos de trabajo convocados lo habían sido por el sistema de concurso. Las cosas han seguido así hasta hoy mismo, y no creo que el señor Ministro ignore la diferencia que hay entre el concurso de méritos y la libre designación con convocatoria pública. Se hace evidente que el compromiso del señor Ministro, manifestado ante esta Cámara con énfasis, fue una afirmación gratuita y carente de la más mínima voluntad política de ser llevada a cabo. Los datos del «Boletín Oficial» son elocuentes. Y voy a explicar a SS. SS. los referidos a un par de meses, aunque tengo a disposición de SS. SS. todos y cada uno de los datos de los concursos publicados.

Para no cansarles, me tomaré la molestia de referirme únicamente a las convocatorias aparecidas en los números 235 y 262 de octubre y noviembre de este año. En el «Boletín Oficial» del 1.º de octubre de 1985, de un total de 840 puestos de trabajo sacados a convocatoria, todos lo fueron por el sistema de la letra b) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública; ninguno por el sistema normal de la letra a). De los 840 puestos de tra-

bajo, 300 eran de nivel inferior a 24 y 179 de ese nivel; es decir, 509 de jefes de sección incluido para abajo. De las referidas convocatorias llama también la atención la correspondiente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. De 543 puestos convocados, todos de libre designación, 357 lo eran de jefe de sección para abajo y 269 de nivel inferior a 24. En el «Boletín Oficial» número 262 se convocan 2.361 puestos, todos de libre designación; de ellos, 1.635 con nivel inferior a 24. En el Ministerio de Economía y Hacienda, de 1.657 puestos convocados, todos de libre designación, 1.119, es decir, el 67 por ciento, eran de nivel inferior a 24. En Trabajo y Seguridad Social, de 345 puestos de trabajo, asimismo todos de libre designación, 312, es decir, el 90 por ciento, eran de nivel inferior a 24.

Saqueen SS. SS. las conclusiones con referencia a más de 24 convocatorias de esta naturaleza, y no encontrarán un solo puesto a cubrir mediante concurso; es decir, más de 17.000 puestos de trabajo a dedo. Ese es el resumen y este es el «Boletín»; lo tengo a disposición de SS. SS. para que cualquiera lo pueda ver. No se trata de palabras; se trata de pruebas claras y concretas. (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*)

Ante tal situación, la Cámara, los funcionarios públicos y los españoles en general merecen una explicación. No se pueden dar explicaciones como las que aparecen, por ejemplo, en este conocido periódico madrileño de la mañana ante el problema de los inspectores de finanzas. Se quejaban ellos de esto que estamos diciendo nosotros y que también dijo el señor interpelante: ...y fuentes del Ministerio de Hacienda matizaron por su parte que la libre designación está establecida sólo en determinados niveles de la Función Pública. Ustedes pueden decir a la opinión pública lo que quieran a través de los medios que tienen a su disposición, pero la verdad es ésta y mi responsabilidad como Diputado, como representante del pueblo, es decirlo aquí. Con eso ya me quedo más tranquilo. Ustedes son los responsables de lo que se está haciendo.

El señor Ministro de la Presidencia debería explicarnos en qué estaba pensando cuando hizo las manifestaciones a que me he referido y si, en cualquier caso, no estima llegado el momento de empezar a poner en práctica lo que incomprensiblemente desde su puesto de responsable de la Función Pública creía erróneamente que ya se venía aplicando, que nos lo diga. Yo, señor Ministro, hasta antes de 1982 y después de 1982, le prefiero a usted como gestor de la Función Pública en aquella época y no en esta. Además, en este caso, y sin que sirva de precedente, no tendrá que notificar para actuar hasta que cumpla lo que afirmó que venía haciendo su Ministerio desde hace más de un año, con evidente despiste, si nos explica cómo y por qué se ha producido esta flagrante contradicción entre lo que usted viene diciendo y lo que nosotros venimos leyendo en el «Boletín Oficial del Estado».

Todavía hay un problema más que quiero explicar a la Cámara. Hasta aquí he venido haciendo referencia a puestos de trabajo de la Administración central del Estado. En el caso relativo a las autonomías, a cubrir mediante funcionarios de la Administración central, se venía acu-

diendo por el Ministerio de la Presidencia al sistema de concurso de méritos, aun cuando llamado concurso especial en base a un Decreto, que conocen SS. SS., de 22 de junio de 1983. Únicamente se reservaba algún puesto de cierto nivel a la libre designación por la autonomía. Pero en el «Boletín Oficial del Estado» número 262, de 1 de noviembre de 1985, se inserta la Orden de 22 de octubre de 1985, del Ministerio de la Presidencia, convocando concurso especial para cubrir vacantes por el sistema de libre designación en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Es decir, en un supuesto en que se venía cumpliendo la Ley de 2 de agosto de 1984, se opta por empezar también a incumplirla, haciendo tabla rasa del Real Decreto 1.778/1983, de 10 de junio, y se incurre en el absurdo de hablar de concurso mediante libre designación.

La Ley 30/1984, en su artículo 21, letra a), define claramente qué es el concurso, y en la letra b) lo que es libre designación. ¿Quién autoriza al señor Ministro de la Presidencia para crear un tercer sistema llamado concurso especial de libre designación? O es un concurso o es una libre designación. En definitiva, también en este caso la designación a dedo.

Termino, señor Presidente, señoras y señores Diputados, diciendo que tengo ejemplos para demostrar que también hay pruebas palpables de las otras preguntas a las que se refiere la interpelación. Se me ha terminado el tiempo y no voy a cansar a SS. SS. con ellas, pero no renuncio a que en otros trámites parlamentarios, bien a iniciativa de otros grupos parlamentarios o bien a la nuestra, volvamos sobre el tema. Es objetivo de la Ley de 2 de agosto de 1984 terminar con los privilegios de algunos cuerpos, terminar con el corporativismo. Cuanto se avanza en este sentido ha de ser aplaudido. Pero más peligrosos que los privilegios de cuerpo y el corporativismo son los privilegios en función de las ideologías, de la adscripción política y de la sumisión.

Algunos de estos peligros son evidentes en la manera en que se viene aplicando y desarrollando la citada Ley de 2 de agosto de 1984. Por tanto, si no se pone remedio a ello en la línea que nosotros hemos apuntado y que se plantea en la interpelación que hoy nos ocupa, creemos que se va a hacer un daño irreparable a la Administración Pública. Y eso es, sencillamente, hacerle un gravísimo daño a la sociedad española.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Núñez.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Zambrana.

El señor ZAMBRANA PINEDA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, no tenía intención de subir hoy a esta tribuna hasta que he oído la arenga que nos ha dirigido el señor García-Tizón. Y a mí, que tengo cientos de peticiones de electores y votantes socialistas acumuladas sobre mi mesa pidiéndome puestos de trabajo, que me hagan una arenga como la del señor García-Tizón me mueve a salir a explicar un poco lo que está ocurriendo. (*Rumores.*)

Lo que está ocurriendo en esos escaños es un reflejo ancestral de la derecha de este país, que ha caciqueado la Administración Pública durante mucho tiempo, que ha dominado la Administración Pública como si fuera un cortijo (*Risas. Rumores.*), y que ha introducido durante muchos años en centenares de organismos autónomos, que ahora se están suprimiendo, a miles y miles de personas. Ese reflejo es el que ustedes tienen y piensan que se están siguiendo los mismos cauces cuando la realidad no es así. (*Rumores.*)

Señor García-Tizón, ¿cómo puede venir a esta tribuna cuando sus consejeros en Cantabria introducen dos hijas en la Administración, se les interpela y dicen que son muy listas, que saben inglés y francés y que están capacitadas para ser ministras? (*Risas. Aplausos.*) ¿Cómo pueden ustedes, que han acumulado en Galicia centenares de funcionarios interinos que ahora han vuelto a contratar, cómo pueden, en el poco poder que les queda, venir a esta tribuna a hacer este tipo de afirmaciones? (*Risas.*) Lo mismo Minoría Catalana, que también ha intervenido. Ustedes tienen el mil por ciento de contratos administrativos en su Comunidad, cosa que no ocurre donde esté gestionando el PSOE. Han metido cantidad de gente a dedo. ¿Cómo pueden venir también a esta tribuna? Hay que sacar las estadísticas. Tienen ustedes cinco mil y no hay ninguna Comunidad del PSOE que llegue a 500. Esa es la realidad. (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Señor Zambrana, la fijación de posiciones es en relación con la interpelación, no en relación con la fijación de posiciones de los demás grupos. (*Rumores.*)

Continúe, señor Zambrana.

El señor ZAMBRANA PINEDA: Gracias, señor Presidente. Responderé al señor García-Tizón.

Señor García-Tizón, ustedes han dicho que en el «Boletín Oficial del Estado» ahora todo es de libre designación, que no hay concurso. Yo creo que SS. SS. no leen el «Boletín Oficial del Estado» y que no conocen la historia de la Administración en este país. La realidad es que ahora hay días en que salen a concurso miles de puestos y todos los días hay concursos individuales de puesto en puesto. Pero la relación real, a pesar de que es cierto que no se ha desarrollado todavía la Ley de la Función Pública en este aspecto —el decreto está por salir—, la relación real —repito— entre los puestos cubiertos por concursos y por libre designación es de tres a uno; cifras reales, constatables y experimentables.

Usted sabe muy bien, señor García-Tizón, porque conoce la Administración, que la única diferencia entre ahora y antes es que antes no nos enterábamos porque todo era de libre designación, y ahora nos enteramos porque está en el «Boletín Oficial del Estado». (*Denegaciones en los escaños de la derecha.*) Sí, sí, señorías. (*Protestas.*) Antes todo era de libre designación pero no se publicaba. Ahora se publica en el «Boletín Oficial del Estado».

Hablando de los subdirectores, por ejemplo, la mitad de ellos permanecen y de la otra mitad se ha cambiado

un tercio de ellos para ascenderlos. Es decir, que la mitad de los que se han cambiado ha sido para ascenderlos y la otra mitad para descenderlos. Cualquier cambio de Gobierno de UCD conllevaba mayores movimientos en la Administración que lo que ha hecho el Gobierno socialista en tres años. Por tanto, no pueden lanzarse acusaciones de este calibre que no tienen calado en la sociedad.

Señor García-Tizón, le voy a tomar como asesor para la campaña electoral —y con esto acabo— porque es nuestro mejor ayudante. Tenemos diez millones de votos que lo que quieren es trabajo en la Administración pública. Estamos diciendo a todos que no. Tenemos graves dificultades con nuestros militantes y electores. Como ustedes tienen cinco millones de votos, si le llevo de asesor durante mi campaña electoral, me ayudará a convencer a los diez millones de votos y no va a quedar bien con los cinco millones de votantes suyos. Por consiguiente, le voy a tomar como asesor porque son votos que ganaré para el PSOE. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor García-Tizón para réplica a la intervención del señor Zambrana, por un tiempo de cinco minutos.

El señor GARCIA-TIZÓN: Gracias, señor Presidente.

Agradezco enormemente al señor Zambrana la deferencia que tiene de invitarme a ser asesor del Partido Socialista en temas de Función Pública. Seguramente irán mejor las cosas, si yo les puedo asesorar, que con lo que actualmente tienen. (*Rumores.*) En todo caso, señor Zambrana, los temas, las cuestiones y los problemas hay que explicarlos no sobre la base de una demagogia sino sobre situaciones reales, sobre situaciones claras y concretas. (*Rumores.*) Y es tal la situación que los términos y acusaciones como «pepotismo» y similares proceden del Partido Socialista. Y sus principales dirigentes en el momento actual reconocen más de 50.000 puestos de trabajo designados a dedo. Por tanto, no piensen ustedes en fantasmas donde no los hay y procuren y logren hacer una Administración menos nepotista de la que ustedes han logrado.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor García-Tizón.

El señor Cuatrecasas tiene la palabra para réplica.

El señor CUATRECASAS I MEMBRADO: Gracias, señor Presidente.

Señor Zambrana, Minoría Catalana no tiene contratados administrativos. La Generalidad de Cataluña, en cuanto a la creación de su Administración, sabe usted perfectamente que, aparte de los funcionarios traspasados, hasta que el Parlamento de Cataluña aprobó por unanimidad la Ley de la Función Pública no podía tener funcionarios y lo que sí tenía era contratados administrativos. La Ley de la Función Pública reciente, señor Zambrana, pendiente de aprobar por el Parlamento de Cataluña hasta que ustedes hubiesen dictado la ley básica, la de Medidas Urgentes, aprobada por unanimidad, alaba-

da por su rigor por un ilustre miembro del Gobierno que no quiero citar, y sorprendentemente recurrida ante el Tribunal Constitucional por el Gobierno, señor Zambrana. Por tanto, a partir de la Ley de la Función Pública evidentemente el Gobierno de la Generalidad, la Administración de la Generalidad no tendrá contratados administrativos, señor Zambrana.

Lamento que usted no haya entendido nada de lo que he dicho en mi intervención en representación de mi Grupo y haya descendido al cotilleo.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Cuatrecasas.

El señor Zambrana tiene la palabra.

El señor ZAMBRANA PINEDA: Señor Cuatrecasas, yo no he descendido al cotilleo. El tono de mi intervención viene marcado por las intervenciones anteriores, porque soy absolutamente riguroso e intervengo de otra forma cada vez que lo pretendo. Dado el tono de su intervención, no me quedaba otro remedio. Lo único que he dicho es que los contratados administrativos, que ahora desaparecen con la Ley que ha aprobado el Parlamento de Cataluña, han sido muchísimo más numerosos en la Comunidad catalana que en cualquier otra Comunidad Autónoma. También otras Comunidades podían haber contratado.

Le digo otra cosa al señor García-Tizón. Usted hace un juego de palabras con el Presidente de la Comunidad Autónoma andaluza. Usted ha dicho «pepotismo». (*Rumores.*) Está claro que no hay más que un Presidente que se califique así. (*Risas.*)

Señor García-Tizón, en Baleares, en Cantabria o en Galicia hay muchos más contratados administrativos. (*Denegaciones en los bancos de la derecha.*) Que sí, Que sí, que sí. La Comunidad Autónoma gallega es la tercera después de la catalana y la vasca. Lo que hay que traer son las relaciones estadísticas serias y fiables antes de comenzar a lanzar gruesos calibres de datos y de argumentaciones que no tienen ninguna fundamentación.

Por consiguiente, señor García-Tizón, de demagogia aquí no se ha hecho más que una, que ha sido la suya, cuando ha comenzado a gritar en la segunda parte de su intervención de una forma desaforada. No me ha quedado más remedio que salir a decirle algo que era obvio, que es que la derecha ha caciqueado a la Administración pública durante mucho tiempo, que ustedes tienen un síndrome de abstinencia raro. (*Risas.*) Por eso de que ya no lo pueden hacer, que nosotros no lo hacemos porque concebimos la Administración de otra forma, y que ustedes están deseando volver al poder —que no van a volver en mucho tiempo— para poder hacerlo. (*Aplausos. Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Zambrana.

Entramos en el punto quinto del orden del día, preguntas orales al Gobierno.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Señor Presidente, pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): La tiene su señoría.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Señor Presidente, es para invocar el artículo 68.1 del Reglamento referente al cambio del orden del día por las siguientes circunstancias.

En tiempo y forma debidos, el Grupo Parlamentario Popular presentó una serie de preguntas, entre las cuales destacaban por su orden tres. Una referente a un tema hoy de actualidad, los gastos generados por la familia presidencial. La segunda relativa al coste de los desplazamientos de los altos cargos del Gobierno por medios no regulares de transporte aéreo. Y la tercera sobre los méritos que sin duda el Partido Socialista y su Gobierno han apreciado en el tesorero del Partido Socialista alemán cuando ha emitido la concesión de una importante condecoración española.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): vamos a la cuestión, señor Herrero.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: La cuestión es que, presentadas estas tres preguntas y por circunstancias que como sabe muy bien la Presidencia debiéramos calificar de mero error material (es decir, la Presidencia no conoció un escrito debidamente presentado por el Grupo Popular sobre el orden prioritario de estas tres preguntas), estas preguntas no fueron incluidas en el orden del día de hoy. Dado el interés que en sí tienen y dada la presencia en esta Cámara felizmente hoy del Ministro de Hacienda, que sin duda sabe de estos costes, y del señor Ministro de la Presidencia, que tan enterado está en cuestiones de empleo, como hoy ha demostrado, propondría que se sometiera a votación del Pleno el cambio del orden del día, se introdujeran estas tres preguntas y así la voluntad de la mayoría podría subsanar lo que es un error burocrático, a no ser que el error burocrático coincida con la voluntad y el interés de la mayoría. (*Rumores.*)

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Señor Herrero, efectivamente ha habido un error de los servicios de la Cámara que ha producido cierto perjuicio a su Grupo; error que la Presidencia hace suyo y asume plenamente, por el que pide disculpas al Grupo Parlamentario Popular y a toda la Cámara. No obstante, como para responder al trámite oral de preguntas en Pleno, el Gobierno necesita conocer previamente esas preguntas y no es el caso en este momento, su propuesta no es conducente. Las preguntas no podrían ser contestadas, aunque se votase a favor del cambio del orden del día y, por tanto, no lo voy a someter a votación, señor Herrero.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Acepto la decisión de la Presidencia pero lo lamento mucho. Pro-

bablemente los señores Ministros están en perfectas condiciones de contestar. Quiero decir que me parece grave el error y me parece grave que la mayoría no tenga ocasión de demostrar que no comparte el error. Mi Grupo, acatando como siempre la decisión de la Presidencia, retira del Pleno de hoy todas sus preguntas orales restantes en protesta por esta no admisión a trámite de algo que interesa a la opinión pública nacional. *(Aplausos en los bancos de la derecha. Rumores en los de la izquierda.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): En todo caso, le agradezco, señor Herrero, a usted y a su Grupo, la correspondencia a la petición de excusas que acaba de formular la Presidencia asumiendo el error de los servicios de la Cámara. *(Aplausos.)*

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: Se lo agradecemos mucho. *(El señor Ortiz pide la palabra.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Estrictamente sobre la cuestión planteada, señor Ortiz. Tiene la palabra.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Rogaría a la Presidencia que recordara a la Cámara el artículo que obliga a que el Gobierno conozca previamente las preguntas.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Es una práctica, señor Ortiz, que se viene siguiendo inveteradamente desde que se ha introducido en este Parlamento el trámite de preguntas orales en Pleno.

Vamos a intentar dar por concluido el incidente. *(El señor Granados pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Granados.

El señor GRANADOS CALERO: Señor Presidente, como el portavoz del Grupo Parlamentario Popular parece que se quejaba de que no se oyera la opinión del Grupo mayoritario, el Grupo mayoritario tiene que expresar la absoluta conformidad con la decisión de la Presidencia de Cámara. Lo que nos extraña es que tan respetuoso que se muestra en otras ocasiones el Grupo mayoritario de la oposición, invocando constantemente el Reglamento, las costumbres que son leyes y los usos parlamentarios, ahora por pura conveniencia se pretenda llevar al terreno que le interesa una absoluta distorsión con la que mi Grupo, llegado el momento, no estaría de acuerdo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Granados.

PREGUNTAS:

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Punto quinto del orden del día, preguntas orales al Gobierno. Figuran aplazadas a petición del Gobierno las preguntas números 15, 16, 17 y 26. Acaban de ser retiradas todas las

preguntas del Grupo Parlamentario Popular. *(El señor Herrero Rodríguez de Miñón pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Herrero.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: Señor Presidente, es sobre otro tema relativo a este trámite. *(Rumores.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Si es sobre otro tema, al finalizar el turno de preguntas lo planteará.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: Es relativo a este trámite.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Herrero.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: Nos extraña la ausencia del señor Ministro de Obras Públicas, dado que una de las preguntas que íbamos a formular trataba de este tema.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Suficiente, señor Herrero. Gracias.

— DEL DIPUTADO DON JOAQUIM MOLINS I AMAT, DEL GRUPO MINORIA CATALANA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿EN QUE SITUACION DE TRAMITACION SE ENCUENTRAN LOS EXPEDIENTES PRESENTADOS COMO CONSECUENCIA DE LA LEY 37/1984, DE 22 DE OCTUBRE, DE MILITARES DE LA REPUBLICA?

El señor VICEPRESIDENTE: Pregunta número 14, del Diputado señor Molins i Amat, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, que tiene la palabra.

El señor MOLINS I AMAT: Gracias, señor Presidente. ¿En qué situación de tramitación se encuentran los expedientes presentados como consecuencia de la Ley 37/1984, de 22 de octubre, de militares de la República?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Es una situación que el Gobierno debe calificar de poco satisfactoria, para decirlo con toda franqueza. El número de expedientes de solicitudes de beneficiarios que se presentaron, acogiéndose al Título II de la Ley del 84, fue de 75.000. A pesar de todo, a veces como consecuencia de la falta de conocimiento de los potenciales beneficiarios, en el presupuesto de este año se abre de nuevo la convocatoria ya de una manera indefinida, porque de hecho es la mejor manera de reconocer un derecho que así lo ha querido reconocer la Cámara y en general las Cortes.

Sin embargo, para que se haga S. S. una idea, el número de 75.000 es más de tres veces, casi cuatro, el número total de expedientes que al año es capaz de manejar la sección de clases pasivas en el Ministerio. Eso quiere decir que tenemos que hacer un esfuerzo, tanto de recursos humanos como de sistemas de tramitación, para poder reconocer de verdad, en la práctica, a través de disposiciones administrativas, lo que en derecho ya ha reconocido el Gobierno y la Cámara.

Estoy preocupado porque antes del 1.º de julio, en que se hizo promulgar el decreto que podía desarrollar el Título II de la Ley de 1984 a que hago referencia, no se podía ir hacia adelante y tampoco se tenía el estudio actuarial que era preciso conocer. Hoy ya lo tenemos y tengo el propósito de hacerlo lo más rápidamente que pueda, pero debo advertir a SS. SS. que me preocupa ver la falta de recursos disponibles en este momento en la Administración para reconocer un derecho, que yo creo que es el mínimo que nuestro país y esta Cámara deben a las personas que son potenciales beneficiarios y por los que usted pregunta.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Molins.

El señor MOLINS I AMAT: Señor Presidente, antes de iniciar mi respuesta, permítame agradecer sinceramente al señor Ministro la profundidad con que me ha respondido y el reconocimiento de una situación que al Gobierno no le satisface y, como es obvio, dado el contenido de mi pregunta, a este Diputado tampoco.

Señor Ministro, usted probablemente sabe que esta Ley 37/1984, de 22 de octubre, ya produjo en esta Cámara diferencias de criterios, concretamente con nuestro Grupo Parlamentario y que, además, estas diferencias de criterios están ante el Tribunal Constitucional, por cuanto fijar la fecha del 18 de julio como diferencia entre el Título I y el Título II, que dan derechos distintos a los beneficiarios, no nos parecía adecuado.

Por otro lado, sabe que se han producido una serie de recursos contencioso-administrativos contra el Real-Decreto 1033/1985, de 16 de junio, de desarrollo de la citada ley, por lo restrictivo que puede ser ese Real Decreto en cuanto a las incompatibilidades de pensiones que en él se fijan. Recordaré al señor Ministro que durante la discusión parlamentaria, a este Diputado y en general a los grupos afectados se les prometió un rápido despliegue del contenido de esa ley y de amplitud en el reglamento que después se promulgaría. Ya hemos visto que el reglamento no fue todo lo abierto que, a nuestro entender, podía y debía haber sido. Creemos que tampoco se están dando las facilidades que en principio se habían prometido para la tramitación de ese ingente número de expedientes en cuanto a la forma de demostrar la condición de militares de la República a los afectados. Sólo se admiten los que se pueden compulsar por el «Boletín Oficial del Estado», y no las hojas de servicios que emite el Ministerio de De-

fensa o los certificados del Servicio Histórico de la Guerra Civil, que se sitúa en Salamanca.

Por último, señor Ministro, le ruego que se aceleren todo lo que se pueda estos expedientes.

No se le escapa al señor Ministro la edad que tienen todos los posibles beneficiarios de esta ley, insatisfactoria por todo lo que le he dicho, pero, en cualquier caso, es la que tenemos, edad de estos beneficiarios, que hace que, si tarda mucho tiempo la Administración, por todas las pegas que usted, señor Ministro, ha tenido a bien relatar-nos aquí, se encontrarán con que llegará tarde, en el sentido de que no existirán ya los posibles beneficiarios, por cuanto la ley del tiempo los habrá hecho dejar de existir.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Sólo un minuto, señor Presidente, para reiterarle al señor Molins la preocupación del Gobierno y del Grupo Socialista por la suerte de los potenciales beneficiarios de esta ley, el interés del Gobierno por resolver los problemas con los medios de que disponemos, para lo cual ya se han tomado disposiciones, por ejemplo, para que, en vez de que la Intervención General sea de todos y cada uno de los expedientes, sea una fiscalización por muestreo, porque, de otra manera, es imposible, para simplificar el sistema de pruebas, cuando exista alguna contradicción en la información y, en última instancia, para aumentar los recursos de personal, para poder resolver los expedientes.

Señor Molins, puedo decirle, con toda honestidad que el Gobierno tiene tanto interés como S. S. y su Grupo en que esto se resuelva tan pronto como sea posible y se reconozcan unos derechos que esta Cámara ha querido reconocer y que son justos.

— DEL DIPUTADO DON FRANCISCO JAVIER LOPEZ GARCIA, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUALES SON LAS FORMULAS CONCRETAS DE PARTICIPACION DE NUESTRO PAIS EN EL PROYECTO EUREKA, PREVISTAS POR EL GOBIERNO?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Pregunta número diez, del señor López García, del Grupo Socialista.

El señor LOPEZ GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, durante el martes y miércoles de la semana pasada se ha celebrado en Hannover la segunda Conferencia ministerial sobre el proyecto Eureka. En Hannover se han dado importantes pasos para convertir lo que era sólo una idea en algo concreto: se han fijado los objetivos, se ha establecido la estructura de funcionamiento y se han aprobado diez de los programas de investigación presentados por los países participantes. Exis-

ten problemas que todavía no han recibido respuesta definitiva, como la cuantía de la financiación que habrá que aportar cada Gobierno o la ubicación del secretariado.

Por lo que respecta a España, uno de los 10 programas de investigación aprobados tiene participación mayoritaria de una empresa española. Queda por conocer qué va a ocurrir con el resto de los programas presentados por nuestro país, así como las posibilidades de participación española en tres de los programas presentados por otros países.

Señor Ministro, resulta evidente la importancia que el proyecto Eureka puede tener para el desarrollo tecnológico e industrial de Europa y particularmente de España. ¿Cómo valora las perspectivas de participación de nuestro país en el citado proyecto?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Ministro de Industria.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Majó Cruzate): Gracias, señor Presidente.

Señor Diputado, tiene usted toda la razón en la valoración que ha hecho respecto a lo que ha significado la reunión de Hannover y para, de alguna forma, concretar, resumiendo su preocupación, le diría, en primer lugar, que la posibilidad de participación española en el aspecto de integración en los proyectos es alta y, sobre todo, es igualitaria. Pienso que por una vez cogemos un tren en el momento en que este tren se pone en marcha. No sé si por primera vez, pero, desde luego, creo que podemos claramente afirmar que desde el primero estamos presentes, y lo estamos con realismo, porque nuestra capacidad es la que es y no más, con realismo, pero no acomplejados, y con las posibilidades reales que el país tiene y que son adecuadamente valoradas por los otros 17 países que participan en el proyecto.

Sobre el modo concreto de participación, quisiera reproducir el dilema que se planteó en Hannover entre financiación privada y financiación pública y, dentro de la financiación pública, financiación genérica o financiación específica.

La posición del Gobierno español es que la inmensa mayoría de los proyectos Eureka, por ser proyectos con finalidad civil y por ser proyectos que pretenden al final desarrollar unas tecnologías que desenfocan en unos productos comerciales, son proyectos que deben partir de una iniciativa industrial, que deben tener racionalidad económica en sí mismos, que deben ser proyectos que puedan ser explotados industrial y comercialmente y que, por lo tanto, una parte fundamental, yo diría la más importante de la financiación del proyecto, debe ser precisamente en base a fondos privados, que son los que luego pueden aprovecharse de esta rentabilidad; que debe haber, asimismo, una parte de financiación pública, porque en la mayoría de los casos el nivel de riesgo y el largo tiempo de retorno de las inversiones justifican un apoyo de los fondos públicos a este tipo de proyectos.

Que, en segundo lugar, dentro de la financiación pública específica o genérica, nos inclinamos por no crear en

los Presupuestos Generales del Estado unas partidas concretas específicas con la etiqueta de «Eureka», sino utilizar los instrumentos que el Estado ya tiene, a través del CEDETI, a través de la Comisión Asesora de la investigación, para dotar de fondos de una forma prioritaria a estos proyectos que tengan precisamente el sello de «Eureka» y, por tanto, ir a una financiación pública, genérica, pero priorizada, para el proyecto «Eureka» dentro del mecanismo normal de financiación de la investigación y del desarrollo tecnológico que el Gobierno tiene ya en marcha.

— DEL DIPUTADO DON JOAQUIM MOLINS I AMAT, DEL GRUPO MINORIA CATALANA, QUE FORMULA AL MINISTRO DE DEFENSA: ¿CUANDO TIENE PENSADO EL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA PUBLICAR LA ORDEN MINISTERIAL APROBANDO LA TABLA DE PERDIDA DE APTITUDES PSICOFISICAS QUE PUEDA DETERMINAR EL PASE A LA RESERVA ACTIVA, EN CUMPLIMIENTO DE LO QUE DISPONE EL REAL DECRETO 3125/1983, DE 22 DE DICIEMBRE?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Pregunta número 17, del Diputado don Joaquim Molins i Amat, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, que tiene la palabra.

El señor MOLINS I AMAT: ¿Cuándo tiene pensado el señor Ministro de Defensa publicar la Orden ministerial aprobando la tabla de pérdida de aptitudes psicofísicas que pueda determinar el pase a la reserva activa, en cumplimiento de lo que dispone el Real Decreto 3125/1983, de 22 de diciembre?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Molins.

No figura esta pregunta en la relación de las aplazadas a petición del Gobierno. (Pausa.)

Si le parece, señor Molins, la posponemos, en previsión de que llegue el señor Ministro de Defensa.

El señor MOLINS I AMAT: Lo que determine, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Le pido su conformidad, señor Molins.

El señor MOLINS I AMAT: Estoy de acuerdo, porque, evidentemente, no está el señor Ministro entre los presentes en estos momentos en la sala.

— DEL DIPUTADO DON ISIDORO GRACIA PLAZA, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿HA TENIDO CONOCIMIENTO OFICIAL EL GOBIERNO SOBRE LA PUESTA EN SERVICIO DE UN TRANSBORDADOR ENTRE LAS CIUDADES DE SA-

VALTERRA DE MIÑO, EN ESPAÑA, Y MONCAO, EN PORTUGAL?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Pregunta número 19, del Diputado señor Gracia Plaza, del Grupo Socialista, que tiene la palabra.

El señor GRACIA PLAZA: Entre los vecinos de los municipios colindantes a ambas orillas del Miño, Salvaterra de Miño, en España, y Moncao, en Portugal, existe desde hace tiempo una cierta sensación de vecindad, de acercamiento, de comunicación que había sido comprendida por todas las Administraciones. Sin embargo, el intento de utilización partidista por parte de un Conselleiro de la Xunta de este sentimiento, intentando, al margen de la legislación vigente, hacer una inauguración que no venía al caso, parece que obliga a la explicación de este incidente por la Administración que es competente en la materia.

Es por eso que pregunto al Gobierno, ¿qué conocimiento oficial sobre la puesta en servicio de un transbordador entre Salvaterra de Miño, de España, y Moncao, de Portugal, ha tenido el Gobierno?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Gracia.

El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Las obras para este transbordador fueron autorizadas por la Dirección General de Obras Hidráulicas el 18 de octubre de 1984. Esta autorización condicionaba la puesta en funcionamiento de este servicio a una serie de requisitos, entre ellos que las instalaciones tuvieran las debidas condiciones de seguridad, que, terminadas las obras e instalaciones, se procediese a su reconocimiento y que el Ayuntamiento no podría comenzar la explotación hasta que se efectuara la inspección de las instalaciones y se regulase el servicio de control por las autoridades de los dos países afectados, España y Portugal. Estas condiciones, hasta el momento, no se han cumplido.

Ahora, debido a lo que podríamos denominar el ímpetu inaugurador de las autoridades de la Xunta de Galicia (*Un señor DIPUTADO: ¡Muy bien!*), se trató de proceder a esta inauguración y a la puesta en funcionamiento ilegal de este servicio. El único conocimiento que tuvo la autoridad gubernativa fue un saluda remitido por el Consejero de Ordenación del Territorio y Obras Públicas al Gobernador Civil de Pontevedra para invitarle a la inauguración.

La Delegación del Gobierno de Galicia trató de una manera reiterada de entrar en negociaciones o en conversaciones con las autoridades de la Comunidad Autónoma, para ordenar, diríamos, o que se ajustara a la Ley este intento de inauguración y puesta en funcionamiento. No fue posible, y lo único que se consiguió fueron unas declaraciones a los medios informativos del citado Consejero, en las que anunciaba que estaba dispuesto a proceder a la inauguración del transbordador, en cualquier caso.

En esas circunstancias, el Gobernador Civil de Pontevedra, de acuerdo con la Comisaría de Aguas del norte de España, ordenó a la policía que impidiese toda prueba con personas en el transbordador fluvial. La policía, como es lógico, cumplió estrictamente las órdenes recibidas y el previsto acto de inauguración se transformó en una entrega formal de las obras e instalaciones que había realizado el Ayuntamiento a la Consejería de Ordenación del Territorio.

Por consiguiente, señor Diputado, puedo indicarle que la inauguración y puesta en funcionamiento del citado transbordador se llevarán a cabo tan pronto se cumplan los requisitos establecidos por la ley y al margen de toda consideración electoralista. (*Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien!*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Gracia.

El señor GRACIA PLAZA: Señor Ministro, como parlamentario de la circunscripción quiero, primero, mostrar interés por la solución del problema, efectivamente desde una postura de respeto a la legalidad y al margen de bufonadas electorales; segundo, constatar que, frente al abuso de la condición de Consejero y a la inhibición y el no hacer del actual interino Presidente de la Junta, ha existido por parte de otra Administración una postura decidida y valiente de respeto y de defensa de la legalidad vigente, y, por último, quiero evidenciar que quien en su día se hizo valedor de contrabandistas, es decir, de transgresores de la ley, al final intenta, si se le deja, transgredir precisamente esas leyes, que él tendría más obligación que nadie de respetar. (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Señor Gracia, esas observaciones finales son improcedentes, máxime refiriéndose a alguien que no se encuentra presente en la sala.

— DEL DIPUTADO DON JOAQUIM MOLINS I AMAT, DEL GRUPO MINORIA CATALANA, QUE FORMULA AL MINISTRO DE DEFENSA: ¿CUANDO TIENE PENSADO EL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA PUBLICAR LA ORDEN MINISTERIAL APROBANDO LA TABLA DE PERDIDA DE APTITUDES PSICOFISICAS QUE PUEDA DETERMINAR EL PASE A LA RESERVA ACTIVA, EN CUMPLIMIENTO DE LO QUE DISPONE EL REAL DECRETO 3125/1983, DE 22 DE DICIEMBRE?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Pregunta número 17, del señor Molins i Amat, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, que tiene la palabra.

El señor MOLINS I AMAT: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Defensa, ¿cuándo tiene pensado pu-

blicar la orden ministerial aprobando la tabla de pérdida de aptitudes psicofísicas que pueden determinar el pase a la reserva activa, en cumplimiento de lo que dispone el Real Decreto 3125/1983, de 22 de diciembre?

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra i Serra): Señor Presidente, señoría, la Orden ministerial a que se refiere está en este momento en trámite de regulación orgánica. De todas formas, subsiste aún un problema de discrepancias entre el Tribunal Médico Superior, por lo que se refiere a algunas enfermedades, y el Cuartel General del Ejército de Tierra, que espero se puedan superar en un plazo relativamente corto de días y que en un futuro muy próximo tengamos publicada la Orden ministerial sobre la que me pregunta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Molins i Amat.

El señor **MOLINS I AMAT**: Señor Ministro, confieso mi desconocimiento de qué significa eso de trámite de regulación orgánica; quizá será algo de la jerga propia del Ministerio que usted preside.

En cualquier caso, el paso a la situación de reserva activa en las FAS, señor Ministro, por insuficiencia en las facultades psicofísicas, se estableció en los artículos 4.º y 7.º, 1, de la Ley 20/1981. Además, en los artículos 6.º y 11 del Real Decreto de 24 de julio se dice que esta materia debe ser regulada por Real Decreto aprobado en Consejo de Ministros. Es por ello que se publicó este Real Decreto 3125/1983, de 22 de diciembre, y en su artículo 2.º, 1, ya se establece que el Tribunal Médico Superior de las FAS, etcétera, y que dicha tabla se aprobaría por Orden ministerial que debería promulgarse en el plazo de un año.

Va a hacer dos años que la tabla aún no ha visto la luz, lo que ha implicado que los militares con deficiencias psicofísicas se vean abocados o bien a que los retiren por inutilidad para el servicio con una pensión de retiro muy disminuida en relación con las retribuciones que percibirían en caso de pasar a la reserva activa, o bien a continuar en activo, mermados en sus facultades, aunque sea a rastras, por causas económicas, en espera de que de una vez sea publicada esa tabla. La publicación de la tabla produciría el efecto indudable de que determinados militares hoy en activo, pero no en plenitud de las condiciones requeridas, pasarían a la reserva activa, facilitando, por tanto, la absorción de excedentes de plantillas y la agilización del escalafón y, en definitiva, facilitando aquello para lo cual fue promulgada la Ley.

Por tanto, señor Ministro, le rogaría que ya que no se ha cumplido el plazo que daba la propia Orden ministerial, pueda acabarse ese trámite de regulación orgánica a que usted hace referencia y que lo antes posible pueda ver la luz esa tabla que le solicitamos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra i Serra): Señor Presidente, la regulación orgánica no es una cosa exclusiva del Ministerio de Defensa, sino de cualquier Ministerio; son los trámites finales de la Secretaría General con cualquier tipo de disposición del propio Ministerio.

Es verdad que la publicación de esta tabla permitirá a algunos profesionales acogerse a ella, pero también es verdad que la Ley 20/1981, cuando abre esta posibilidad, se la abre al Ministro de Defensa por iniciativa propia, es decir, que no sólo pueden pedirla los militares, sino que pueden ser los mandos los que obliguen a pasar a la reserva activa a un militar que no tenga aptitudes psicofísicas. Por tanto, frente a la novedad de dar una facilidad a los militares que lo deseen, también está la absoluta necesidad de dar garantía total a los militares a los que esta tabla no puede aplicarse arbitrariamente, en primer lugar.

En segundo lugar, hay que dar garantías de que es de aplicación a los tres Ejércitos, y esto ha costado mucho, señor Molins, porque en la consideración de aptitudes psicofísicas, por ejemplo, en el Ejército del Aire, para coordinarlas, en el Tribunal Médico Superior, con el Ejército de Tierra, nos ha costado muchas reuniones y muchos debates.

Quiero que sepa, señor Molins, que mi preocupación máxima es dar garantías al interesado y que, si es por solicitud voluntaria, tiene aún el apartado 1 del artículo 4.º y siempre puede solicitar el pase a la reserva activa un militar de carrera. Por tanto, esto lo tiene abierto en cualquier caso, pero lo que yo he querido es que quede claro que, si hay un pase a la reserva activa forzosa, tiene que ser con una tabla médica muy estudiada que dé todas las garantías al profesional militar, al que nos veamos obligados alguna vez a aplicarle esta tabla.

Mientras esta tabla no se publique, quizá no haya facilidad para los militares que lo pidan, pero, en cualquier caso, es posible que mandemos a la reserva activa a un militar por este artículo, con lo cual me parece que continuamos tutelando las garantías de los miembros de las Fuerzas Armadas, por lo que se refiere al posible paso forzoso a la reserva activa.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA ASUNCION CRUAÑES MOLINA, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO: ¿ENTIENDE EL MINISTERIO DE SANIDAD QUE LA OBJECION DE CONCIENCIA DE LOS PROFESIONALES CON RESPECTO A LA INTERRUPCION LEGAL DEL EMBARAZO ALCANZA TAMBIEN A LA ATENCION POSOPERATORIA?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 20, de la señora Cruañes, del Grupo Parlamentario-Socialista.

Tiene la palabra la señora Cruañes.

La señora **CRUAÑES MOLINA**: Señor Ministro, estamos asistiendo a una confusión intencionada de conceptos entre objeción de conciencia y obligaciones profesio-

nales ineludibles, con olvido de los principios deontológicos, que siempre son respetables, lo cual parece que nos da una idea de que se trata de una política de obstrucción.

Por esto le hago la siguiente pregunta: ¿Entiende el Ministerio de Sanidad que la objeción de conciencia de los profesionales sanitarios, con respecto a la interrupción legal del embarazo, alcanza también a la atención posoperatoria?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): Señor Presidente, en primer lugar decir que la objeción de conciencia rige, como ha dicho el Tribunal Constitucional, sin necesidad de ninguna legislación posterior, porque es un derecho directamente aplicable, y nosotros pensamos que lo que hay que hacer, con respecto al problema que plantea la Diputada, es lo mismo exactamente que se ha hecho en el pasado.

Cuando cualquier interrupción del embarazo era ilegal e ingresaba una mujer en el hospital, esta mujer era cuidada y atendida, y, por lo tanto, lo que hay que hacer es continuar aplicando tanto más esta regla cuanto que son casos legales.

Así, por ejemplo, recientemente ha sucedido un caso en el cual un médico que, en su historial, en su propio hospital, ha atendido en muchas ocasiones a mujeres que habían hecho abortos clandestinos en malas condiciones y las había tratado, pidió traspaso de planta por no querer —¡cosa sorprendente!— atender el posoperatorio de mujeres que habían interrumpido voluntariamente el embarazo no sólo legalmente, sino en condiciones sanitarias correctas.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra la señora Cruaños.

La señora CRUAÑES MOLINA: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, he de decir que esta situación hace que persista en mí una indignada perplejidad, porque entiendo que las responsabilidades afectan, en primer lugar, a los que niegan esa atención posoperatoria en aras de una inaceptable objeción de conciencia, que no es el caso, pero también a los directores del centro donde se produce el hecho, a los jefes de equipo e igualmente a los colegios profesionales. No tengo noticias, sin embargo, de que se haya asumido o contestado esa responsabilidad, pero sí de que en algunos colegios de médicos, entre ellos el de una provincia que yo conozco muy bien, se han llegado a solidarizar con esos profesionales que olvidan su obligación de atender, como ha dicho el señor Ministro, no sólo el posoperatorio de un aborto legal, sino también el de un aborto clandestino.

Me parece que esta es una situación grave que no puede quedar en una simple pregunta, sin que tenga posteriores consecuencias. Me imagino que el señor Ministro y

el Ministerio habrán dictado las disposiciones pertinentes; pero creo que sería conveniente que estas disposiciones se aclararan, a fin de que esa confusión, de cara a la gente, fuera deshecha, y también que el cumplimiento de la ley fuera exacto.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señora Cruaños.

Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): Señor Presidente, en primer lugar, el que un Ministro hable en el Congreso de los Diputados y lo explique, es el camino central de aclaración, y ya lo he hecho.

Pero tengo que decir que este es un caso al que no solamente nos tenemos que limitar obsesivamente, la interrupción voluntaria del embarazo, sino que se producen otros muchos casos. Uno puede ser contrario al suicidio, y eso no obsta para que se otorguen los cuidados pertinentes; o médicos que son objetores de conciencia y que trabajan en el frente. Es decir, hay multitud de casos en los cuales hay que mantener una línea siempre clara de conducta.

Nosotros creemos que la objeción de conciencia no tiene relación alguna con el cuidado posoperatorio, tanto si es clandestino el aborto como si se hace dentro de la ley. Jamás se había presentado ningún caso; tanto es así que la única que ha habido ha sido en un hospital, en el que los propios médicos pidieron el traspaso de planta, porque vieron que esta objeción no era tal.

Con respecto a las reacciones que usted indica, es cierto que se han producido, pero también es cierto que se han producido en fotocopia, porque todos los telegramas son idénticos. Es muy casual que en distintos puntos se hayan hecho reflexiones idénticas. Me parece que no ha habido una información sosegada, que estamos dispuestos a dar a todos estos colegios de médicos o a quien lo desee.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Continuaremos con el orden del día tras una interrupción de diez minutos.

Se suspende la sesión. (Pausa.)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Se reanuda la sesión.

— DEL DIPUTADO DON ALEJANDRO BAHILLO FERNANDEZ, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUALES SON LAS RAZONES POR LAS QUE UN AÑO DESPUES DE HABER SIDO ANUNCIADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA AUN NO HAYA SIDO CREADO EL CENTRO DE SERVICIOS TECNOLOGICOS DE GALICIA CONFORME A LO PREVISTO EN EL PROGRAMA REDINSER

DEL PLAN ELECTRONICO E INFORMATICO NACIONAL?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Del turno de preguntas orales, queda la pregunta número 11, del Diputado Bahillo Fernández, del Grupo Socialista. Tiene la palabra el señor Bahillo.

El señor BAHILLO FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Industria, usted desde su anterior responsabilidad al frente de la Dirección General de Informática y Electrónica siguió de cerca las numerosas gestiones que realizamos desde Galicia para la creación allí de uno de los nueve centros de servicios electrónicos que estaban previstos en el Plan Electrónico e Informático Nacional en el programa REDINSER. Esas gestiones las hicimos en la firme convicción de que constituían un instrumento válido y eficaz para la modernización de la estructura productiva gallega y, sobre todo, facilitaban el acceso de la pequeña y mediana industria a las nuevas tecnologías, fundamentalmente al diseño y producción asistida por ordenador, y al desarrollo de sistemas y productos.

Ha transcurrido un año, y se han creado ya los nueve centros que estaban previstos en España. Sin embargo, el de Galicia no ha sido llevado adelante. Nos gustaría saber cuáles han sido las razones para que el Centro de Galicia, un año después de haber sido anunciada su creación por el anterior Ministro de Industria, no se haya creado todavía.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Bahillo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Industria y Energía.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Majó Cruzate): Gracias, señor Presidente.

Señor Bahillo, seguramente usted conoce que, a la hora de poner en marcha la red integrada de servicios electrónicos, se ha actuado con un criterio de tal forma que cada uno de los centros esté soportado en base a tres grandes patas, y permítaseme la expresión. En primer lugar, una aportación del Ministerio de Industria, a través de la Dirección General de Electrónica, tal como usted ha dicho. En segundo lugar, la presencia en el centro de una asociación empresarial o algún tipo de organismo empresarial, que aseguraría, en la mayoría de los casos, el funcionamiento posterior del centro. Y, en tercer lugar, el apoyo económico de la Consejería de Industria correspondiente a la Comunidad Autónoma respectiva.

Precisamente por ello todos los centros que se han creado, y aquellos que están en este momento en vías de creación, lo han sido en base a un convenio en el que han intervenido tres firmantes: el Ministerio de Industria, una asociación empresarial y la Consejería de Industria del Gobierno autónomo en el que se ubica el centro. En base a este esquema, como decía, se han creado los centros de

Pamplona, con la Asociación de Industrias Navarras y la Diputación de Navarra; en Mahón, con el Centro Tecnológico de bisutería y la Comunidad Autónoma Balear; en Oviedo, con el Instituto de Fomento y la Comunidad Autónoma del Principado; en Sevilla, con la Junta de Andalucía; en Elda con INESCOP y la Generalidad de Valencia. Y están en este momento en montaje los de Barcelona y Bilbao.

En el caso de Galicia, las negociaciones, que han sido largas y que no han terminado, fueron, en una primera etapa, con SODIGA y posteriormente con ASIME, que cumplían, a nuestro entender, las características de esta segunda etapa que el centro necesita.

Las noticias que en el Ministerio tenemos son que ninguna de las empresas ha conseguido, hasta el momento, el apoyo económico imprescindible por parte de las autoridades de la Comunidad Autónoma de Galicia y, por tanto, estamos faltos de ese tercer elemento imprescindible.

No está en absoluto agotada la posibilidad de hacer nuevos centros. Pienso que sería muy bueno la creación de un centro en Galicia, pero en este momento solamente con una decidida intervención de la Xunta, en cuanto a su apoyo económico, este centro puede llegar a ser una realidad.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Bahillo.

El señor BAHILLO FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, su respuesta no viene sino a corroborar una vez más la ya proverbial incompetencia del Gobierno de la Comunidad Autónoma gallega que alcanza unos índices de verdadero patetismo en la Consellería de Industria, aparte de carecer —y eso se viene demostrando a lo largo de la actual etapa del Gobierno gallego— de política industrial, que se hace patente por una falta de voluntad política por parte de la Consellería de Industria en cuanto a modernizar su propia industria, manifestando una concepción pueblerina de lo que debe ser el desarrollo de la industria gallega.

Yo le pediría, señor Ministro, que en la próxima ampliación de los cinco centros, que el Ministerio tiene prevista para el año 1986, se forzaran las negociaciones con la Comunidad Autónoma gallega con objeto de que Galicia, como se hace patente ahora, no pierda de nuevo el tren del desarrollo, que no la va a equiparar a Europa, pero que sí pretendemos la equipare a las otras Comunidades Autónomas españolas.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Majó Cruzate): Le puedo garantizar, señor Bahillo, que esto va a ser así. Lo único que espero es que no ocurra lo mismo que este año. El centro de Galicia estaba en la lis-

ta de los centros que íbamos a aprobar este año y ha sido sustituido por el de otra Comunidad Autónoma como consecuencia de un avance mucho más rápido en las negociaciones.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR SOBRE ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS PLENAS CON EL ESTADO DE ISRAEL

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Agotado el trámite de preguntas, volvemos al punto segundo del orden del día: proposiciones no de ley. En primer lugar, proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre establecimiento de relaciones diplomáticas plenas con el Estado de Israel.

Para su defensa, tiene la palabra, en nombre del Grupo proponente, el señor Herrero Rodríguez de Miñón.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Gracias, señor Presidente.

El objeto de esta proposición no de ley es instar la normalización de las relaciones diplomáticas de España con Israel, estableciéndolas inmediatamente de manera plena y a nivel de embajadas.

El reconocimiento de Israel por España y el establecimiento de las correspondientes relaciones diplomáticas no es algo que deba ser dramatizado ni aquí ni en ningún sitio. Si España procede a esta normalización de relaciones diplomáticas, será el país número 77, es decir, entrará en una situación muy normal en el mundo contemporáneo.

Lo que no deja de ser extraño y anormal es la inexistencia de esas relaciones. Inexistencia que se debe a dos fenómenos hoy día ya desaparecidos en su realidad. El primero de estos fenómenos depende de los avatares políticos del antiguo régimen español, dado que cuando se crea el Estado de Israel no se procede al correspondiente reconocimiento y establecimiento de representación diplomática porque Israel mantiene suspicacias políticas por la actitud del Gobierno español de entonces durante la segunda guerra mundial. Felizmente, el restablecimiento de la democracia en España a partir de 1977 es claro que obvia este obstáculo anterior.

De otro lado, la no existencia de relaciones se debe a un malentendido sobre la política española, de tradicional amistad con el mundo árabe. Tradicional amistad que no puede invocarse hoy para dificultar una normalización de relaciones con Israel una vez que uno de los importantes países árabes, Egipto, mantiene estas relaciones desde el 26 de marzo de 1979.

Es claro que desde un punto de vista jurídico la no relación de España con Israel es difícilmente mantenible una vez que el reconocimiento de hecho se ha producido a través de la pertenencia de ambos Estados a la Organización de las Naciones Unidas y que dicho no reconocimiento conculca el principio general de reconocimiento

universal de los Estados y de los pueblos y una vez que, claro está, dicho reconocimiento no supone más que una normalización de las relaciones y no suscribir todos y cada uno de los aspectos de la política del Gobierno israelí de turno.

Sin embargo, lo más grave es la incoherencia política que esta falta de relaciones supone al menos desde tres puntos de vista.

Desde el punto de vista cultural, es claro que España está llamada a fomentar las relaciones con un importante país, cuya segunda comunidad lingüística es la sefardí, un vínculo además de difusión hispanista y judaica en terceros países.

Desde el punto de vista económico, España va a ingresar en la CEE, con la que Israel mantiene relaciones privilegiadas y con exportaciones competitivas claramente con las exportaciones agrícolas españolas.

Sería absurdo ingresar en la Comunidad Económica Europea, tener importantes relaciones a través de la Comunidad Económica Europea con Israel y no tener normalizadas nuestras relaciones a nivel bilateral y directo.

Y, políticamente, es claro que España puede y debe tener una política mediterránea. Y esto es algo que creo que han afirmado representantes del Gobierno y de los diversos Grupos de la oposición. Pero es imposible tener una política mediterránea si no se reconoce la importante realidad de una ejemplar democracia del Mediterráneo oriental, que es una importantísima potencia en la zona y portadora de vínculos privilegiados con nuestro principal aliado, los Estados Unidos de América.

No voy a analizar aquí la posición del Gobierno español. Quiero señalar que ha habido una serie de declaraciones cuya línea argumental podría reducirse a los dos puntos siguientes: Hubo una declaración, que criticamos aquí y que, después, no se mantuvo por parte del Gobierno, felizmente, y de acuerdo con la cual se esperaba a que hubiera un Gobierno socialista en Israel para proceder al reconocimiento. Pues bien, hoy hay algo todavía mejor que eso a estos efectos: hay un Gobierno de concentración nacional dirigido por el señor Peres, lo que permite digamos que quitar todo color político a un reconocimiento que, por parte española, sería un acto de política de Estado y por parte israelí sería protagonizado por un Gobierno de coalición.

Hubo otra declaración, según la cual la actitud española cambiaría cuando hubiese para ello una motivación relacionada con la pacificación del conflicto árabe-israelí. Y este es el momento, una vez que el Primer Ministro, señor Peres, el 14 de octubre de 1985, ha lanzado, ante la Asamblea de las Naciones Unidas, un plan de paz que, a los efectos de la política española, es interesante desde dos puntos de vista.

Por una parte, se basa expresamente en el reconocimiento de las Resoluciones 242 y 338 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que fueron votadas por España y que siempre han sido señaladas por España como esenciales para la pacificación de la zona y para el consiguiente proceso de normalización de relaciones.

Y coincide la propuesta del señor Peres casi textual-

mente con el plan de paz expuesto ante esta misma Cámara por el Rey Hussein de Jordania, el 26 de marzo de 1985.

Y tomo las palabras de ese discurso que tantos aplausos mereció en esta Cámara. «Quiero señalar que la contribución española a la pacificación del conflicto será positiva —decía el Monarca jordano— no porque favorezca a la parte árabe, como algunos suelen reflejar, sino porque surge de los honorables principios de la nación española, que no podría estar más que del lado del Derecho y la Paz». Pero, precisamente, esa expresión del Derecho y la Paz es «la legitimización internacional que se decide a través del Consejo de Seguridad con las Resoluciones 242 y 338».

Esta era la propuesta jordano-palestina. Esta es la propuesta israelí. Se abre un horizonte de esperanza y a esa esperanza debe contribuir España estando normalizadas sus relaciones con ambas partes.

Y glosando, señor Presidente, las palabras de aquel discurso, ¿abría preguntar, preguntarnos a nosotros mismos: ¿Es verdad que estamos a favor de una paz justa, equilibrada y común? ¿Estamos seriamente interesados en contribuir a solucionar este problema candente que amenaza la paz y la seguridad de la región y tras ella la paz internacional, o, por el contrario, buscamos nuestros pequeños intereses particulares, sin preocuparnos por los intereses de todos los pueblos?

Yo creo que la respuesta de esta Cámara, la respuesta de todos los Partidos, tiene que ser que priman los intereses objetivos, que priman los intereses de Estado.

Nosotros creemos que es el interés de España proceder a esta normalización de relaciones, para, después, profundizar y afianzar unas relaciones que nos dictan comunidades geográficas, históricas y culturales.

Se trata, y con esto termino, señor Presidente, de un verdadero acto de Estado lo que proponemos que el Gobierno haga incitado por la resolución de esta Cámara.

Sin embargo, como hay que no sólo hablar de política de Estado sino contribuir todos, cada uno desde nuestro punto de vista, eficazmente a ello, nosotros no queremos hacer de esta proposición no de ley una bandera más.

Queremos simplemente llamar la atención del Grupo mayoritario y del Gobierno apoyado por dicho Grupo mayoritario, de que es preciso, porque lo exigen los intereses españoles, porque lo exige la necesaria colaboración de España a un proceso de normalización y de distensión internacional, porque lo exigen intereses y principios coincidentes, es preciso, repito, proceder a la normalización de relaciones con Israel. Ahora bien, nosotros, porque creemos que es política de España de lo que hablamos aquí, vamos a contribuir a ello, y tal vez sea una pauta para otros temas de política de Estado contribuir a ello no obligándoles a ustedes ni a nadie a tomar una posición abierta aquí, sino simplemente permitiendo que sin alharacas, sin escándalos, sin retractaciones, simplemente se proceda a aplicar aquello que a todos nos dicta el sentido común.

Por eso, después de llamar la atención de la Cámara sobre la importancia de este extremo y urgir al Gobierno

en la necesaria normalización de relaciones diplomáticas con Israel, retiro mi proposición no de ley y simplemente deseo que estos votos lleguen en su momento a la Cámara, a la mayoría gobernante y al Gobierno que en ella se apoya.

Muchas gracias. *(El señor Medina Ortega pide la palabra.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Herrero.

Retirada la proposición no de ley, no ha lugar a intervenciones, señor Medina.

El señor MEDINA ORTEGA: Señor Presidente, es para fijación de posiciones.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): ¿Grupos Parlamentarios que deseen fijar su posición en el debate? *(Pausa.)*

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor López Raimundo.

El señor LOPEZ RAIMUNDO: Señor Presidente, quiero decir en nombre de los Diputados comunistas del Grupo Mixto que nosotros somos contrarios al establecimiento de relaciones diplomáticas con Israel, y que aunque fuera verdad que en sus orígenes el no establecimiento de relaciones por parte de España con Israel tuviera las causas que ha señalado el señor Herrero Rodríguez de Miñón, no es menos cierto que después hubo «la guerra de los seis días», la ocupación por parte de las tropas israelíes de numerosos territorios de otros países árabes y que, como consecuencia de esa ocupación, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se pronunció condenando esa acción de Israel. Desde entonces han pedido reiteradamente que Israel abandone esos territorios que ocupa contra toda ley, contra toda moral.

Por esa razón sería improcedente, a nuestro juicio, un establecimiento de relaciones por parte de España (que por otras razones no reconoció entonces al Estado de Israel) cuando todavía Israel no ha cumplido los acuerdos de las Naciones Unidas. España está en una situación distinta a otros países que mantienen relaciones, porque no las estableció nunca, y aun podría agregarse que ha habido países que han roto sus relaciones con Israel después de tenerlas establecidas, a causa de esa guerra injusta llevada a cabo por Israel y a su negativa a abandonar los territorios que ocupa. Esas relaciones diplomáticas por parte de España nos enemistarían con numerosos países árabes —prácticamente con todos los que están en la OUA—, con los cuales España tiene relaciones tradicionales e históricas que debe mantener y mejorar.

Por todo ello, nosotros estaríamos en contra de la propuesta del señor Herrero Rodríguez de Miñón.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor López Raimundo.

Tiene la palabra el señor Monforte.

El señor MONFORTE ARREGUI: Señor Presidente, ante la retirada de la proposición no de ley, que creo que es un gesto importante por parte del Grupo Parlamentario Popular, a mi Grupo, antes de fijar su posición, le gustaría conocer cuál es la opinión del Grupo Parlamentario Socialista ante esta retirada, ante esta situación un tanto atípica.

Porque nuestra posición quedará condicionada también por conocer un poco, en cuanto a mi exposición en este debate, cuál es el posicionamiento de mi Grupo, cuál es la posición del Grupo Socialista no ante esta proposición no de ley, sino ante el hecho que se plantea con esta proposición no de ley, no ante un aspecto formal, sino ante un aspecto de contenido, como es el tema del establecimiento de relaciones diplomáticas con Israel.

Creo que ante esta retirada de la proposición no de ley, que busca una eficacia y de alguna forma impedir que pueda tener una interpretación no deseada de esta votación, en contra, posiblemente, de esta proposición no de ley, a mí me gustaría conocer, en un debate en que estamos hablando de este establecimiento de relaciones diplomáticas, cuál es la posición del Grupo Socialista. Esto es lo que plantearía al Presidente de la Cámara, aunque reconozco que es un poco atípico desde el punto de vista reglamentario, pero mi Grupo preferiría intervenir después de conocer cuál es la posición del Grupo Socialista, tanto en las proposiciones no de ley, como en debates como puede ser éste, para discutir el tema.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): El orden de intervención, como sabe, señor Monforte, está fijado de antemano. Tendrá oportunidad en su momento de conocer la posición del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor MONFORTE ARREGUI: Entonces, mi Grupo optará por opinar sobre el contenido de esta proposición no de ley en el supuesto hipotético de que se hubiera votado.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): La legislatura sigue, señor Monforte. (*Rumores.*)

El señor Molins tiene la palabra.

El señor MOLINS I AMAT: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo Parlamentario está absolutamente de acuerdo con la posición defendida por la Presidencia en este momento respecto a que, aunque haya sido propuesta la retirada de votación de esta proposición no de ley, podamos tomar posición los distintos Grupos. Por cierto, estamos de acuerdo con todas las decisiones tomadas a lo largo de esta tarde por la Presidencia, dicho sea de paso.

Quisiéramos decir, en primer lugar, que nuestra posición al respecto es ya conocida, en el sentido de que nuestro Grupo ha apoyado siempre el establecimiento de relaciones diplomáticas con el Estado de Israel, por cuanto pensamos que los Estados deben mantener relaciones diplomáticas independientemente del acuerdo o no con la

política desarrollada por los Gobiernos de esos Estados. Por ello, señor Presidente, nuestro Grupo sostiene la continuidad de las relaciones diplomáticas con muchos Estados, con las políticas de cuyos Gobiernos ni nuestro Grupo Parlamentario ni el Gobierno español están de acuerdo.

En segundo lugar, quede claro que somos favorables al establecimiento de relaciones diplomáticas con el Estado de Israel.

En tercer lugar, deseo expresar nuestra opinión, ya manifestada en otras ocasiones, respecto a entender que el Gobierno español tendría que haber sido capaz, a lo largo de los tres años que lleva ya desde que ocupa el poder, de haber realizado el establecimiento de esas relaciones diplomáticas con el Estado de Israel.

En cuarto lugar, nos alegramos de que el Grupo proponente retire esta proposición por entender que no sería en absoluto bueno ni positivo que la votación, que podría venir más motivada por cuestiones internas que por la voluntad real del establecimiento de relaciones diplomáticas con el Estado de Israel, pudiera provocar una lectura no conveniente ni para esta Cámara ni para las buenas relaciones entre España y el Estado de Israel, que era lo que parecía pretender el Grupo proponente.

Por eso, repito, señor Presidente, nos alegramos de que haya sido retirada de votación.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Molins.

El señor Mardones tiene la palabra.

El señor MARDONES SEVILLA: Muchas gracias, señor Presidente, y con su venia.

El Grupo Centrista, en esta especie de fijación de posiciones en lo que no es una proposición no de ley retirada, sino —como ha señalado el señor Herrero de Miñón— una cuestión de Estado y de relaciones diplomáticas, fija inequívocamente su postura en declaración de principios de normalización plena de las relaciones diplomáticas con cualquier país y, en este caso concreto, con el Estado de Israel. Estamos en contra de cualquier principio que relacione actividades humanas por vía de no transparencia.

En el tema con Israel, diría que la relación española se podía calificar de paradójica o de permanente paradoja. De la misma manera que no podemos ser defensores de la economía sumergida, podía darse el caso de que en el mundo diplomático y de las relaciones internacionales estuviéramos entrando con el Estado de Israel en una especie de ocultación, pero también de «secreto a voces» de relaciones diplomáticas sumergidas o de relaciones internacionales sumergidas.

Ejemplos hay continuamente en los medios de comunicación españoles que nos vienen informando de reuniones de científicos o de fundaciones como el Instituto Weizmann, o de la Organización Internacional de Turismo, por poner las más inmediatas. En las relaciones de contacto, en las relaciones de información y de votación en foros internacionales, desde las de más alta raigambre, como es

el caso de las Naciones Unidas, hasta cualquiera de sus agencias, como es el caso de la FAO, nos encontramos continuamente con la referencia y participación con el Estado de Israel en diversos temas.

Señorías, en la provincia de la que soy Diputado, por poner un ejemplo, y concretamente en todo el área canaria, donde se dan unas condiciones de cultivos muy similares a las que existen en la tecnología utilizada por Israel, raro es el mes del año en que no se anuncia el viaje de alguna comisión de agricultores o de expertos en temas de riegos localizados o de altas tecnologías de regadíos en áreas semidesérticas relacionadas con el Estado de Israel. Estamos asistiendo, pues, a uno de los fenómenos más paradójicos que se están dando. Normalícese plenamente a nivel diplomático, hágase normal a nivel de Estado lo que es normal ya a nivel de muchísimas instituciones profesionales técnicas de la propia sociedad española. Las paradojas se incrementan cuando entramos ya en el puro terreno de los principios de declaración diplomática.

Señorías, en la Asamblea de las Naciones Unidas celebrada en Nueva York el 29 de septiembre de 1983 con motivo de su XXXVIII sesión anual, el entonces Ministro de Asuntos Exteriores de España, don Fernando Morán, decía refiriéndose al tema de la estabilidad en el Mediterráneo: «Señor Presidente de las Naciones Unidas, mi Gobierno —decía el señor Morán— confía en que los países ribereños del Mediterráneo seamos capaces de crear un marco estable que evite los posibles conflictos en la zona y en el que se propicie una intervención de potencias ajenas a la misma. Por tanto» —y salto párrafos—, «no regatearemos esfuerzos para ello ni nos desanimaremos ante las dificultades». Creo que aquí se encierra una declaración positiva de principios porque en ese marco geográfico, en ese escenario mediterráneo, tan ribereño del mismo es el Estado español como el Estado de Israel. Si España puede contribuir con una posición de explicación que evite la paradoja de que hubiéramos tenido un acervo y una raigambre perfecta de entendimiento en siglos pasados entre lo que era toda una civilización y una cultura y una participación de destacados hebreos, como se llamaban de la Edad Media para acá, que contribuyeron desde puestos administrativos en la administración de los reinos que en España había, concretamente del Reino de España, sería verdaderamente paradójica esta situación. Como es tremendamente paradójico que ante un foro cultural, ante un foro de visitantes extranjeros en calles toledanas o cordobesas no supiéramos explicar aquella convivencia de tres culturas, tres religiones y tres manifestaciones fundamentales que permitieron convivir una mezquita aljama en Córdoba con una sinagoga de la judería, o qué mensaje nos están dando a nosotros lo que se sigue dictando de carácter cultural y de unión entre pueblos y de comprensión, de convivencia, desde la sinagoga toledana del Tránsito, o desde la también toledana de la Virgen Blanca y de la Virgen de los Reyes y de todas las sinagogas que están sembradas a lo ancho y a lo largo de nuestra historia.

Acabar con esta paradoja no solamente sería una res-

puesta positiva de congruencia política, diplomática y cultural, sino un sentido de que asumimos perfectamente la historia que trata de conseguir, al menos, el reencuentro con el pasado en un futuro mejor, y sobre todo en la coincidencia de que España pueda contribuir a que disminuya la tensión que existe en el Mediterráneo.

No tendría explicación tampoco que nos viéramos en situaciones verdaderamente pasadas ya de moda y anteriores a nuestro sistema democrático. En los últimos años de la dictadura franquista por el Ministerio del Interior se ponía un sello en nuestros pasaportes en que se decía para qué países no eran válidos. Concretamente en los últimos años se estampaba el sello de que el pasaporte era válido para todos los países del mundo menos para Albania y la República Exterior de Mongolia, y nunca se atrevieron —no sé si hubo algún caso en que lo hicieran— a poner específicamente para Israel.

Un ilustre escritor español de los años cincuenta, en el exilio, que volvió a España, decía: «Lo que no acabo de entender es qué agravios internacionales ha hecho a España la República Exterior de Mongolia para que no mantengamos relaciones diplomáticas con ella». Yo pregunto hoy qué agravios ha hecho el Estado de Israel al Estado español para que no tengamos relaciones diplomáticas con él.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Mardones.

Tiene la palabra el señor Medina Ortega.

El señor MEDINA ORTEGA: Mi intervención va a ser muy breve porque el portavoz del Grupo Popular ha retirado la proposición no de ley. Simplemente, quería aclarar algunos conceptos.

En primer lugar, el concepto de que España ya reconoce el Estado de Israel en una serie de declaraciones reiteradas por el anterior Ministro de Asuntos Exteriores. Lo que pasa es que España no manifiesta el reconocimiento a través de un acto formal, sino que lo manifiesta a través de actos implícitos, como es la coexistencia de las dos representaciones en organizaciones internacionales, incluso la existencia de una representación del Estado de Israel en una organización internacional con sede en España. España mantiene relaciones con el Estado de Israel de carácter comercial, económico, de transporte aéreo, etcétera.

En segundo lugar, el Gobierno español ha anunciado su intención de establecer relaciones diplomáticas con Israel, que es un momento distinto al del reconocimiento. Yo diría que es un reconocimiento administrativo antes del término de la legislatura. Lo que pasa es que el establecimiento de relaciones diplomáticas es un acto administrativo del Gobierno, y no corresponde a las Cámaras legislativas de ningún país. Se trata de una decisión discrecional no muy distinta a la apertura de una delegación administrativa en una provincia. En definitiva, un acto administrativo secundario.

Respecto a las condiciones para el establecimiento de

relaciones diplomáticas formales, eso, evidentemente, tiene mucho más valor, más peso; tiene que ser un acto más meditado y está condicionado por acontecimientos internacionales, y, sobre todo, por el interés nacional del Estado español. Eso es algo que concretamente el partido al que pertenece el portavoz del Grupo Popular —Alianza Popular— ha reiterado en discusiones anteriores. Por tanto, nos parece coherente que el Grupo Popular retire en este momento la proposición no de ley.

Lo único que le preocupa a mi Grupo es la posible utilización abusiva de la presentación de una proposición no de ley que luego se retira, para consumir un turno, y que da lugar a la utilización del tiempo, tan escaso, de este Parlamento y de los parlamentarios. Pediría a la Mesa que, en lo sucesivo, cuando haya intención de retirar una proposición no de ley, se comunique con anterioridad para evitar esta pérdida de tiempo, ya que el Parlamento tiene una labor importante en cuanto a la representación de intereses nacionales y su tiempo no debe ser dilapidado innecesariamente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): No existe esa posibilidad reglamentaria por parte de la Mesa. El Grupo Popular, o cualquier otro, está en su derecho de retirar o no, cuando le parezca oportuno, cualquier iniciativa que haya sido admitida a trámite reglamentariamente. *(El señor Herrero Rodríguez de Miñón pide la palabra.)*

No hay cuestión, señor Herrero.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Es que se lo hemos comunicado esta mañana al Grupo Socialista. Es decir, lo sabían perfectamente. *(Rumores.)*

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, POR LA QUE SE SOLICITA DEL GOBIERNO LA REMISION AL CONGRESO DE COMUNICACION ESCRITA ACERCA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL EJECUTIVO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL DICTAMEN DE LA COMISION DE DESAPARECIDOS, APROBADA POR EL PLENO DEL SENADO EN FECHA 1 DE AGOSTO DE 1983

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita del Gobierno la remisión al Congreso de comunicación escrita acerca del grado de cumplimiento por parte del Ejecutivo de las recomendaciones contenidas en el dictamen de la Comisión de Desaparecidos, aprobada por el Pleno del Senado en fecha 1 de agosto de 1983.

Tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor GIL LAZARO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, es esta una de esas ocasiones especiales en las que el Portavoz de un Grupo Parlamentario de la Oposición sube a esta Tribuna plenamente convencido de

que la iniciativa que va a presentar y a defender contará con el total respaldado de la Cámara.

Y ello es así porque en el contexto de la misma subyace un conjunto de consideraciones humanitarias que fundamentan un deber de tipo ético y jurídico que sin lugar a dudas vincula a todos por igual.

Hemos venido diciendo todos que, hay cuestiones que por su naturaleza no deben quedar sometidas al interés partidista, porque —por encima de cualquier otra motivación—, late en ellas la necesidad de ser causa de un gran acuerdo entre todos, de cara precisamente a conseguir su mejor tratamiento institucional.

Son estas cuestiones que afectan a la libertad, a la seguridad, a la integridad física y patrimonial de nuestros conciudadanos en el extranjero y —en su extensión—, a la defensa global de los derechos humanos frente a cualquier vulneración de los mismos sea cual fuere el lugar en la que se comete, la adscripción ideológica de quien la ejecuta o las circunstancias en que aquéllas se producen.

Todos damos por cierto que ningún Estado, ninguna sociedad puede desconocer que es el hombre el destinatario y el fundamento de toda acción de Gobierno y que por ello mismo nada justifica la reducción del ser humano a mera caricatura de sí mismo, al querérsele privar de sus más elementales valores.

Todos damos por cierto que ninguna Comunidad puede olvidar que hacer la Historia de un pueblo supone, sobre todo, aprender a convivir en el respeto mutuo, en el entendimiento y en la concordia para que la existencia de ese mismo pueblo no quede nunca desgarrada por el odio y la crispación.

Y precisamente por ello, hablar del oscuro fenómeno de las desapariciones daría pie al relato de una colección de horrores, producto de la barbarie a la que puede llegar la dialéctica del poder cuando se conjuga alejada del respeto al pluralismo, a la tolerancia y a la razón.

Hablar de la dolorosa experiencia de quienes fueron víctimas directas o indirectas de esa salvaje agresión nos llevaría a descubrir la vida rota de miles de hombres y mujeres envueltos en un ciclo de tortura y muerte por el cual y a su vez toda una sociedad queda aprisionada en los ecos del miedo.

Miedo a ser aplastados sin más. Miedo a la detención arbitraria y a cuanto con ella se inicia. Miedo al descubrir de unos hechos que se convierten en constante amenaza, porque son consecuencia de una imparable mecánica de locura y destrucción organizadas.

Un miedo sentido día a día y que se erige en el más sutil y vejatorio instrumento de la represión porque sustituye la dignidad y la autonomía individual por la esclavitud a una angustia continua sobre el cuándo y cómo la suerte dramática del vecino, del compañero o del amigo será también —de manera inevitable—, la suerte propia.

La historia nos demuestra que el hombre es capaz de poner en entredicho —con sus actos—, su misma condición humana. La Historia nos enseña cómo la esquizofrenia de unos pocos puede llevar a la catástrofe a una Nación cuando se la condena a quedar de rodillas. La Historia nos dice hasta qué punto un salvajismo mortal pue-

de llegar a presidir el concierto de las relaciones sociales, cuando se antepone la voluntad sectaria al bien común.

El fenómeno de la desaparición forzada de personas configura uno de esos exabruptos ante los cuales no cabe permanecer en silencio.

Y por ello, frente a tamaña transgresión de las más primarias reglas de la convivencia civilizada, es preciso recordar una vez más que conceptos como «seguridad nacional» o «razón de Estado» pierden su justificación moral cuando son manipulados como soporte falaz de una magna violación de los principios inalterables del Derecho, la Democracia y la Libertad.

Por eso también es preciso proclamar con insistencia que nadie está legitimado para ejercer sobre otros acciones contrarias al imperio de la Ley y que llevar el debate político a la aniquilación física del disidente constituye la más repugnante estrategia a la que conduce el dogmatismo totalitario de cualquier signo.

Es preciso —en definitiva—, tener por cierto que frente a los ecos de la violencia hay que levantar siempre la bandera de la reconciliación, el diálogo y la paz.

Paz social que supone la obligada referencia a alcanzar por todas aquellas Naciones Hispanoamericanas que viven las secuelas del vacío dejado por quienes fueron objeto de desaparición.

Paz social y reconciliación histórica que sólo podrán coronarse a través de un esfuerzo colectivo del que nadie quede exento y que tenga su más firme base tanto en la aplicación de la Justicia como en la producción de respuestas valientes a los muchos enigmas que aún quedan por resolver respecto de lo que fue esa manera específica y generalizada de terrorismo.

Respuestas políticas que aseguren si la no viabilidad del retorno a aquella realidad macabra. Pero también y este es el caso que nos ocupa, respuestas humanas para cuantos viven aún en la incertidumbre sobre el destino y paradero de sus seres más allegados. Personas de todo origen, edad y posición a las que indiscriminada y caprichosamente se les aplicó el calificativo de «subversivos» sin más aval para ello, en muchos casos, que la débil sospecha fundamentada en la subjetiva y parcial apreciación de quienes iban a ser sus verdugos. Personas —muchos de ellos— sin más cargo aducible en su contra que el desarrollo de su propia profesión, o su preocupación por cuestiones de estricta justicia comunitaria, o su pertenencia a determinadas entidades cívicas. Personas que en definitiva en su cautiverio fueron objeto de las más bajas prácticas tendentes a minar su voluntad para poner en su boca confesiones ocasionadas por la imposibilidad de seguir soportando el tormento físico y el aún peor azote del asedio psicológico.

Quienes pudieron escapar del infierno de los campos secretos de internamiento o de los centros de interrogatorio han descrito la dantesca verdad de lo allí acontecido. Han descrito la perfecta y cruel metodología encaminada a que el retenido fuera plenamente consciente de su indefensión y de la irreversible consecuencia de su exterminio. Han descrito la extrema sensación de soledad y el acatamiento sin remedio a los más insospechados dicta-

dos de sus carceleros. Han descrito, en fin, cómo se va agotando la consciencia de la propia identidad para asumir —en su defecto—, la vacía condición de no ser más que un número de registro desprovisto de individualidad.

De ahí que luchar contra lo que representa y supone la desaparición de personas, comprometer una acción constructiva para que esta página de la Historia de América no vuelva a escribirse jamás implica comenzar por esclarecer la suerte de aquellos que se vieron arrastrados por dicho fenómeno.

Y es esta una tarea inexcusable en la que no bastan las palabras ni los simples gestos de condena, palabras y gestos de condena que tampoco son suficientes cuando —en suma—, se trata de garantizar que nadie pueda pisotear lo que al hombre le da su naturaleza como tal.

Por eso, desde el inicio de esta legislatura el Grupo Parlamentario Popular ha realizado un continuo esfuerzo por incorporar a la vida parlamentaria la condena de cuantos casos pudieren suponer un atentado contra la salvaguardia de los derechos del hombre. No es este el instante de recordar lo hecho. Pero si de decir que al plantear hoy esta iniciativa mi Grupo Parlamentario está convencido que llega a ella tras haber dejado una sincera constancia ante la Cámara de cuanto acabamos a referir.

En ningún momento hemos sido parcos al expresar nuestro alejamiento de cualquier forma de dictadura de uno u otro signo. Por el contrario, hemos manifestado —sí— nuestra indignación ante lo que ocurre en las cárceles de Cuba, pero también hemos dejado oír nuestro criterio respecto del caso chileno, respecto de la situación uruguaya antes de su acceso a la vía democrática, respecto de los españoles muertos o desaparecidos en Guatemala, Argentina y Honduras.

Hemos interesado la acción del Gobierno en relación con nuestros conciudadanos presos en diversos países del mundo y, en fin, no hemos utilizado la dialéctica de los derechos humanos para sancionar a unos y olvidar a otros, sino para condenar por igual a quienes en el ejercicio del poder ignoran que el hombre es irrepetible y que nunca será lícito abocarle al reducto de una simple pieza de la que se puede prescindir sin más.

Y por eso también, celebramos en su tiempo la iniciativa del Senado de constituir una Comisión «ad hoc» como plataforma institucional para la investigación de los casos de españoles víctimas de la desaparición en países de América. Una Comisión que nacía como expresión de solidaridad y cuyo trabajo no podía entenderse destinado tan sólo a la emisión de un relato de hechos actuantes como denuncia.

Por el contrario, ese relato de hechos suponía el fundamento práctico por el cual definir una recomendación de actuaciones que vincularan al Gobierno español en la adopción de iniciativas capaces de cumplimentar un triple objetivo, esto es, dar satisfacción a la obligación jurídica de ayuda a nuestros conciudadanos desaparecidos y a sus familiares, incorporar a esa defensa la obligación humanitaria de auxilio a los descendientes directos de aquéllos sometidos como los primeros a idéntica situación y finalmente asumir de modo activo la obligación éti-

ca de participar en el frente común de las Naciones dispuestas a promover la consolidación universal de los derechos del hombre.

En su consecuencia, el dictamen de la Comisión de Desaparecidos introducía cinco orientaciones de carácter sustantivo tendentes a apoyar y estimular la acción del Gobierno español en relación con la circunstancia estudiada.

Y esta es precisamente la cuestión que ahora nos ocupa. Porque no resulta ocioso que transcurridos más de dos años desde la aprobación unánime de aquel dictamen, el Congreso de los Diputados reclame del Gobierno un balance completo de las gestiones llevadas a cabo y de los resultados que se hayan podido obtener.

Y es un balance que el Grupo Parlamentario Popular reclama sin ánimo de polémica, sino —por el contrario— desde la convicción de que es preciso disponer de dicho conocimiento para coordinar esfuerzos futuros de manera que el espíritu que animó el dictamen efectuado por el Senado siga vivo en la sensibilidad comunitaria de nuestro pueblo y en su más práctica consecuencia que debe ser, sin duda, el intento de recobrar a alguno de los que un día fueron sujetos pasivos de la fuerza ilegítima del terror.

Y es también un balance que el Grupo Parlamentario Popular solicita sin que medie por nuestra parte, a priori, ningún tipo de juicio previo por más que tampoco pueda suponer la incondicional satisfacción con lo hecho hasta ahora, por la sencilla razón de que en casos como éste todos tenemos el deber de pensar que aún se puede hacer más.

Nos consta la singular preocupación de los últimos Gobiernos en orden a lo dicho. Nos consta el ingente esfuerzo llevado a cabo por nuestro personal diplomático acreditado en los países de referencia para —en momentos difíciles y con medios escasos—, no dejar de atender la voz de quienes acudían a nuestras Embajadas y Consulados en demanda de protección. Nos consta —en definitiva— la propia complejidad que implica intentar obtener los logros deseados cuando se tropieza en muchas ocasiones con el silencio cómplice de aquellos interlocutores que se resistían a abrir las puertas de la verdad porque éstas hubieran revelado tal vez, el cariz auténtico de unos hechos que se pugnaban por distorsionar, ocultar o negar.

Sabemos de sobra que toda relación de españoles y descendientes directos de éstos desaparecidos en países de América —y especialmente en Argentina— tiene que estar dotada de provisionalidad. Sabemos de sobra que las esperanzas de llegar a resultados alentadores son, a medida que el tiempo transcurre, cada vez más remotas. Sabemos —en suma— que estamos pidiendo al Gobierno que rinda cuentas de una labor en la que sus posibilidades de acción han sido limitadas.

Pero sabemos también que no nos conformamos con dar por inevitable y cerrado un estado de cosas sobre el que sigue primando la ausencia de explicaciones y de certezas. Sabemos también que no nos conformamos con que se nos diga genéricamente que prosiguen los esfuerzos por hallar un poco de luz, sin que esa respuesta tenga una con-

creción singular respecto de todos y cada uno de los afectados. Sabemos también que es preciso que —al menos— muchos de nuestros compatriotas puedan averiguar dónde están sus muertos.

Por eso afirmamos que los españoles tienen derecho a conocer qué es lo que nuestro Gobierno ha hecho para no consentir que la angustia padecida por quienes fueron secuestrados, maltratados y ejecutados quede impune.

Es esta una de esas empresas colectivas que una Nación ha de abordar, necesariamente, no sólo para hacer valer el recuerdo de quienes fueron sus nacionales, sino también para asegurar que nadie pueda sentirse tentado a ejercer nuevas violencias sobre la persona o bienes de un español residente más allá de nuestras fronteras.

Y precisamente porque entendemos que todos los Grupos Políticos y todas las instituciones públicas han de ser copartícipes en el empeño descrito, es por lo que interesamos de la Cámara que inste al Gobierno para que a ella se remita la información aludida.

Una información cuya solicitud no debe ser motivo de disquisiciones formales sobre quién debe ser su receptor porque es una información que configura, sin lugar a dudas, un patrimonio común del pueblo de España. Una información completa, sistematizada, clara, sincera, aséptica en la valoración de lo conseguido y objetiva en la fijación de las perspectivas y metas que aún quedan por cubrir. Una información que siendo así constituirá sin duda un documento histórico en el que las futuras generaciones de españoles podrán constatar cómo la España democrática no volvió la espalda a su propia responsabilidad.

Porque señoras y señores Diputados es nuestra responsabilidad que esas generaciones sepan porque fue hecho desaparecer un sacerdote ejemplar como Carlos Pérez Alonso puesto siempre al solo servicio de su Ministerio en favor de la Guatemala de los pobres.

Es nuestra responsabilidad que esas generaciones futuras sepan que el secuestro de Peña Herreros, el asesinato de Soria Espinosa en Chile, la pérdida en Argentina de cientos de hombres y mujeres vinculados a nuestra Patria nos movilizó no sólo para no cejar en su búsqueda, sino también para que la libertad ganada en nuestro suelo sea apoyo de la libertad —de la nueva libertad— que España puede y debe llevar a los pueblos de América para que los efectos de esa lacerante epidemia que asoló su memoria colectiva no se repita en ningún tiempo, en ningún país, sobre ningún ser humano, nunca más.

Ese es el espíritu que justifica esta Proposición no de Ley. Un espíritu que entendemos invita a encontrar la unanimidad como gesto de compromiso de esta Cámara.

Téngase por cierto, téngalo por cierto el Grupo de la mayoría que todas las dificultades, las lagunas, los vacíos que mañana puedan descubrirse en esa comunicación que hoy pedimos respecto de las gestiones realizadas por el Gobierno de España tendrán —desde luego—, el grado de comprensión dimanada de la propia naturaleza del asunto.

Nadie tema oír por ello duras palabras de reproche. Pero téngase también por cierto que habría de resultar inexplicable concluir este debate con un «no», porque ese

«no» —sea cual fuere su argumentación externa—, sólo conectaría con el oscurantismo e impediría que esta Cámara pudiera ofrecer una muestra unitaria de su fe en algo que esta Proposición no de Ley incorpora más allá de sus términos literales, esto es, que todas las Naciones encuentren definitivamente su rumbo en la paz para que jamás la caza del hombre por el hombre o la tiranía del miedo vuelvan a cubrir de vergüenza la propia conciencia universal del género humano.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): No se han presentado enmiendas a esta proposición no de ley. ¿Qué Grupos Parlamentarios desean intervenir para fijar su posición en el debate? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Pons.

El señor PONS GRAU: Gracias, señor Presidente, señorías, créanme si les digo que resulta difícil hablar de un tema tan doloroso como el de los desaparecidos y resulta doloroso porque tras los conceptos y la fría estadística se encuentra la humillación, la tortura y la muerte atroz de miles de personas. Se esconden unos verdugos que han descendido a las más profundas simas de la abyección, allá donde no es posible reconocer ningún rasgo humano y que, a veces, nos hace dudar de la existencia de la misma humanidad.

Uno siente vergüenza, señor Presidente, señorías, de pertenecer al mismo género que esos verdugos, a compartir el mundo en el que viven, su aire, a compartir su lengua. Pero, también sabemos que el horror y la vergüenza no bastan para combatir esa lacra, ese crimen contra la Humanidad, de ahí que nuestro Grupo se alegre, se reconforte al ver, y ni nos sorprende, ni podía ser de otra manera la sensibilidad mostrada por todos los Grupos de esta Cámara ante el tremendo problema de los desaparecidos, que es reflejo de la sensibilidad y la preocupación demostrada por el conjunto del pueblo español.

En este nuevo viaje a los infiernos, miles de seres humanos de toda edad, sexo y condición han sufrido la más total de las agresiones en la más total de las indefensiones. Ya no se trata de la muerte, siempre injusta, del adversario político o del amedrantamiento de la población; con la desaparición se añade una nueva tortura moral a los familiares y amigos de los desaparecidos: la duda angustiosa sobre su suerte, el tratar de vivir agarrados a una esperanza que se va desvaneciendo con el tiempo, pero que vuelve a aflorar intermitentemente, para volver a desaparecer. Y dentro de esa tremenda rueda del horror se hallan varios centenares de españoles, hijos y familiares de españoles desaparecidos en Guatemala, Chile y Argentina, por el delito de ser luchadores por la libertad, o servidores de su prójimo. O por el más kafkiano delito de ser, simplemente, familiares de luchadores por la libertad o servidores del prójimo.

Nuestro Gobierno nunca permaneció impasible ante esta situación. Ante esta tremenda situación, el Senado, en Agosto de 1983, elabora un dictamen con las siguientes conclusiones:

Primero. Respalda al Gobierno español en su demanda y exigencia de explicaciones mucho más satisfactorias sobre la suerte y paradero de los desaparecidos españoles en diversos países de América, desapariciones numerosas, sobre todo en Argentina.

Segundo. Insta al Gobierno para que utilice cuantos medios están a su alcance, al objeto de que pueda esclarecerse, y en la medida de lo posible repararse, la suerte corrida por los españoles desaparecidos en América.

Tercero. Propone al Gobierno que estudie la posibilidad de plantear el problema de los españoles desaparecidos en América ante el grupo de trabajo sobre desapariciones involuntarias o forzadas de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Cuarto. Propone igualmente al Gobierno que auspicie la adopción de un acuerdo o convenio internacional que establezca los instrumentos y mecanismos adecuados para erradicar la práctica de la desaparición forzada de personas.

Quinto. Acuerda presentar este informe ante el Consejo de Europa, Parlamento Latinoamericano y Unión Interparlamentaria, solicitando de estas altas instancias que declaren, como así lo hace el Senado, un crimen contra la Humanidad la práctica generalizada de la detención-desaparición.

Por lo que respecta al punto 2.º, el Ministerio de Asuntos Exteriores ha realizado numerosas gestiones.

En el caso de Chile, donde se tiene plena constancia de tres casos: el del sacerdote valenciano Antonio Lledó Mengual, la señora Michelle Peña Herrera y el funcionario de Naciones Unidas, Carmelo Soria Espinosa, se han efectuado gestiones a través de la Embajada de España en Chile, de la embajada belga en Chile, Cruz Roja Internacional, la Nunciatura Apostólica, Naciones Unidas. Los resultados son siempre desalentadores: no hay certeza absoluta en los casos del padre Lledó y la señora Peña Herrera. De don Carmelo Soria se sabe que está muerto.

Grandes dificultades entraña, también, un caso denunciado en Guatemala, el del sacerdote español Carlos Pérez Alonso, cuya familia lo da por muerto.

El país que mayor número de desaparecidos españoles ofrece es Argentina. De acuerdo con la información recabada por la Comisión de Desaparecidos del Senado, habrían 35 españoles, así como 174 hijos, nietos y cónyuges de españoles.

El Gobierno, a través del Cónsul General de Buenos Aires, había interpuesto recurso de «habeas corpus» y todo tipo de reclamaciones presentadas ante los Tribunales argentinos que no obtuvieron resultado alguno, ya que todos los casos fueron sistemáticamente sobreesidos.

En 1984 el Gobierno español presentó un recurso colectivo a favor de 27 españoles desaparecidos. Desgraciadamente, las mencionadas gestiones no tuvieron éxito.

Creo, señor Presidente, que no hace falta señalar la tremenda dificultad de todas estas gestiones que tratan de recabar información de unos gobiernos dictatoriales que son los causantes de los crímenes que se trata de investigar y que, por lo tanto, ocultan cualquier tipo de información, cuando no mienten descaradamente. Otro tanto

se puede decir de las fuerzas policiales o de la judicatura de esos países en las condiciones que estamos analizando.

Tras la caída de la dictadura militar argentina, el nuevo Gobierno democrático se impuso el firme compromiso de investigar a fondo el tema de los desaparecidos, así como el esclarecimiento de los crímenes cometidos por el régimen anterior. El dictamen de la Comisión argentina que preside Ernesto Sábato no deja desgraciadamente esperanza de que los desaparecidos estén vivos.

Respecto a otros puntos del dictamen del Senado, señor Presidente, también se han hecho gestiones. En Naciones Unidas, por ejemplo. España no forma parte del Grupo de Trabajo sobre desaparecidos. No obstante, dado el interés de España en que se conociera en ese foro internacional la posición de nuestro país, se ha presentado la reclamación a través del Gobierno de Holanda, que si pertenece al mencionado Grupo de Trabajo.

En el Consejo de Europa, señor Presidente, el Gobierno español ha formulado informaciones y propuestas de resoluciones sobre el problema de los desaparecidos por motivos de persecución política.

Junto a todo esto se vienen realizando multitud de contactos bilaterales y gestiones discretas y prudentes que muchas veces son más efectivas que los grandes planteamientos en los foros internacionales.

Nuestro Grupo cree, sinceramente, señor Presidente, señorías, que el Gobierno de la Nación está realizando todos los esfuerzos posibles para esclarecer el problema de los desaparecidos. Al tiempo que las Cortes Generales están informadas de las gestiones realizadas.

Hoy mismo, señor Presidente, y a petición del Grupo Socialista del Senado, el Ministro de Asuntos Exteriores ha comparecido ante la Comisión de Asuntos Exteriores para informar, entre otros temas, sobre este que hoy nos ocupa.

Por tanto, entiéndame bien, señor proponente, nos vamos a oponer a su propuesta, porque pensamos que el Senado está llevando el seguimiento de este asunto de forma ejemplar. A su vez, creemos que el Congreso sería más efectivo si intentara llevar este asunto de una forma más idónea, haciendo un seguimiento mediante otros trámites parlamentarios como las comparecencias en la Comisión de Asuntos Exteriores, preguntas orales o por escrito al Ministro de Asuntos Exteriores.

Tenga la seguridad S. S. de que el Ministerio de Asuntos Exteriores no cesará de desarrollar toda clase de gestiones en favor de los desaparecidos españoles y de informar de dichas gestiones cuando se solicite. También tenga la seguridad de que el Grupo Socialista, al igual que los restantes Grupos, pondrá todo su empeño en ayudar a esclarecer tan doloroso problema.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Pons Grau. *(El señor Gil Lázaro pide la palabra.)*

Señor Gil Lázaro, no ha sido contradicho realmente. Si se considera aludido, haga uso de la palabra.

El señor GIL LAZARO: Evidentemente, a título personal no ha habido ningún tipo de alusión, pero sí creo que las manifestaciones que ha hecho el portavoz del Grupo Socialista merecen, con la amabilidad y la generosidad de la Presidencia, una pequeña intervención por nuestra parte.

Tengo que manifestar mi absoluto respeto por el señor Pons, al que conozco bien por ser miembro de la misma circunscripción electoral que yo; conozco su sensibilidad respecto a estos temas, y conociendo esa sensibilidad debo manifestar que el señor Pons ha tenido que asumir aquí un papel difícil; difícil en su doble consecuencia: primero, porque ha hecho una intervención más propia del Ministro de Asuntos Exteriores que del portavoz del Grupo Socialista. El señor Pons nos ha explicado qué es lo que ha hecho el Gobierno, pero no ha entrado en el tema de fondo, que era lo que nosotros queríamos realmente saber. Es decir, que se nos dieran razones suficientes para el sí o para el no en cuanto iba a ser la decisión de voto del Grupo Socialista respecto de esta iniciativa.

El señor Pons nos ha dicho que él considera que el Gobierno está tratando y siguiendo este asunto con puntualidad y exactitud. Evidentemente, señor Pons, si nosotros creyéramos que eso es así en toda su extensión, probablemente no hubiéramos planteado esta iniciativa.

Por pura coherencia política y por lo que hemos manifestado en múltiples ocasiones, nosotros no queremos hacer sangre parlamentaria de estos temas... *(Rumores.)* No voy a entrar en determinados derroteros. Sí que podría recordar las 318 preguntas escritas planteadas por mi Grupo respecto a la situación de todos y cada uno de los desaparecidos españoles censados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y que no obtuvieron una respuesta concreta. Sí que podría recordar una continua estrategia de sustracción de la información que hemos venido solicitando. Pero, en definitiva, señor Pons, lo único que tengo que decirle, desde la absoluta cordialidad personal y desde el reconocimiento de que conozco perfectamente cuál es su especial sensibilidad hacia estos temas, es que resulta lamentable, triste, que por no sé qué razones, que al menos aquí no han sido explicadas con suficiencia, el Grupo Parlamentario Socialista se niegue a adoptar una iniciativa que no pretendía ser una iniciativa nuestra, sino que quería ser de todos como gesto institucional de esta Cámara. Aquí no se nos ha explicado y supongo que en el futuro a alguien se le tendrá que explicar.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): El señor Pons Grau tiene la palabra.

El señor PONS GRAU: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, agradecer el tono amistoso con que el señor Gil Lázaro se refiere a mi persona y agradecerle también el aumento de grado que me ha concedido. Crea S. S. que no me lo merezco.

Le reconozco toda la sinceridad cuando personalmente habla de estos temas, pero reconózcanos idéntica sinceridad cuando abordamos estas situaciones.

Usted ha dicho —y estamos totalmente convencidos de que esto sería imperdonable para cualquier grupo o persona de esta Cámara— que estos temas dolorosos, impresionantes, no se pueden utilizar como arma política, como arma electoral, como proyección personal. No se puede hacer; usted lo sabe. Usted dice que no se ha dado ninguna razón, pero hay una razón fundamental que yo, quizá con mal estilo parlamentario, he tratado de explicarle. Estamos sobre todo por la eficacia para resolver temas que muchas veces —he tratado de explicarlo en muchas ocasiones— son gestiones bilaterales, hechas de forma poco pública, que pueden llevar a la solución de estos problemas.

Yo le recordaría, señoría, que en esta Cámara tenemos un ejemplo que está siendo célebre; al tratar de solucionar un problema con la mejor voluntad se obtienen resultados cada vez más negativos para el resultado que se quería obtener.

Tenga la completa y total seguridad de que seguiremos luchando por nuestros compatriotas, por todos aquellos que, sin ser españoles, también son compatriotas porque luchan por la patria común de la justicia, la libertad, la democracia y la tolerancia. Seguiremos luchando y siempre nos encontrará usted para combatir las causas, las ideas y los intereses que hacen posible la existencia de regímenes que cometen estos crímenes contra la humanidad.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Pons Grau.

Vamos a proceder a la votación.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita del Gobierno la remisión al Congreso de comunicación escrita acerca del grado de cumplimiento por parte del Ejecutivo de las recomendaciones contenidas en el dictamen de la Comisión de desaparecidos, aprobado por el Pleno del Senado en fecha 1.º de agosto de 1983.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 253; a favor, 56; en contra, 194; abstenciones, dos; nulos, uno.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda, por consiguiente, rechazada la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita del Gobierno la remisión al Congreso de comunicación escrita acerca del grado de cumplimiento por parte del Ejecutivo de las recomendaciones contenidas en el dictamen de la Comisión de desaparecidos, aprobado por el Pleno del Senado en fecha 1.º de agosto de 1983.

El Pleno de la Cámara volverá a reunirse el próximo 26 de noviembre a las cuatro de la tarde.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho y quince minutos de la tarde.